Administración General
Dirección Metropolitana
de Gestión Documental
y Archivos

Quito
Alcaldía Metropolitana

ACTA DE FINIQUITO Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL FA-FC-2022-004, CÓDIGO INSTITUCIONAL DEL CONVENIO Y NRO. SISCON)

FONDO AMBIENTAL

11 de enero de 2024

DATOS GENERALES DEL CONVENIO

DEPENDENCIA GESTORA:	Fondo Ambiental
TIPO DE CONVENIO:	No disponible
CÓDIGO DEL CONVENIO (SITRA):	FA-FC-2022-004
CÓDIGO DEL CONVENIO (SISCON):	No disponible
FECHA SUSCRIPCIÓN:	08 de septiembre de 2022
FECHA FINALIZACIÓN:	08 de julio de 2023
NOMBRE DEL CONVENIO:	"Empoderamiento y corresponsabilidad social para la Implementación participativa de medidas de recuperación en las Quebradas Miraflores y Numanaco, afluentes de la Cuenca del Río Machángara, Distrito Metropolitano de Quito"
COMPARECIENTES:	Convenio: Mgs Sandra Cárdenas Vela Directora Ejecutiva Fondo Ambiental Ing. Agr. Paúl Pasquel Gómez Ejecutor Adenda Modificatoria de Convenio: Lcda. Saskya Lugo Sánchez Directora Ejecutiva Fondo Ambiental Ing. Agr. Paúl Pasquel Gómez Ejecutor
OBLIGACIONES DEL CONVENIO:	De acuerdo a lo detallado en el Convenio - Cláusula Cuarta. – Compromiso de las Partes: **1. Compromisos Mutuos** a. Las partes se comprometen a colaborar en la ejecución de acciones relacionadas con el presente convenio. b. Organizar reuniones periódicas y coordinar actividades entre los grupos de trabajo institucional que se requieran para la ejecución del convenio. **2. Compromisos del Fondo** a. Brindar las facilidades institucionales que requiera el EJECUTOR para el cumplimiento de sus obligaciones convencionales. b. Cofinanciar el desarrollo de la propuesta técnica del EJECUTOR, conforme se detalla en el presente Convenio. c. Revisar la documentación del informe económico entregado por parte del Administrador del convenio, y emitir un informe previo al desembolso correspondiente. d. Difundir en sus redes sociales las actividades realizadas con motivo de este convenio. **3. Compromisos del Ejecutor** a. Ejecutar el proyecto a satisfacción del FONDO, conforme el

	proyecto final validado por la Secretaría de Ambiente y las Bases de la XII Convocatoria a Fondos Concursables. b. Cumplir los objetivos del proyecto conforme lo detallado en el cronograma presentado. c. Realizar la inversión de la contrapartida de cofinanciamiento que se comprometió en su oferta de postulación. d. Permitir el acceso y dar facilidades e informes al administrador, supervisor y fiscalizador designados, para efectuar la evaluación técnica y financiera del convenio. e. Dar un correcto uso de los recursos asignados para la ejecución del proyecto. f. Remitir en los plazos acordados al Administrador del convenio, los informes técnicos y financieros de cumplimiento de actividades del proyecto, debidamente justificados y con los respectivos documentos probatorios y certificados, tales como facturas, contratos, cheques, transferencias, y todo documento que pueda respaldar la utilización de los recursos transferidos. g. Devolver al FONDO los recursos que no han sido utilizados en el proyecto, a la terminación de la ejecución del convenio. h. Difusión a través de sus redes sociales respecto de las actividades realizadas como producto de este convenio, previa aprobación de la unidad de Comunicación de la Secretaría de Ambiente, la misma que deberá hacerlo de manera ágil y oportuna. i. Cualquier documento que sea publicado debe contar con la aprobación previa de la Dirección Ejecutiva del Fondo Ambiental. En todas las actividades, documentos, publicaciones o materiales de comunicación, educación o capacitación deberán utilizar los logotipos del Fondo Ambiental, la Secretaría de Ambiente y del EJECUTOR; no se aceptarán los logotipos de quienes no hagan parte del proyecto. j. A más de las obligaciones establecidas en el presente convenio, el EJECUTOR está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto convencional y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de dicho convenio o en norma legal específicamente aplicable al mismo.
MONTO **(En caso de erogación de recursos).**	• El valor total de este proyecto, es de CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 35/100 (USD 130.690,35). • El aporte del Fondo Ambiental, para la ejecución de este proyecto es de OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 89.200,00), contando para ello con recursos de acuerdo con la certificación presupuestaria emitida para el efecto. • El aporte de cofinanciamiento del EJECUTOR es de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 41.490).
PLAZO:	10 meses

ESTADO DEL CONVENIO:	Finalizado

DATOS RESPONSABLES DE EJECUCIÓN:

ADMINISTRADOR/A DE LA DEPENDENCIA SUSCRIPTORA DEL GADDMQ	Mediante oficio Nro. FA-2022-0235-O de fecha 09 de septiembre de 2022 se notifica como Administradora del Convenio a Guadalupe Natalia Heras Mosquera.
ADMINISTRADOR/A DE LA CONTRAPARTE	Dentro del Convenio Nro. FA-FC-2022-004 suscrito, el ejecutor Paúl Pasquel designa como Coordinador al señor Diego Bastidas Andrade.

PRIMERA. - COMPARECIENTES:

A la celebración de la presente Acta de Finiquito y Liquidación por mutuo acuerdo comparecen, por una parte, Guadalupe Natalia Heras Mosquera, **ADMINISTRADOR/A DEL CONVENIO POR PARTE DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, y, por otra parte, Ing. Agr. Paúl Pasquel Gómez **REPRESENTANTE DE LA CONTRAPARTE**, quienes libre y voluntariamente convienen suscribir la presente Acta, al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA. - ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

Con fecha 08 de septiembre de 2022 el Fondo Ambiental y el Ing. Paúl Pasquel Gómez firman el Convenio Nro. FA-FC-2022-004 de la XII CONVOCATORIA A FONDOS CONCURSABLES denominado "*Empoderamiento y corresponsabilidad social para la implementación participativa de medidas de recuperación en las Quebradas Miraflores y Numanaco, afluentes de la Cuenca del Río Machángara, Distrito Metropolitano de Quito"*.

Mediante oficio Nro. FA-2022-0235-O de fecha 09 de septiembre de 2022 se notifica mi designación como administradora del convenio de fondos concursables en mención.

Mediante memorando Nro. FA-2022-0070-M, de fecha 09 de septiembre de 2022, se notifica la designación de Isabel Ortiz, como Fiscalizador del mismo convenio.

Mediante oficio Nro. FA-2022-0236-O, de fecha 09 de septiembre de 2022, se notifica la designación de Miguel Ángel Vázquez, como Supervisor del convenio.

Mediante oficio Nro. No. 001-PPG-06-2023 de fecha 09 de enero de 2023, el Ing. Paúl Pasquel Gómez, ejecutor del Convenio Nro. FA-FC-2022-004, proyecto ambiental denominado "Empoderamiento y corresponsabilidad social para la implementación participativa de medidas de recuperación en las Quebradas Miraflores y Numanaco, afluentes de la Cuenca del Río Machángara, Distrito Metropolitano de Quito" remite la siguiente solicitud: *Me permito poner a su consideración la solicitud para la prórroga de la entrega de los dos primeros informes parciales del Convenio No. FA-FC-2022-04. Esta solicitud se basa en las razones que detallamos en el documento adjunto, el que contiene las nuevas fechas para la entrega de los mismos.*

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0003-O de fecha 19 de enero de 2023 la Administradora del Contrato autoriza la prórroga parcial para entrega de productos al ejecutor Paúl Pasquel.

Mediante oficio Nro. FA-2023-0007-O de fecha 24 de enero de 2023 se notifica la designación de Fiscalizadora a Ana Marítza Zambrano Palma.
Con fecha 25 de enero de 2023 el ejecutor Ing. Paúl Pasquel mediante correo electrónico, remite el informe técnico y financiero del proyecto "*Empoderamiento y corresponsabilidad social para la Implementación participativa de medidas de recuperación en las Quebradas Miraflores y Numanaco, afluentes de la Cuenca del Río Machángara, Distrito Metropolitano de Quito*".

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0005-O de fecha 27 de enero de 2023, la administradora del Convenio envía las observaciones encontradas al informe técnico y financiero presentado por el ejecutor Paúl Pasquel.

Con fecha 28 de febrero de 2023 el ejecutor Paúl Pasquel remite por correo electrónico los documentos con las observaciones solventadas para revisión.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0007-O de fecha 15 de marzo de 2023 se solicita al Fondo Ambiental "*pronunciamiento a Informe Financiero del proyecto Empoderamiento y corresponsabilidad social para la implementación participativa de medidas de recuperación en las Quebradas Miraflores y Numanaco, afluentes de la Cuenca del Río Machángara, Distrito Metropolitano de Quito*".

Con fecha 20 de marzo de 2023 el ejecutor Ing. Paúl Pasquel mediante correo electrónico, remite el informe Nro.2 del proyecto "*Empoderamiento y corresponsabilidad social para la Implementación participativa de medidas de recuperación en las Quebradas Miraflores y Numanaco, afluentes de la Cuenca del Río Machángara, Distrito Metropolitano de Quito"*, para revisión y pronunciamiento respectivo.

Link de descarga de información: https://bit.ly/3yQe2LB
Con el siguiente detalle:

1. Informe de Ejecutor
2. Matriz de Seguimiento
3. Informe del Proceso de Capacitación y Fortalecimiento del Grupo Beneficiario
4. Informe Financiero
5. Facturas escaneadas individualmente
6. Oficio para el segundo desembolso

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0009-O de fecha 21 de marzo de 2023, remito de forma oficial al Fondo Ambiental el informe remitido por el ejecutor Paul Pasquel, para pronunciamiento del componente financiero.

Con fecha 30 de marzo se da a conocer al ejecutor Paúl Pasquel las observaciones al segundo informe financiero presentado, para revisión y correcciones correspondientes y se convoca a reunión de trabajo para el 31 de marzo de 2023 con la finalidad de explicar las observaciones remitidas al informe financiero.

Con fecha 31 de marzo después de la reunión mantenida se acuerda que el ejecutor Paúl Pasquel remitirá los siguientes informes:

- Informe financiero para pago del Fondo Ambiental
- Informe financiero para justificación del aporte del proponente.
- Informe financiero para justificación del aporte de terceros.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0014-O de fecha 06 de abril de 2023 la administradora del convenio informa al Fondo Ambiental, lo siguiente:

De la revisión realizada al documento firmado se evidencia que existe una inconsistencia entre lo detallado en el convenio cláusula "QUINTA. – Plazo: El plazo de ejecución de este convenio es de OCHO (8 meses), contados a partir de la suscripción del presente instrumento" y lo presentado en las bases para el proyecto de Fondos Concursables XII Convocatoria - "Presupuesto", en los siguientes ítems:

- *Gastos administrativos ítem 1a: Personal – Coordinador: tiempo 10 meses.*
- *Gastos administrativos ítem 1b: Personal – Asistente técnico del proyecto: tiempo 10 meses.*
- *Gastos administrativos ítem 1d: Personal – Financiero: tiempo 10 meses.*

Con lo expuesto, en mi calidad de Administradora del Convenio, solicito Sra. Directora Ejecutiva disponer a quien corresponda corregir o redactar los adendum o anexos aclaratorios a fin de que concuerden los plazos mencionados.

Con fecha 14 de abril de 2023 se firma una Adenda Modificatoria del "Convenio para la ejecución del proyecto ambiental "Empoderamiento y corresponsabilidad social para la Implementación participativa de medidas de recuperación en las Quebradas Miraflores y Numanaco, afluentes de la Cuenca del Río Machángara, Distrito Metropolitano de Quito" firmada entre la representante legal del Fondo Ambiental, Lcda. Saskya Soledad Lugo Sánchez, Directora Ejecutiva, y el Ing. Agr. Paúl Pasquel Gómez; cuyo objeto fue *modificar la Cláusula Quinta del convenio que trata sobre el plazo de ejecución.*
Quedando la misma de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA. - el plazo de ejecución de este Convenio es de DIEZ (10) meses, contados a partir de la suscripción del convenio.
Con fecha 27 de abril de 2023 el ejecutor Paúl Pasquel remite un correo electrónico con el siguiente detalle:

Informes técnicos:

1. Oficio con el detalle de observaciones solventadas.
2. Informe Ejecutor No. 2.
3. Saberes previos y validación solventado.
4. Plan de Capacitación solventado.
5. Reporte del proceso de capacitaciones solventado.
6. Matriz de seguimiento.

Informes financieros:

1. Informe financiero final a la fecha con anexos.
2. Informe financiero contraparte proponente con anexos.
3. Informe financiero contraparte terceros con anexos

Mediante oficio Nro. FA-2023-0083-M de fecha 03 de mayo de 2023 se notifica el cambio de Fiscalizador al Ing. Edison Vicente Gordillo Vargas.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0020-O de fecha 15 de mayo de 2023, remito de forma oficial al Fondo Ambiental los informes remitidos por el ejecutor Paúl Pasquel para pronunciamiento del componente financiero de:

- Informe financiero para pago del Fondo Ambiental

- Informe financiero para justificación del aporte del proponente.
- Informe financiero para justificación del aporte de terceros.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0021-O de fecha 15 de mayo de 2023 la administradora del convenio remite un informe de justificación de prórroga al convenio FA-FC-2022-004 - ejecutor Paúl Pasquel.

Con fecha 18 de mayo de 2023 se realizó la revisión de los informes financieros presentados por el ejecutor Paúl Pasquel, resultado de esto se vuelven a emitir observaciones a los mismos. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0022-O de fecha 22 de mayo de 2023 como administradora del contrató realicé una solicitud para seguimiento al convenio Nro. FA-FC-2022-004, con el siguiente detalle:

Asistir a una reunión de trabajo para el día martes 23 de mayo de 2023 a las 14:30 en las instalaciones de la Secretaría de Ambiente, para tratar los siguientes temas:

- *Seguimiento a la ejecución del convenio.*
- *Observaciones a los informes financieros presentados por el ejecutor.*

Remitir un avance de ejecución del proyecto, considerando que a la fecha se encuentran pendiente de entregar los siguientes productos:

- *Folleto - Guía básico con el contenido (temas de presentaciones) de las capacitaciones para replicar, por favor remitir documento preliminar.*
- *Plan con acciones de mitigación a las fuentes de presión de cada quebrada, por favor remitir plan de actividades a ejecutar en las mingas.*
- *Reporte de ejecución de las actividades para la mitigación y suspensión de fuentes de presión de la quebrada, se podrá reportar una vez ejecutadas las intervenciones planificadas en el ítem anterior.*
- *Documento de diagnóstico participativo socio ambiental, por favor remitir documento preliminar.*

Los informes financieros fueron presentados por el proponente el 07 de junio de 2023 y a su vez fueron remitidos mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0024-O el 08 de junio de 2023 para revisión del Fondo Ambiental.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0026-O de fecha 15 de junio de 2023 como Administradora del Convenio doy a conocer a la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental el informe de administración del Convenio Nro. FA-FC-2022-004 y a la vez solicito el criterio jurídico de parte del Fondo Ambiental para continuar con la ejecución del convenio.

Mediante oficio Nro. FA-2023-0124-M de fecha 16 de junio de 2023 el Fondo Ambiental remite la contestación a la solicitud de pronunciamiento jurídico.

Mediante oficio Nro. FA-2023-0077-O con fecha 21 de junio de 2023 el Fondo Ambiental remite nuevamente observaciones al informe financiero presentado por el ejecutor Paúl Pasquel, señalando que "*El informe final financiero del proponente tiene observaciones relacionados a los valores y a los soportes que justifican el cumplimiento de la contraparte, para lo cual se adjunta el documento con las observaciones*".

Mediante oficio Nro. PP-021-2023, de fecha 27 de junio de 2023, el ejecutor Ing. Paúl Pasquel, remite las "*Respuestas a las observaciones del informe financiero del proponente*", en el cual señala que el uso de equipos se justifica con el documento denominado "Certificado de

tenencia de equipos e instrumentos" de fecha 20 de mayo de 2022, ya que fue un habilitante para dar inicio al convenio, mismo en el que el ejecutor propone una contraparte de 31.590,35 dólares.

La Administradora del Convenio mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0029-O de 29 de junio de 2023, solicitó al Fondo Ambiental Fondo certificar que este documento formó parte de la propuesta presentada por el Ing. Paúl Pasquel y a su vez si este puede ser considerado como documento habilitante para justificar la contrapartida del ejecutor.

Ante lo solicitado el Fondo Ambiental con oficio Nro. FA-2023-0146-M de fecha 06 de julio de 2023 expone lo siguiente:

…se ha verificado la información y se ha encontrado en el expediente digital del Fondo Ambiental, un correo enviado por el Ing. Paul Pasquel con fecha 31 de mayo de 2022, en respuesta al oficio No. FA-2022-0128-O del 27 de mayo de 2022, mediante el cual se solicita los requerimientos de convalidación de errores, en el marco de la XII CONVOCATORIA A FONDO CONCURSABLES.

En el oficio mencionado se le solicita:
"Adjuntar una carta suscrita en físico, mediante la cual el proponente garantiza al Fondo Ambiental los valores establecidos como contrapartida al proyecto. Si la contrapartida incluye recursos de terceros, se deberá adjuntar el documento que garantice dicho compromiso (actas de entendimiento, convenios, contratos, etc.): No presenta carta"

Por lo que el Ing. Paul Pasquel, indica: "Se acoge la observación y se anexa carta alcance, garantizando los valores establecidos por el proponente", este documento se encuentran disponible en el siguiente link: https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sandra_cardenas_quito_gob_ec/EjRP8nPH_FdOpOPaMG38PIYBjw-McUaUA07q87DzsiN_5w?e=vlBgIM y el correo de respuesta se encuentra adjunto.

Mediante correo electrónico del 13 de junio de 2023 el ejecutor Paúl Pasquel solicita una segunda prórroga al plazo del convenio, que señala lo siguiente:

Es necesario solicitar, de la manera más comedida, una prórroga de 45 días en el tiempo total del convenio, contados a partir que el segundo desembolso se haga efectivo, esto en concordancia con la cláusula sexta del convenio numeral a. "Petición motivada del EJECUTOR, alegando fuerza mayor o caso fortuito, por circunstancias ajenas a su voluntad…". De esta forma, se podrá finalizar las actividades antes expuestas y reflejadas en el Plan para la ejecución de acciones para la mitigación a las fuentes de presión de las Quebradas Numanaco y Miraflores, tercer y último componente de este proyecto e informes de cierre respectivos.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de junio de 2023 la Administradora de Convenio solicita lo siguiente para considerar el pedido de prórroga:

Un informe técnico que justifique la prórroga solicitada, el hecho de que los tiempos de revisiones y respuestas a los informes 1 y 2 conllevaron más de lo previsto, no justifica la autorización de una prórroga, al tiempo de ejecución.

Mediante oficio Nro. PP-020-2023, de fecha 27 de junio de 2023, el Ing. Paúl Pasquel, remite la solicitud de reunión con carácter de urgente y prórroga del plazo, con el siguiente detalle:

"En este sentido, es necesario indicar que la falta del desembolso 2 correspondiente al 40% siendo el valor de $ 35.680,00, no ha sido transferido al Ejecutor para el correcto avance técnico, motivo por el cual es imposible concluir en los plazos actualmente vigentes en el convenio.

Por ello, se configura una imposibilidad material sustentada en un hecho de caso fortuito, por lo cual solicitamos se nos conceda una prórroga de 45 días a partir del desembolso correspondiente, tiempo que en la hoja de ruta posibilita la ejecución del tercer componente "Acciones de mitigación de fuentes de presión". Recalcamos nuestro compromiso en ejecutar las acciones necesarias para llevar a cabo los objetivos propuestos".

Mediante oficio Nro. PP-021-2023, de fecha 27 de junio de 2023, el ejecutor Ing. Paúl Pasquel, remite las "*Respuestas a las observaciones del informe financiero del proponente*", en el cual señala lo siguiente:

"Con lo antes expuesto, solicito la aprobación del Informe financiero de proponente para el segundo desembolso, de acuerdo al convenio en su cláusula SÉPTIMA.- MONTO DEL PROYECTO Y FINANCIAMIENTO… el desembolso solicitado por el administrador se atenderá siempre y cuando se haya ejecutado al menos el 80% de los valores que fueron desembolsados con anterioridad.

Por tal razón y una vez realizadas las correcciones en función de la reunión mantenida ***con el Fondo Ambiental con fecha 23 de junio del 2023*** *y según el informe de LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE EJECUCIÓN DE CONVENIO – CONTRAPARTE PROPONENTE, una vez justificado el 121.19% de avance de ejecución en relación al anticipo desembolsado, solicito el Desembolso 2 correspondiente al 40% siendo el valor de $ 35.680,00".*

Mediante oficio Nro. FA-2023-0146-M del 06 de julio de 2023, el Fondo Ambiental da a conocer que ha sido designado como Supervisor del Convenio Nro. FA-FC-2022-004 al Sr. Diego Oswaldo Mora Ramírez, Director Metropolitano de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-2023-0243-M de 06 de julio de 2023.

Mediante oficio Nro. FA-2023-0090-O del 07 de julio de 2023, la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental da a conocer la "Notificación para terminación unilateral del Convenio Nro. FA-FC-2022-004" que señala lo siguiente:

En mi calidad de Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, designada mediante Acta de la Sesión Ordinaria No. 02-2023 del Comité Administrador del Fondo Ambiental (CAFA), de fecha 29 de junio de 2023, observando los principios que rigen a la Administración Pública, entre otros, el debido proceso y la debida razonabilidad, en aplicación de lo estipulado en el numeral 3 de la cláusula Décimo Octava del CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AMBIENTAL "Empoderamiento y corresponsabilidad social para la implementación participativa de medidas de recuperación en las Quebradas Miraflores y Numanaco, afluentes de la Cuenca del Río Machángara, Distrito Metropolitano de Quito"; CONVENIO Nro. FA-FC-2022-004 XII CONVOCATORIA A FONDOS CONCURSABLES, considerando que los informes, tanto del administrador del convenio, como del supervisor y del fiscalizador designados, concluyen en que existen incumplimientos de parte del EJECUTOR que deberían ser subsanados, atendiendo la solicitud realizada por la administradora del contrato, se le notifica al EJECUTOR, concediéndole el término de diez días para que remedie los incumplimientos,

advirtiéndole que, en caso de no remediarlo dentro del término concedido, se dará por terminado en forma unilateral el convenio mediante resolución que le será notificada.

Mediante memorando Nro. FA-2023-0155-M del 25 de julio de 2023 el Fondo Ambiental remite oficialmente la documentación presentada por el Ing. Paúl Pasquel *que pretende justificar las observaciones realizadas en el informe de administrador y solicita una reunión de trabajo entre las partes.*

Con fecha 21 de julio del 2023, se realizó la reunión solicitada por el proponente, para exponer lo desarrollado en el marco del convenio y de los descargos entregados, reunión de la que usted fue participe. En este contexto, y con el propósito de continuar con lo estipulado en la cláusula Décimo Octava del convenio FA-FC-2022-004, se remite a usted como administradora del convenio la información entregada por el proponente, las misma que consta de 7 carpetas blancas numeradas, 1 folder negro de oficio y descargos, carpeta con tríptico y mapas, disco duro externo que contiene los respaldos digitales.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0043-M de fecha 26 de julio de 2023 la Administradora del Convenio solicita lo siguiente:

- Informe financiero por parte del Fondo Ambiental al respecto de la documentación presentada por el ejecutor.
- Informe de fiscalización del convenio designado y que forma parte del Fondo Ambiental.
- Adicionalmente solicito el informe de supervisión del convenio al Sr. Director de Patrimonio Natural.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0034-O de fecha 27 de julio de 2023 la Administradora del Convenio remite el Informe de Administración del Convenio Nro. FA-FC-2022-004 Nro. 05, con las siguientes conclusiones:
Se considera que los problemas financieros han sido justificados a excepción de los siguientes rubros:

- Coordinador Técnico, la factura presentada no corresponde al pago por servicios profesionales de acuerdo a lo señalado en la propuesta presentada en mayo de 2022.
- Sociólogo y de manejo de conflictos, las facturas presentadas no corresponden a los servicios profesionales del Sr. Ángel Vimos.
- No se ha justificado el uso de la herramienta motofumigadora en el desarrollo del convenio.

Mediante memorando Nro. FA-2023-0180-M del 17 de agosto de 2023 el Fondo Ambiental solicita la designación del Supervisor de Convenios de Fondos Concursables.
Mediante Resolución Nro. FA-2023-0015-R de fecha 28 de agosto de 2023, la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental resuelve lo siguiente:

PRIMERO: DISPONER que, por haber terminado el convenio por vencimiento del plazo, se inicie con la liquidación, finiquito y cierre del convenio para la ejecución del proyecto ambiental cuyo objeto es el “Empoderamiento y corresponsabilidad social para la implementación participativa de medidas de recuperación en las Quebradas Miraflores y Numanaco, afluentes de la Cuenca del Río Machángara, Distrito Metropolitano de Quito”, CONVENIO Nro. FA-FC-2022-004, correspondiente a la XII convocatoria de fondos concursables, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas décimo quinta, décimo sexta y décimo octava, numeral 1, literal a) del convenio, en concordancia con lo previsto en el subproceso de liquidación de la Guía que

regula el procedimiento para la Suscripción, Registro, Seguimiento y Custodia de Convenios del MDMQ (AG-2013-001).

SEGUNDO: DISPONER que se mantengan vigentes las garantías de buen uso de anticipo y de fiel cumplimiento rendidas por el ejecutor, hasta la suscripción del acta de liquidación final por terminación del convenio.

TERCERO: DISPONER a la Coordinación Técnica y de Planificación del Fondo Ambiental que realice una revisión de las bases de la convocatoria de fondos concursables que en el futuro prepare el Fondo Ambiental para nuevas convocatorias, y ponerlas en conocimiento del comité administrador con el propósito de mejorar los lineamientos, requisitos y medios de verificación de la información que se solicita para la etapa de calificación de las propuestas.

CUARTO: DISPONER a la Administradora del Convenio, Supervisor, Fiscalizador y a la Coordinación Administrativa Financiera del Fondo Ambiental y Coordinación Técnica y de Planificación, que se encarguen de la ejecución de esta resolución en el ámbito de sus competencias.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SA-2023-0346-M de fecha 11 de septiembre de 2023 se designa como Supervisor del Convenio al Ing. Carlos Ponce, actual Director de Patrimonio Natural.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0036-O del 14 de septiembre de 2023 la Administradora del Convenio solicita al ejecutor Paúl Pasquel *que en el término de 7 días calendario el informe final (Técnico y Financiero) para iniciar el proceso de cierre del convenio de financiamiento.*

Mediante memorando Nro. FA-2023-0180-M de fecha 18 de septiembre de 2023 el Fondo Ambiental remite una aclaratoria al memorando Nro. GADDMQ-SA-2023-0346-M de fecha 11 de septiembre.

Mediante Oficio Nro. PP-030-2023 del 06 de octubre de 2023 el Ing. Paúl Pasquel hace la entrega del informe final del ejecutor que señala:
El *proponente entrega el detalle de los gastos ejecutados hasta el 08 de septiembre del 2023, correspondiente a los recursos provenientes de Fondo Ambiental, Terceros y Proponente.*

En el oficio remitido por el ejecutor se indica lo siguiente:

- *Se determina una ejecución de avance financiero del 65,15% correspondiente al valor de $85.150,35 (ochenta y cinco mil cientos cincuenta con 35/100 dólares) en relación al monto total del convenio $130.690,35 (ciento treinta mil seis cientos noventa con 35/100 dólares).*
- *Se determina que el monto entregado por parte de Fondo Ambiental correspondiente al 1er DESEMBOLSO es de un valor de $44.600 (cuarenta y cuatro mil seis cientos dólares); donde se puede verificar que hasta antes del término del convenio se ha ejecutado un gasto de $57.807,247 (Cincuenta y siete mil ocho cientos siete con 24/100 dólares) por parte del proponente, existiendo un saldo a cancelar al ejecutor de $13.204,25 (Trece mil doscientos cuatro con 25/100 dólares) a su favor.*

Mediante memorando Nro. FA-2023-0218-M de fecha 12 de octubre de 2023 el Fondo Ambiental designa como nueva Fiscalizadora del Convenio a Karla Rogel Cando.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0059-M la Administradora del Convenio solicita al Supervisor y Fiscalizador los informes finales de Supervisión y Fiscalización del Convenio Nro. FA-FC-2022-004.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0366-M del 27 de octubre de 2023 la Fiscalizadora del Convenio remite el informe final de Fiscalizador del Convenio Nro.FA-FC-2022-004.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2023-0310-M del 07 de noviembre de 2023, el Supervisor del Convenio remite el informe final de Supervisión del Convenio Nro.FA-FC-2022-004.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0045-O de fecha 08 de noviembre de 2023, la Administradora del Convenio remite al Fondo Ambiental los informes finales de Administración, Supervisión y Fiscalización del Convenio Nro. FA-FC-2022-004 y a la vez solicita *disponga a quien corresponda la revisión del presupuesto ejecutado y el informe final de ejecución económica financiera, insumo que permitirá la elaboración del Acta de Finiquito del Convenio.*

TERCERA. - DOCUMENTACION HABILITANTE:

Forman parte de la presente acta los siguientes documentos habilitantes:

Nro.	Detalle del documento	Nro. de fojas	Fecha del documento
1	Informe Técnico Financiero del Ejecutor del Convenio Nro. FA-FC-2022-004.	17	06/10/2023
2	Oficio de entrega de Informe Final del Ejecutor	2	06/10/2023
3	Informe final de Administrador del Convenio Nro. FA-FC-2022-004.	16	18/10/2023
4	Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0059-M: Solicitud de informe final de Supervisor y Fiscalizador del Convenio Nro. FA-FC-2022-004	3	19/10/2023
5	Informe Final de Fiscalizador del Convenio Nro. FA-FC-2022-004.	17	27/10/2023
6	Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0366-M: Respuesta a solicitud de informe final de Supervisor y Fiscalizador del Convenio Nro. FA-FC-2022-004	9	27/10/2023
7	Informe Final de Supervisor del Convenio Nro. FA-FC-2022-004.	4	07/11/2023
8	Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2023-0310-M: Respuesta a solicitud de informe final de Supervisor y Fiscalizador del Convenio Nro. FA-FC-2022-004	2	07/11/2023
9	Oficio Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0045-O: Informes finales de ejecución del Convenio Nro. FA-FC-2022-004	3	08/11/2023
10	Memorando Nro. FA-CAF-2024-0002-M: Informe Económico del Convenio Nro. FA-FC-2022-004	2	04/01/2024

QUINTA. – CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

De acuerdo a lo detallado en el Convenio - Cláusula Cuarta. – Compromiso de las Partes:

1. Compromisos Mutuos	**Observación**
Las partes se comprometen a colaborar en la ejecución de acciones relacionadas con el presente convenio.	Compromiso cumplido de forma parcial, ya que no se logró ejecutar el componente 3 del Convenio.
Organizar reuniones periódicas y coordinar actividades entre los grupos de trabajo institucional que se requieran para la ejecución del convenio.	Compromiso cumplido

2. Compromisos del Fondo	**Observación**
Brindar las facilidades institucionales que requiera el EJECUTOR para el cumplimiento de sus obligaciones convencionales.	Compromiso cumplido
Cofinanciar el desarrollo de la propuesta técnica del EJECUTOR, conforme se detalla en el presente Convenio.	Compromiso cumplido
Revisar la documentación del informe económico entregado por parte del Administrador del convenio, y emitir un informe previo al desembolso correspondiente.	Compromiso cumplido de forma parcial, ya que no se considera el pago del componente 3 del Convenio.
Difundir en sus redes sociales las actividades realizadas con motivo de este convenio.	Compromiso cumplido

3. Compromisos del Ejecutor	**Observación**
Ejecutar el proyecto a satisfacción del FONDO, conforme el proyecto final validado por la Secretaría de Ambiente y las Bases de la XII Convocatoria a Fondos Concursables.	Compromiso cumplido de forma parcial, ya que no se logró ejecutar el componente 3 del Convenio.
Cumplir los objetivos del proyecto conforme lo detallado en el cronograma presentado.	Compromiso cumplido de forma parcial, ya que no se logró ejecutar el componente 3 del Convenio.
Realizar la inversión de la contrapartida de cofinanciamiento que se comprometió en su oferta de postulación.	Compromiso cumplido
Permitir el acceso y dar facilidades e informes al administrador, supervisor y fiscalizador designados, para efectuar la evaluación técnica y financiera del convenio.	Compromiso cumplido
Dar un correcto uso de los recursos asignados para la ejecución del proyecto.	Compromiso cumplido de forma parcial, ya que no se considera el pago del componente 3 del Convenio.
Remitir en los plazos acordados al Administrador del convenio, los informes técnicos y financieros de cumplimiento de actividades del proyecto, debidamente justificados y con los respectivos documentos probatorios y certificados, tales como facturas, contratos, cheques, transferencias, y	Compromiso cumplido de forma parcial, existieron observaciones reiterativas a la liquidación económica financiera del Convenio, lo que ocasionó que el mismo no pueda ejecutar el componente 3 del Convenio firmado.

todo documento que pueda respaldar la utilización de los recursos transferidos.	
Devolver al FONDO los recursos que no han sido utilizados en el proyecto, a la terminación de la ejecución del convenio.	No Aplica
Difusión a través de sus redes sociales respecto de las actividades realizadas como producto de este convenio, previa aprobación de la unidad de Comunicación de la Secretaría de Ambiente, la misma que deberá hacerlo de manera ágil y oportuna.	Compromiso cumplido
Cualquier documento que sea publicado debe contar con la aprobación previa de la Dirección Ejecutiva del Fondo Ambiental. En todas las actividades, documentos, publicaciones o materiales de comunicación, educación o capacitación deberán utilizar los logotipos del Fondo Ambiental, la Secretaría de Ambiente y del EJECUTOR; no se aceptarán los logotipos de quienes no hagan parte del proyecto.	Compromiso cumplido
A más de las obligaciones establecidas en el presente convenio, el EJECUTOR está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto convencional y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de dicho convenio o en norma legal específicamente aplicable al mismo.	Compromiso cumplido

SEXTA. – LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

Sabiendo que el convenio Nro. FA-FC-2022-004 denominado “Empoderamiento y corresponsabilidad social para la Implementación participativa de medidas de recuperación en las Quebradas Miraflores y Numanaco, afluentes de la Cuenca del Río Machángara, Distrito Metropolitano de Quito”, **Si implica** la erogación de recursos públicos, por lo que se detalla la siguiente liquidación:

Cuadro resumen de ejecución presupuestaria Fondo Ambiental

PRESUPUESTO ASIGNADO	DESEMBOLSOS FONDO AMBIENTAL (USD)		EJECUTADO (USD)	SALDO (USD)	% EJECUCION FINANCIERA
89.200,00	1er DESEMBOLSO (27/09/2022)	44.600,00	45.453,017	- 852,99	101,91%
	2do DESEMBOLSO (dd/mm/aaaa)				
	3er DESEMBOLSO (dd/mm/aaaa)				
		44.600,00	**45.453,017**	**- 852,99**	

Para efectos de la emisión del Acta de Finiquito en el Cuadro Resumen de Ejecución Presupuestaria Fondo Ambiental, se puede validar que con el aporte del Fondo Ambiental se ejecutó un gasto correspondiente a USD **45.452,99** equivalente al 101,91%, por tanto, el Fondo Ambiental debe cancelar la diferencia de valores entre el primer desembolso y lo ejecutado que, de acuerdo a lo reportado en el informe económico del Fondo Ambiental Nro. INF-ECON-FA- FA-FC-2022-004-001 corresponde a un monto de **852,99 USD.**

Cuadro resumen de ejecución presupuestaria Contraparte Proponente

PRESUPUESTO ASIGNADO	DESEMBOLSOS FONDO AMBIENTAL (USD)		EJECUTADO (USD)	SALDO (USD)	% EJECUCION FINANCIERA
31.590,35	1er DESEMBOLSO	15.795,18	17.539,66	- 1.744,49	111,04%
	2do DESEMBOLSO				
	3er DESEMBOLSO	**15.795,18**	**17.539,66**	**- 1.744,49**	

Observación de la Administradora: En el detalle de gastos constan facturas emitidas con fechas en las que ya no estaba vigente el convenio, el período de vigencia del convenio fue de 10 meses, desde el 08 de septiembre de 2022 hasta el 08 de julio de 2023, con lo expuesto y salvo mejor criterio del Fondo Ambiental, recomiendo no considerar como aporte del proponente estos valores.

Desde el Fondo Ambiental no hay lineamientos específicos para justificar el aporte del proponente por lo que no se puede negar la justificación presentada con la hoja de uso de equipos. Adicional la propuesta fue presentada así desde un principio para la calificación del proyecto para los Fondos Concursables.

Cuadro resumen de ejecución presupuestaria Contraparte Terceros

PRESUPUESTO ASIGNADO	DESEMBOLSOS FONDO AMBIENTAL (USD)		EJECUTADO (USD)	SALDO (USD)	% EJECUCION FINANCIERA
9.900,00	1er DESEMBOLSO	4.950,00	7.197,00	- 2.247,00	145,39%
	2do DESEMBOLSO				
	3er DESEMBOLSO	**4.950,00**	**7.197,00**	**- 2.247,00**	

Observación de la Administradora: El aporte de terceros fue justificado por el ejecutor en función de la participación de la comunidad en el proyecto y las instalaciones como casas barriales que fueron prestadas por los dirigentes, es una valoración netamente perceptiva, desde el Fondo Ambiental no están establecidos lineamientos para justificar este tipo de aportes.

SÉPTIMA. - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:

Para todos los efectos legales de esta acta y de las notificaciones posteriores las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de QUITO, cualquier comunicación relativa a este instrumento deberá ser hecha por las partes en las siguientes direcciones:

EL FONDO
Dirección: Río Coca E6 – 85 e Isla Genovesa
Teléfono: 02 352300 Ext. 24159/ 24121
Correo: fambiental@quito.gob.ec
Quito- Ecuador

EL EJECUTOR
Dirección: Enrique Ritter N20183 y Bolivia, Edificio Altamirano piso 0, Sector Miraflores
Teléfono: 0990429170
Correo: paulpasquelg@gmail.com
Quito- Ecuador

OCTAVA. – ACEPTACIÓN:

Libre y voluntariamente, las partes:

Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Mag. Guadalupe Natalia Heras Mosquera	Administradora del Convenio	Firmado electrónicamente por: GUADALUPE NATALIA HERAS MOSQUERA
Ing. Agr. Paúl Pasquel Gómez	Ejecutor	Firmado electrónicamente por: PAUL ALFONSO PASQUEL GOMEZ

ANEXOS

Nro.	Nombre del anexo	Nro. de fojas	Fecha
1	Informe Técnico Financiero del Ejecutor del Convenio Nro. FA-FC-2022-004.	17	06/10/2023
2	Oficio de entrega de Informe Final del Ejecutor	2	06/10/2023
3	Informe final de Administrador del Convenio Nro. FA-FC-2022-004.	16	18/10/2023
4	Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0059-M: Solicitud de informe final de Supervisor y Fiscalizador del Convenio Nro. FA-FC-2022-004	3	19/10/2023
5	Informe Final de Fiscalizador del Convenio Nro. FA-FC-2022-004.	17	27/10/2023
6	Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0366-M: Respuesta a solicitud de informe final de Supervisor y Fiscalizador del Convenio Nro. FA-FC-2022-004	9	27/10/2023
7	Informe Final de Supervisor del Convenio Nro. FA-FC-2022-004.	4	07/11/2023
8	Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-2023-0310-M: Respuesta a solicitud de informe final de Supervisor y Fiscalizador del Convenio Nro. FA-FC-2022-004	2	07/11/2023
9	Oficio Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0045-O: Informes finales de ejecución del Convenio Nro. FA-FC-2022-004	3	08/11/2023
10	Memorando Nro. FA-CAF-2024-0002-M: Informe Económico del Convenio Nro. FA-FC-2022-004	2	04/01/2024

INF-ECON-FA-FZE-2024-001

INFORME ECONÓMICO

CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "QUITO BIODIVERSO WAYLLA PROMOVIENDO LA CULTURA AMBIENTAL, A PARTIR DE UN MODELO DE COMUNIDADES EDUCATIVAS SOSTENIBLES, EN LA MICROCUENCA DEL RÍO COYAGO, GUAYLLABAMBA"

CONVENIO Nro. FAQ-2023-003

ANTECEDENTES:

El 3 de octubre de 2022, con base en la Resolución Nro. CAFA-SO-03-2022-17, de 30 de septiembre de 2022, el Fondo Ambiental realiza la XIII Convocatoria de Fondos Concursables año 2022, mediante la cual se invita a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, residentes o domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, que correspondan a empresas, agrupaciones o colectivos, juntas o asociaciones barriales de naturaleza privada debidamente representados, gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y/o ONG legalmente constituidas, a la presentación de proyectos ambientales.

Con Oficio Nro. FA-2023-0004-O de 24 de enero de 2023, el Fondo Ambiental remite al Administrador del Convenio, el Convenio para la ejecución del Proyecto "*Quito Biodiverso Waylla Promoviendo La Cultura Ambiental, a partir de un modelo de Comunidades Educativas Sostenibles, en la Microcuenca del Río Coyago, Guayllabamba*", código CONVENIO Nro. FAQ-2023-003, suscrito el 23 de enero de 2023 entre el Fondo Ambiental y la Fundación Zoológica del Ecuador.

Mediante correo electrónico de 06 de marzo de 2023, el Fondo Ambiental remite al Administrador: la Adenda del Convenio FAQ-2023-003, suscrito entre el Fondo Ambiental y Fundación Zoológica del Ecuador con fecha 01 de marzo de 2023.

Con fecha 12 de julio de 2023, se reúnen el Fondo Ambiental, el Ejecutor y el Administrador del Convenio FAQ-2023-003 para analizar la situación actual del convenio y proyecto Waylla, con el fin de solicitar una adenda.

Mediante Oficio s/n de 20 de julio de 2023, el Ejecutor del Convenio remite al Administrador, una propuesta de modificatoria al convenio con sus respectivos documentos de soporte.

Con fecha 22 de agosto de 2023 el Ing. Xavier Jarrin remite vía correo electrónico el Informe de Conformidad a la Supervisora del Convenio a fin de que se proceda con la revisión y firma.

Con fecha 24 de agosto de 2023, la Supervisora del convenio responde al correo enviado el 22 de agosto de 2023 indicando: "*En referencia al correo anterior, remito mis observaciones al documento, en lo principal motivar conforme el Principios de seguridad jurídica y confianza legítima, la justificación de orden técnico que motive la Adenda planteada, considerando que es un proceso que eroga recursos financieros*".

Con fecha 25 de agosto de 2023 vía correo electrónico, el administrador del convenio, remite la subsanación del Informe para revisión y firma por parte de la Supervisora del Convenio.

Con fecha 28 de agosto de 2023 vía correo electrónico, la supervisora del convenio emite nuevas observaciones al informe de conformidad presentado, indicando: "*En referencia al correo precedente, remito el documento con comentarios, cabe indicar que el Informe enviado debe contener un análisis minucioso de las cláusulas a ser modificas* (…)".

Con fecha 04 de septiembre de 2023, el Administrador del convenio remite vía correo electrónico, el Informe de conformidad No. 001 firmado y aprobado por la Supervisora a fin de emitir el criterio de fiscalización.

Mediante correo electrónico de 07 de septiembre de 2023, la Fiscalizadora del Convenio remite el informe de fiscalización 002, al Administrador del Convenio, en el que informa sobre observaciones hechas al Informe de Conformidad 001. En el mismo solicita que las observaciones sean subsanadas mediante un alcance al informe antes mencionado.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SA-POL-BPA-2023-0006-O con fecha 14 de septiembre de 2023, el Administrador del Convenio solicita: "(…) *solicito de la manera más comedida, en análisis de la documentación presentada y la emisión del Informe de Fiscalización respectivo. Finalmente, salvo su mejor criterio, solicito designar a quién corresponda para la elaboración de la Adenda al Convenio FAQ-2023-003*".

Mediante Oficio s/n de 15 de septiembre de 2023, la Fiscalizadora del Convenio remite al Administrador de Convenio, el Informe de Fiscalización N°003, favorable sobre la subsanación de las observaciones del Informe de Fiscalización N°002.

Con fecha 03 de octubre de 2023, se realiza una reunión virtual entre el Administrador, Fiscalizadora, equipo del Fondo Ambiental y equipo de Fundación Zoológica del Ecuador, en la que el Fondo Ambiental expuso la situación actual del trámite de la adenda, la cual mostraba una duda de las Partes del Convenio respecto al plazo de ejecución del convenio de la referencia, si el mismo debe entenderse todos los días o solo los días hábiles, en razón de que la Cláusula Cuarta señala que el plazo de ejecución es siete (7) meses, y la Cláusula Quinta detalla los entregables en días.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-POL-BPA-2023-0008-O de 04 de octubre de 2023, el Administrador del Convenio convoca a las Partes del Convenio FAQ-2023-003 - Proyecto Waylla, a una mesa de resolución de controversias, aparada en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, que menciona: "En caso de suscitarse controversias respecto de la interpretación, aplicación y ejecución del presente instrumento, las partes se comprometen a tratar de llegar a un acuerdo amistoso, en un término de quince (15) días contados a partir de la fecha en que se suscitó la controversia; cordialmente se convoca a las PARTES quienes suscriben el Convenio FAQ-2023-003".

Con fecha 05 de octubre de 2023, las Partes exponen sus dudas frente al Convenio-FAQ˘2023-003. El Fondo Ambiental define la necesidad de revisar la documentación del expediente del convenio con el fin de determinar una propuesta de solución a la controversia presentada, por lo que la mesa es suspendida hasta nueva convocatoria.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-POL-BPA-2023-0009-O de 10 de octubre de 2023, el Administrador de Convenio realiza una segunda convocatoria a las Partes del Convenio FAQ-2023-003, para dar continuidad a la mesa de resolución de controversias.

Con fecha 11 de octubre de 2023, las Partes del Convenio FAQ-2023-003 firman el Acta de Compromisos de la Mesa De Resolución De Conflictos Convocada por El Administrador Del

Convenio No. GAQ-2023-003, en el que se indica: (…) 1. El convenio GAQ-2023-003 denominado: Quito Biodiverso Waylla Promoviendo La Cultura Ambiental, a partir de un modelo de Comunidades Educativas Sostenibles, en la Microcuenca del Río Coyago, Guayllabamba, en relación al plazo de ejecución del convenio, debe computarse como término, esto es, excluyendo los días sábados, domingos y feriados, en armonía con el segundo inciso del artículo 158 del Código Orgánico Administrativo. 2. Las partes acuerdan suscribir una segunda Adenda al Convenio, con base a lo acordado en la presente acta de Resolución de Controversias.

Con fecha 12 de octubre de 2023, en virtud de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Resolución de Controversias, se reúnen de manera virtual, el Administrador, Fiscalizadora, el equipo de Fundación Zoológica del Ecuador y personeros del Fondo Ambiental, para analizar la documentación referente a la ejecución presupuestaria, con el objetivo de solicitar una reforma presupuestaria.

Mediante Memorando Nro. FA-2023-0220-M del 12 de octubre de 2023, se designa como Fiscalizadora a la Mgs. Karina Ron V., Coordinadora Técnica y de Planificación del Fondo Ambiental, con la finalidad de dar continuidad a los procesos de fiscalización del Convenio FAQ-2023-003, para la ejecución del proyecto "*Quito Biodiverso Waylla Promoviendo La Cultura Ambiental, A Partir De Un Modelo De Comunidades Educativas Sostenibles, En La Microcuenca Del Río Coyago, Guayllabamba*".

Con Oficio s/n de fecha 13 de octubre de 2023, el Ejecutor solicita al Administrador de Convenio, lo siguiente: "(…) *analizar y emitir un pronunciamiento en referencia a la propuesta de reformas presupuestarias, en el que se presenta la matriz del presupuesto aprobado y los movimientos de montos solicitados*."

Mediante Oficio GADDMQ-SA-POL-BPA-2023-0010-O de 13 de octubre de 2023, el Administrador remite al Fondo Ambiental, el Informe de conformidad N°002 y documentos de soporte e indica que: "(…) *la solicitud de reforma presupuestaria es favorable. Adicionalmente, solicita a Fondo Ambiental: (...) se analice la documentación entregada y se elabore el Informe de Fiscalización correspondiente*".

Con fecha 13 de octubre de 2023, la Fiscalizadora de Convenio remite al Administrador, el Informe de Fiscalización (correspondiente al IF004) que concluye: *"En virtud de los antecedentes expuestos y una vez realizado un análisis de la información presentada, se concluye que es viable realizar la reforma solicitada considerando no existe afectación en los montos del proyecto ni tampoco en la ejecución técnica del mismo."*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-POL-BPA-2023-0011-O de 16 de octubre de 2023, el Administrador de Convenio comunica a las Partes el siguiente pronunciamiento: *"En virtud de los antecedentes expuestos, me permito informar a las Partes del Convenio FAQ-2023- 003 sobre la APROBACIÓN de la reforma presupuestaria." (...).*

Con correo electrónico de 16 de octubre de 2023, el Ejecutor del Proyecto remite al Administrador de Convenio, el Oficio s/n FZE-DE-2023-064 en el que: *"solicita una segunda Adenda al convenio en donde se unifiquen las cláusulas cuarta y quinta en lo que tiene que ver con los plazos de ejecución y tomar días hábiles (...)".*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-POL-BPA-2023-0012-O, de 20 de octubre de 2023, el Administrador: *"(...) solicita de la manera más comedida, se analice la documentación entregada para la elaboración del Informe de Fiscalización correspondiente a la solicitud de adenda presentada por el Ejecutor de Convenio (FZE)".*

Con fecha 19 de octubre de 2023, como parte de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Resolución de Conflictos, el Ejecutor del Convenio remite al Administrador, un expediente con

respaldos físicos del proceso de compras de bienes y servicios, de la ejecución del Proyecto Waylla.

Con fecha 20 de octubre de 2023, el Administrador envía el expediente anteriormente mencionado, al Fondo Ambiental para una revisión preliminar de la documentación.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-FA-CTP-2023-0108-M, de 23 de octubre de 2023, el Fondo Ambiental remite el Informe de Fiscalización correspondiente.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SA-POL-BPA-2023-0013-O, de 24 de octubre de 2023, el Administrador remite un alcance al Informe de Conformidad N003, con una actualización y mejora en la información del documento original.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-POL-BPA-2023-0014-O, de 25 de octubre de 2023, el Administrador emite un alcance a: "los oficios Nro. GADDMQ-SA-POL-BPA-2023-0010-O de 13 de octubre de 2023 y, Oficio Nro. GADDMQ-SA-POL-BPA-2023-0013-O de 24 de octubre de2023, relacionados con el convenio FAQ-2023-003, me permito indicar: En el Informe de Conformidad N.º 002, en la ficha resumen, en el apartado "Período del Informe", por un error involuntario, se ha hecho constar: "23-01-2023 al03-05-2023", cuando lo correcto es: "23-01-2023 al 13-10-2023". En el Informe de Conformidad N.º 003, en la ficha resumen, en el apartado "Período del Informe", por un error involuntario, se ha hecho constar: 23-01-2023 al03-05-202, siendo lo correcto: "23-01-2023 al 16-10-2023".

Con Oficio Nro. GADDMQ-SA-POL-BPA-2023-0015-O, de 25 de octubre de 2023, el Administrador *"solicita a la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental a designar a quien corresponda para la elaboración de la Segunda Adenda al Convenio FAQ-2023-003."*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-FA-AJ-2023-0002-O, de 26 de octubre de 2023, el Fondo Ambiental remite el documento borrador de la Segunda Adenda del Convenio FAQ-2023- 003, para ser revisado por el Ejecutor del Convenio.

Con correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2023, Martín Bustamante, Director Ejecutivo de Fundación Zoológica del Ecuador, manifiesta: "estar de acuerdo con lo que se establece a lo largo del texto propuesto.", por lo que se procede a la suscripción de la Adenda por ambas Partes.

Con fecha 27 de octubre de 2023, la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental y el Director Ejecutivo de Fundación Zoológica del Ecuador, suscriben la Segunda Adenda del Convenio FAQ-2023-003.

Con fecha 30 de octubre de 2023, el Administrador del Convenio remite vía correo electrónico al Ejecutor del Proyecto, las observaciones emitidas por el Fondo Ambiental durante la revisión preliminar del expediente que contiene los respaldos físicos del proceso de compras de bienes y servicios, de la ejecución del Proyecto Waylla.

Mediante correo electrónico de 31 de octubre de 2023, el Ejecutor remite al Administrador el Oficio s/n de 31 de octubre de 2023 en el que señala: "*En los meses de mayo y julio presentamos los informes financieros, con corte al 3 de mayo y al 19 de junio respectivamente, en los que se justifica el 100% de la ejecución presupuestaria del anticipo entregado en el mes de febrero por parte del Fondo ambiental, $22.500,00, por tal motivo solicitamos el desembolso que se encuentra pendiente, equivalente a $18.000,00.*"

Con fecha 06 de noviembre de 2023, Fundación Zoológica del Ecuador responde al Administrador un correo electrónico que contiene las correcciones a las observaciones emitidas al expediente del proceso de adquisiciones del Proyecto, así como los nuevos documentos del anexo de la Segunda Adenda del Convenio FAQ-2023-003, consistentes en el presupuesto del proyecto y cronograma valorado y de desembolsos.

Con fecha 08 de noviembre de 2023, el Ejecutor del Convenio entrega los documentos originales correspondientes al presupuesto del proyecto y cronograma valorado y de desembolsos, para ser adjuntadas a la Segunda Adenda del Convenio.

Mediante Oficio GADDMQ-SA-POL-BPA-2023-0016-O, de 08 de noviembre de 2023, el Administrador remite al Fondo Ambiental, la documentación original y una copia digital correspondiente a la Segunda Adenda del Convenio FAQ-2023-003 y su anexo.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SA-POL-BPA-2023-0018-O del 20 de noviembre de 2023, el Administrador del Convenio Nro. FAQ-2023-003, remite el Informe de Conformidad N.º 004 suscrito por el Administrador y la Supervisora del Convenio FAQ-2023-003 y, solicita *"(...) de la manera más comedida, se analice la documentación entregada para la elaboración del Informe de Fiscalización correspondiente".* Los documentos adjuntos al mencionado Oficio, son: a) Informe de conformidad N.º 004; b) Oficio FZE-DE-2023-064_ de 16 de octubre de 2023; c) CD con anexos; d) Carpeta de respaldos físicos del proceso de adquisición de bienes y servicios del Proyecto Waylla.

Mediante Oficio s/n de 23 de noviembre de 2023, el Fundación Zoológica del Ecuador remite al Administrador de Convenio, el Informe Económico Final, el Informe Técnico Final y los medios de verificación respectivos, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio.

Con Memorando Nro. GADDMQ-FA-CTP-2023-0112-M, de 27 de noviembre de 2023, la Fiscalizadora del Convenio remite el Informe de Fiscalización N.º 006, por medio del cual concluye: "(...) respectivo análisis del Informe de Conformidad Nro. 004 suscrito por el administrador y supervisor, junto a toda la información presentada en formato digital y físico; la Fiscalización aprueba el informe mencionado."

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-POL-BPA-2023-0019-O, de 27 de noviembre de 2023, el Administrador del Convenio solicita al Fondo Ambiental: "(…) proceda con el segundo desembolso del Convenio FAQ-2023-003. Adjunto los informes citados para su conocimiento y fines pertinentes".

Con Memorando Nro. FA-CAF-2023-0426-M de 19 de diciembre de 2023, la Coordinación Administrativa Financiera del Fondo Ambiental remite el Informe Económico INF-ECON-FA-FZE-2023-001 Proyecto "Quito Biodiverso Waylla Promoviendo La Cultura Ambiental, A Partir De Un Modelo De Comunidades Educativas Sostenibles, En La Microcuenca Del Río Coyago, Guayllabamba" y solicita la autorización respectiva a la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, a fin de continuar con el proceso de pago.

Mediante Comprobante de Transferencia de 29 de diciembre de 2023, el Fondo Ambiental informa al Administrador del Convenio, sobre el desembolso efectuado correspondiente a $18.000, a favor de Fundación Zoológica del Ecuador.

Con Memorando Nro. GADDMQ-FA-CTP-2024-0024-M de 22 de febrero de 2024, la Fiscalizadora del Convenio remite el Informe de Fiscalización, por medio del cual concluye: "*Posterior al respectivo análisis del Informe Nro. 005 suscrito por el Administrador y supervisora, junto a toda la información presentada en formato digital; la Fiscalización aprueba el informe mencionado".*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-DMCC-2024-0006-O de fecha 28 de febrero de 2024, el Administrador remite al Fondo Ambiental el Informe de Conformidad N.º 005, suscrito en conjunto, por la Supervisora del Convenio. Como parte del documento, se adjuntó un CD con anexos y se entregó una carpeta de respaldos físicos del proceso de adquisición de bienes y servicios del Proyecto Waylla.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SA-DMCC-2024-0008-O DE 01 DE marzo de 2024, el Administrador de Convenio solicita se proceda con el último desembolso del Convenio FAQ-2023-003.

Mediante correo electrónico de 05 de marzo de 2024, la Tesorera General del Fondo Ambiental remite observaciones al informe financiero correspondiente a la última etapa del Proyecto Waylla y solicita su subsanación por parte del Ejecutor.

Con Acta de Reunión de 13 de marzo de 2024, se realiza una mesa de trabajo entre el Administrador del Convenio, Fondo Ambiental y el Ejecutor para revisar las observaciones emitidas por la Tesorera General. Se acuerda el envío de: la información subsanada y los respaldos de los procesos de adquisición de la Contraparte.

Mediante Memorando Nro GADDMQ-SA-DMCC-2024-0011-O de 14 de marzo de 2024, el administrador del convenio manifiesta*: "(...) se solicita de la manera más comedida, se delegue a quién corresponde, para revisar la documentación enviada y en caso de ser favorable, continuas con el proceso de pago correspondiente al último desembolso, por $4.500,00 (Cuatro mil quinientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica)."*

OBJETIVO DEL INFORME

Verificar la ejecución presupuestaria y los justificativos de gasto soportados en instrumentos válidos reportados en el marco del Convenio para el desarrollo del proyecto para "Quito Biodiverso Waylla Promoviendo La Cultura Ambiental, A Partir De Un Modelo De Comunidades Educativas Sostenibles, En La Microcuenca Del Río Coyago, Guayllabamba"

ALCANCE

El alcance de esta revisión es comprobar los gastos efectuados respecto al aporte del Fondo Ambiental y de la contrapartida en el marco del convenio Nro. FAQ-2023-003.

DESARROLLO

A continuación, en el Cuadro No.01 se presenta el detalle de justificativos de gastos que han sido presentados por la Fundación Zoológica del Ecuador FZE / Zoológico de Quito, esta documentación fue recibida mediante una carpeta física, una vez se solventaron las observaciones dadas a lo largo del proceso de revisión y cuya recepción fue recibida de manera oficial el día 23 de noviembre de 2023.

En el Cuadro 02, Resumen de Ejecución Presupuestaria, se evidencia el avance de ejecución que ha tenido el proyecto para el periodo reportado.

Cuadro N°01. Detalle de justificativos de gastos

Destino	N° Desembolso	Rubro	Subrubro	Número de Factura	Fecha de Factura	Concepto	Subtotal	IVA	Total
Contrapartida	Primer Desembolso	Difusión y Comunicación	Evento de cierre	31	13/11/2023	Compra de materiales a ser utilizados en evento de cierre	$100,00	$0,00	$100,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Difusión y Comunicación	Evento de cierre	31	13/11/2023	Compra de materiales a ser utilizados en evento de cierre	$3,27	$0,00	$3,27
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Difusión y Comunicación	Evento de cierre	81	14/11/2023	Refrigerios para evento de cierre	$280,00	$0,00	$280,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Gastos de Viaje y Transporte	Refrigerio participantes y equipo técnico talleres	80	11/11/2023	Refrigerios para talleres con personas de la comunidad	$119,74	$0,00	$119,74
Contrapartida	Primer Desembolso	Gastos Personal	Diseñadora gráfica	N/A	31/10/2023	Servicios de diseño gráfico para artes de difusión	$100,00	$0,00	$100,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Gastos Personal	Diseñadora gráfica	N/A	30/6/2023	Servicios de diseño gráfico para artes de difusión	$200,00	$0,00	$200,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Gastos Personal	Asistente Contable	N/A	31/7/2023	Registros contables del proyecto	$120,00	$0,00	$120,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Gastos Personal	Asistente Contable	N/A	30/6/2023	Registros contables del proyecto	$175,00	$0,00	$175,00
Contrapartida	Primer Desembolso	Gastos Personal	Directora Administrativa - Financiera	N/A	31/10/2023	Administración del proyecto	$152,53	$0,00	$152,53
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Gastos Personal	Directora Administrativa - Financiera	N/A	31/10/2023	Administración del proyecto	$219,27	$0,00	$219,27
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Gastos Personal	Directora Administrativa - Financiera	N/A	31/8/2023	Administración del proyecto	$219,26	$0,00	$219,26
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Gastos Personal	Directora Administrativa - Financiera	N/A	31/7/2023	Administración del proyecto	$219,26	$0,00	$219,26
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Gastos Personal	Directora Administrativa - Financiera	N/A	30/6/2023	Administración del proyecto	$219,26	$0,00	$219,26
Contrapartida	Primer Desembolso	Gastos Personal	Director Técnico	18	27/10/2023	Honorarios mes de octubre por la dirección técnica del proyecto	$263,13	$31,57	$294,70
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Gastos Personal	Director Técnico	18	27/10/2023	Honorarios mes de octubre por la dirección técnica del proyecto	$263,13	$31,57	$294,70

Contrapartida	Primer Desembolso	Gastos Personal	Director Técnico	14	26/7/2023	Honorarios mes de julio por la dirección técnica del proyecto	$263,13	$31,57	$294,70
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Gastos Personal	Director Técnico	14	26/7/2023	Honorarios mes de julio por la dirección técnica del proyecto	$263,13	$31,57	$294,70
Contrapartida	Primer Desembolso	Gastos Personal	Director Técnico	13	29/6/2023	Honorarios mes de junio por la dirección técnica del proyecto	$263,13	$31,57	$294,70
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Gastos Personal	Director Técnico	13	29/6/2023	Honorarios mes de junio por la dirección técnica del proyecto	$263,13	$31,57	$294,70
Contrapartida	Primer Desembolso	Talleres y Reuniones	Instalaciones para talleres	N/A	21/10/2023	Uso de instalaciones para talleres	$400,00	$0,00	$400,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Talleres y Reuniones	Educadores (4)	N/A	30/6/2023	Manejo de grupos en escuelas del proyecto Waylla	$78,30	$0,00	$78,30
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Servicios	Comunicador ambiental	N/A	31/10/2023	Rol de pagos del mes de octubre por servicios comunicacionales	$80,38	$0,00	$80,38
Contrapartida	Primer Desembolso	Servicios	Comunicador ambiental	N/A	31/10/2023	Rol de pagos del mes de octubre por servicios comunicacionales	$157,50	$0,00	$157,50
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Servicios	Comunicador ambiental	N/A	30/6/2023	Rol de pagos del mes de junio por servicios comunicacionales	$157,50	$0,00	$157,50
Contrapartida	Primer Desembolso	Talleres y Reuniones	Gestora educativa	N/A	31/10/2023	Rol de pagos del mes de octubre por 10 días trabajados	$234,12	$0,00	$234,12
Contrapartida	Primer Desembolso	Talleres y Reuniones	Gestora educativa	N/A	30/9/2023	Rol de pagos del mes de septiembre por 8 días trabajados	$190,70	$0,00	$190,70
Contrapartida	Primer Desembolso	Talleres y Reuniones	Gestora educativa	N/A	31/8/2023	Rol de pagos del mes de agosto por 4 días trabajados	$95,35	$0,00	$95,35
Contrapartida	Primer Desembolso	Talleres y Reuniones	Gestora educativa	N/A	31/7/2023	Rol de pagos del mes de julio por 8 días trabajados	$190,70	$0,00	$190,70
Contrapartida	Primer Desembolso	Talleres y Reuniones	Gestora educativa	N/A	30/6/2023	Rol de pagos del mes de junio por 5 días trabajados	$119,33	$0,00	$119,33
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Talleres y Reuniones	Gestora educativa	N/A	30/6/2023	Rol de pagos del mes de junio por 12 días trabajados	$286,41	$0,00	$286,41

Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de comunicación	32	21/11/2023	Produccion de video para campaña de comunicación	$732,14	$87,86	$820,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	10	20/11/2023	Ilustraciones realizadas en talleres y salida vivencial	$265,94	$31,91	$297,85
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Movilización	Visita a escuelas y diagnóstico	183361	10/11/2023	Movilización ejecución talleres	$17,86	$2,14	$20,00
Contrapartida	Primer Desembolso	Materiales y Uso de oficina para uso del proyecto	Buen uso de anticipo ($22.500)	209015	8/9/2023	Extensión póliza de buen uso de anticipo	$263,60	$31,63	$295,23
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Movilización	Visita a escuelas y diagnóstico	11929	27/10/2023	Movilización para coordinación talleres	$13,77	$1,65	$15,42
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Movilización	Visita a escuelas y diagnóstico	365253	20/10/2023	Movilización coordinación y ejecución talleres	$41,61	$4,99	$46,60
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Gastos de Viaje y Transporte	Refrigerio participantes y equipo técnico talleres	34	12/9/2023	Refrigerio para taller	$4,50	$0,00	$4,50
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Movilización	Visita a escuelas y diagnóstico	210518	12/9/2023	Movilización coordinación talleres con la comunidad	$8,93	$1,07	$10,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Movilización	Visita a escuelas y diagnóstico	210516	12/9/2023	Movilización coordinación talleres con la comunidad	$45,98	$5,52	$51,50
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Gastos de Viaje y Transporte	Refrigerio participantes y equipo técnico talleres	409377	10/9/2023	Refrigerio para talleres juntas de agua	$23,00	$2,76	$25,76
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Difusión y Comunicación	Evento de cierre	28	14/11/2023	Transporte estudiantes para evento de cierre	$25,00	$0,00	$25,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Difusión y Comunicación	Evento de cierre	58	14/11/2023	Alquiler de micrófono y parlante	$51,02	$6,12	$57,14
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Difusión y Comunicación	Evento de cierre	462	10/11/2023	Impresiones para evento de cierre	$11,50	$0,00	$11,50
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Difusión y Comunicación	Evento de cierre	96	9/11/2023	Impresiones para evento de cierre	$12,95	$1,55	$14,50
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Difusión y Comunicación	Evento de cierre	85	9/11/2023	Alquiler menaje para evento de cierre	$87,00	$9,84	$96,84
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Difusión y Comunicación	Evento de cierre	4934	8/11/2023	Impresiones para evento de cierre	$35,10	$4,21	$39,31
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	55	24/10/2023	Salida vivencial taller con juntas de agua y comunidad	$296,31	$35,56	$331,87
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	124657	20/10/2023	Compra de materiales para talleres	$135,67	$16,28	$151,95
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	204016	20/10/2023	Compra de materiales para talleres	$18,65	$2,24	$20,89

Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	32	19/10/2023	Compra de materiales para talleres	$5,00	$0,60	$5,60
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	16316	19/10/2023	Compra de materiales para talleres	$17,47	$2,10	$19,57
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	250248	19/10/2023	Compra de materiales para talleres	$32,90	$3,95	$36,85
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	313258	19/10/2023	Compra de materiales para talleres	$6,98	$0,84	$7,82
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	18582	29/9/2023	Compra de materiales para talleres	$3,50	$0,42	$3,92
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	8899	29/9/2023	Compra de materiales para talleres	$6,70	$0,80	$7,50
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	10930	2/10/2023	Compra de materiales para talleres	$33,77	$4,05	$37,82
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	21	13/9/2023	Impresiones de fanzine para entrega escuelas e instituciones en cierre	$86,00	$0,00	$86,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	484	8/9/2023	Impresiones de fanzine para taller con docentes	$12,60	$0,00	$12,60
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	38	8/9/2023	Compra de materiales para talleres	$41,25	$4,95	$46,20
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	6	8/9/2023	Diseño ilustraciones utilizadas en piloto	$750,00	$90,00	$840,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Talleres y Reuniones	Materiales generales	37	8/9/2023	Compra de materiales para taller con junta de aguas	$16,52	$1,98	$18,50
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Consultorías y Estudios	Estudio de agua y suelo	49840	22/9/2023	Análisis de agua	$36,00	$4,32	$40,32
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Consultorías y Estudios	Estudio de agua y suelo	49726	15/9/2023	Análisis de agua	$577,80	$69,34	$647,14
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Consultorías y Estudios	Estudio de agua y suelo	49725	15/9/2023	Análisis de suelo	$118,00	$14,16	$132,16
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	64651	20/6/2023	Materiales para casa abierta	$27,19	$3,26	$30,45
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	477315	20/6/2023	Materiales para casa abierta	$37,13	$4,46	$41,59
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	62	20/6/2023	Alquiler de menaje para casa abierta	$34,00	$4,08	$38,08
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	939	20/6/2023	Compra de tela para casa abierta	$20,00	$0,00	$20,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	38	20/6/2023	Desarrollo de baners para casa abierta	$134,69	$16,16	$150,85

Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Movilización	Visita a escuelas y diagnóstico	184670	21/6/2023	Movilizaciones varias del proyecto	$10,71	$1,29	$12,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Movilización	Visita a escuela piloto	1701970	21/6/2023	Movilizaciones varias del proyecto	$16,52	$1,98	$18,50
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Movilización	Visita a escuelas y diagnóstico	228872	21/6/2023	Movilizaciones varias del proyecto	$10,71	$1,29	$12,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Movilización	Visita a escuelas y diagnóstico	721658	22/8/2023	Movilizaciones varias del proyecto	$22,32	$2,68	$25,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Movilización	Visita a escuelas y diagnóstico	32	28/7/2023	Movilizaciones varias del proyecto	$25,00	$0,00	$25,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Movilización	Visita a escuelas y diagnóstico	15	7/7/2023	Movilizaciones taller y salida pedagógica de docentes	$135,00	$0,00	$135,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Movilización	Visita a escuelas y diagnóstico	9	7/7/2023	Movilizaciones escuela República de Colombia para encuentros educativos	$18,00	$0,00	$18,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Movilización	Visita a escuelas y diagnóstico	214677	23/6/2023	Movilizaciones escuela República de Colombia para encuentros educativos	$26,79	$3,21	$30,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Movilización	Visita a escuelas y diagnóstico	21	21/6/2023	Movilizacion visita escuela República de Colombia para encuentros educativos	$10,00	$0,00	$10,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Gastos de Viaje y Transporte	Refrigerio niñ@s y equipo técnico piloto	36	14/7/2023	Refrigerios para ejecucion de plan piloto (encuentros educativos y talleres con docentes)	$3.435,38	$0,00	$3.435,38
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Gastos de Viaje y Transporte	Refrigerio niñ@s y equipo técnico piloto	535	20/6/2023	Compra de refrigerios para casa abierta	$50,00	$0,00	$50,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Gastos de Viaje y Transporte	Refrigerio niñ@s y equipo técnico piloto	786736	20/6/2023	Compra de materiales para refrigerios para encuentro educativo	$18,32	$2,20	$20,52
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Gastos de Viaje y Transporte	Refrigerio niñ@s y equipo técnico piloto	10	20/6/2023	Compra de refrigerios para encuentro educativo	$46,30	$0,00	$46,30
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de comunicación	8	4/9/2023	Desarrollo de video comunicacional para talleres	$20,00	$2,40	$22,40
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de comunicación	7	28/8/2023	Desarrollo de video comunicacional para talleres	$800,00	$96,00	$896,00

Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de comunicación	2	21/6/2023	Pago final desarrollo de productos comunicaciones para implementar en encuentros y talleres educativos	$2.354,04	$0,00	$2.354,04
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	3353	19/7/2023	Impresión de libros animales cerca de mi	$733,50	$88,02	$821,52
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	6	17/7/2023	Compra de mateiales para encuentros educativos	$100,00	$0,00	$100,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	5	7/7/2023	Ilustraciones pájaro brujo para talleres con docentes	$175,00	$21,00	$196,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	3315	3/7/2023	Impresión de stikers para libro animales cerca de mi, talleres con docentes	$84,60	$10,15	$94,75
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	3945	3/7/2023	Impresión de fanzines para talleres con docentes	$26,00	$3,12	$29,12
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	3254	3/7/2023	Copias a color y anillados para taller docentes	$43,00	$0,00	$43,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	244182	2/7/2023	Compra de materiales para taller de docentes	$7,48	$0,68	$8,16
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	37	1/7/2023	Compra de tomatodos para encuentros educativos	$90,00	$0,00	$90,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	170803	3/7/2023	Compra de materiales para salida pedagógica y encuentros educativos	$57,41	$6,59	$64,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	41	3/7/2023	Salida pedagógica estudiantes escuela república de Colombia	$114,29	$13,71	$128,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	3297	27/6/2023	Impresión libros tipo acordeón para trabajar con escuelas	$814,50	$97,74	$912,24
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	7	26/6/2023	Elaboración de escenografías y maquetas para exposiociones en casa abierta	$68,00	$0,00	$68,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	39	21/6/2023	Materiales para la casa abierta	$30,61	$3,67	$34,28
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Herramientas e Insumos	Desarrollo de insumos de educación	22	20/6/2023	Impresión de Roll up para casa abierta	$102,00	$12,24	$114,24

Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Talleres y Reuniones	Educadores (4)	40	27/6/2023	Manejo de grupos en escuelas del proyecto Waylla	$200,00	$24,00	$224,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Talleres y Reuniones	Educadores (4)	20	23/6/2023	Manejo de grupos en escuelas del proyecto Waylla	$200,00	$0,00	$200,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Consultorías y Estudios	Fee de agencia para menejo comunicacional	282	12/7/2023	Servicio de manejo comunicacional del proyecto	$803,57	$96,43	$900,00
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Consultorías y Estudios	Fee de agencia para menejo comunicacional	282	12/7/2023	Servicio de manejo comunicacional del proyecto	$61,43	$7,37	$68,80
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Gastos Personal Técnico	Coordinación General del proyecto	10	28/8/2023	Coordinación del proyecto del mes de agosto	$1.147,96	$137,76	$1.285,72
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Gastos Personal Técnico	Coordinación General del proyecto	9	8/8/2023	Coordinación del proyecto del mes de julio	$1.147,96	$137,76	$1.285,72
Contrapartida	Primer Desembolso	Gastos Personal Técnico	Coordinación General del proyecto	10	28/8/2023	Coordinación del proyecto del mes de agosto	$382,66	$45,92	$428,58
Contrapartida	Primer Desembolso	Gastos Personal Técnico	Coordinación General del proyecto	9	8/8/2023	Coordinación del proyecto del mes de julio	$382,66	$45,92	$428,58
Contrapartida	Primer Desembolso	Gastos Personal Técnico	Coordinación General del proyecto	8	6/7/2023	Coordinación del proyecto del mes de junio	$127,54	$15,30	$142,84
Contrapartida	Primer Desembolso	Gastos Personal Técnico	Coordinación General del proyecto	8	6/7/2023	Coordinación del proyecto del mes de junio	$255,08	$30,61	$285,69
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Gastos Personal Técnico	Coordinación General del proyecto	8	6/7/2023	Coordinación del proyecto del mes de junio	$382,65	$45,91	$428,56
Fondo Ambiental	Primer Desembolso	Gastos Personal Técnico	Coordinación General del proyecto	8	6/7/2023	Coordinación del proyecto del mes de junio	$765,27	$91,84	$857,11
						TOTAL	**$25.086,95**	**$1.707,01**	**$26.793,96**

Cuadro N°02. Resumen de Ejecución Presupuestaria

Rubro	Presupuesto Aprobado	Reforma Aprobada	Presupuesto Codificado	Gasto Informe 1	Gasto Informe 2	Gasto Informe 3
Gastos del personal técnico	**$4.000,00**	**$0,00**	**$4.000,00**	**$4.000,00**	**$0,00**	**$0,00**
Coordinacion General del proyecto	$4.000,00		$4.000,00	$4.000,00		
Consultoría y estudios	**$1.500,00**	**-$80,38**	**$1.419,62**	**$600,00**	**$0,00**	**$819,62**
Estudio de agua y suelo	$900,00	-$80,38	$819,62			$819,62
Fee de agencia para menejo comunicacional	$600,00		$600,00	$600,00		
Servicios	**$365,00**	**-$50,00**	**$315,00**	**$315,00**	**$0,00**	**$0,00**
Cominucador ambiental	$315,00		$315,00	$315,00		
Internet diagnóstico	$50,00	-$50,00	$0,00			
Talleres y reuniones	**$2.508,00**	**$0,00**	**$2.508,00**	**$2.133,20**	**$374,80**	**$0,00**
Gestora educativa	$1.074,00		$1.074,00	$1.074,00		
Educadores (4)	$1.434,00		$1.434,00	$1.059,20	$374,80	
Activos fijos	**$4.137,70**	**-$36,70**	**$4.101,00**	**$4.101,00**	**$0,00**	**$0,00**
Tablets de 32 GB +estuche	$1.000,00	-$36,70	$963,30	$963,30		
Micrófono para cámara y celular	$100,60		$100,60	$100,60		
Selfie stick	$129,60		$129,60	$129,60		
Computadora para edición	$1.189,00		$1.189,00	$1.189,00		
Grabadora (alto nivel)	$375,00		$375,00	$375,00		
Grabadora (mediano nivel)	$120,00		$120,00	$120,00		
Trípode	$132,50		$132,50	$132,50		
Tarjetas de memoria (cámara)	$96,00		$96,00	$96,00		
Camara para foto y video	$800,00		$800,00	$800,00		
Disco Duro 2 TB	$195,00		$195,00	$195,00		
Gastos del personal técnico	**$4.000,00**	**$0,00**	**$4.000,00**	**$1.142,90**	**$1.714,30**	**$1.142,80**
Coordinacion General del proyecto	$4.000,00		$4.000,00	$1.142,90	$1.714,30	$1.142,80
Consultoría y estudios	**$600,00**	**$0,00**	**$600,00**	**$531,20**	**$0,00**	**$68,80**
Fee de agencia para menejo comunicacional	$600,00		$600,00	$531,20		$68,80
Servicios	**$315,00**	**$0,00**	**$315,00**	**$0,00**	**$315,00**	**$0,00**
Cominucador ambiental	$315,00		$315,00		$315,00	
Talleres y reuniones	**$716,00**	**$0,00**	**$716,00**	**$95,46**	**$0,00**	**$620,54**
Gestora educativa	$716,00		$716,00	$95,46		$620,54
Herramientas e insumos	**$14.400,00**	**$409,14**	**$14.809,14**	**$814,49**	**$5.012,09**	**$8.983,16**
Desarrollo de insumos de educación	$7.500,00	$400,00	$7.900,00	$814,49	$2.195,39	$4.890,72
Desarrollo de insumos de comunicación	$6.900,00	$9,14	$6.909,14		$2.816,70	$4.092,44
Gastos del personal técnico	**$4.000,00**	**$0,00**	**$4.000,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$4.000,00**
Coordinacion General del proyecto	$4.000,00		$4.000,00			$4.000,00
Materiales para adecuaciones menores	**$3.700,00**	**-$100,00**	**$3.600,00**	**$3.600,00**	**$0,00**	**$0,00**
Ejecución programa educativo Bosque seco y Agua	$3.700,00	-$100,00	$3.600,00	$3.600,00		
Consultoría y estudios	**$900,00**	**$0,00**	**$900,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$900,00**
Fee de agencia para menejo comunicacional	$900,00		$900,00			$900,00
Servicios	**$315,00**	**$80,38**	**$395,38**	**$0,00**	**$0,00**	**$395,38**
Cominucador ambiental	$315,00	$80,38	$395,38			$395,38
Talleres y reuniones	**$2.641,00**	**-$250,00**	**$2.391,00**	**$31,50**	**$942,63**	**$1.416,87**
Gestora educativa	$1.074,00	$150,00	$1.224,00		$727,93	$496,07
Educadores (4)	$717,00		$717,00		$214,70	$502,30
Materiales generales	$50,00		$50,00	$31,50		$18,50
Instalaciones para talleres	$400,00		$400,00			$400,00
Intructores talleres	$400,00	-$400,00	$0,00			
Difusión y comunicación	**$600,00**	**$27,56**	**$627,56**	**$0,00**	**$0,00**	**$627,56**
Evento de cierre	$600,00	$27,56	$627,56			$627,56
SUMA DE INVERSIÓN	**$44.697,70**	**$0,00**	**$44.697,70**	**$17.364,75**	**$8.358,82**	**$18.974,73**
GASTOS ADMINISTRATIVOS						
Gastos de Personal	**$7.902,75**	**$142,53**	**$8.045,28**	**$3.435,75**	**$1.216,75**	**$3.392,78**
Director Técnico	$2.947,00		$2.947,00	$589,40	$589,40	$1.768,20
Directora de Educación y comunicación	$1.364,30		$1.364,30	$1.364,30		
Directora Administrativa - Financiera	$2.046,45	$152,53	$2.198,98	$877,05	$292,35	$1.029,58
Asistente Contable	$945,00	-$110,00	$835,00	$405,00	$135,00	$295,00
Diseñadora gráfica	$600,00	$100,00	$700,00	$200,00	$200,00	$300,00
Gastos de viaje y transporte	**$5.310,00**	**$0,00**	**$5.310,00**	**$1.560,00**	**$50,00**	**$3.702,20**
Refrigerio niñ@s y equipo técnico diagnóstico	$900,00		$900,00	$900,00		
Refrigerio niñ@s y equipo técnico piloto	$3.600,00		$3.600,00		$50,00	$3.550,00
Refrigerio participantes y equipo técnico talleres	$150,00		$150,00			$150,00
Refrigerio niñ@s visita zoológico	$660,00		$660,00	$660,00		
Movilización	**$1.261,15**	**$110,00**	**$1.371,15**	**$569,60**	**$372,50**	**$429,02**
Visita a escuelas y diagnóstico	$561,15	$110,00	$671,15	$153,60	$107,00	$410,52
Visita a escuela piloto	$300,00		$300,00	$16,00	$265,50	$18,50
Visita a zoológico de escuelas	$400,00		$400,00	$400,00		
Póliza	**$1.250,00**	**-$252,53**	**$997,47**	**$702,24**	**$0,00**	**$295,23**
Buen uso de anticipo ($22.500)	$1.250,00	-$252,53	$997,47	$702,24		$295,23
SUMA DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	**$15.723,90**	**$0,00**	**$15.723,90**	**$6.267,59**	**$1.639,25**	**$7.819,23**
TOTAL	**$60.421,60**	**$0,00**	**$60.421,60**	**$23.632,34**	**$9.998,07**	**$26.793,96**

Conforme se señala en el Cuadro N°03 Detalle de fuentes de financiamiento y gastos, el proyecto para el presente periodo reportado se financió de las siguientes fuentes:

Fondo Ambiental: el valor entregado en este periodo de reporte asciende a $18.000,00; además el ejecutor presenta los justificativos de $4.500,00, correspondientes al último desembolso; en tal razón, el total del valor ejecutado asciende $22.588,71, dando un porcentaje de ejecución de 100,39%.

Fundación Zoológica del Ecuador: el valor aportado para el periodo de reporte asciende a $4.205,24 de los cuales se devengó del anticipo entregado $4.205,25, correspondiendo al 100,00%.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SEGUNDO DESEMBOLSO	TERCER DESEMBOLSO	TOTAL EJECUCIÓN	% EJECUTADO
Fondo Ambiental	$ 18.000,00	$ 4.500,00	$ 22.588,71	100,39%
Fundación Zoológica del Ecuador	$ 4.205,24	$ 0,00	$ 4.205,25	100,00%
TOTALES:	**$ 26.705,24**	**$ 4.500,00**	**$ 26.793,96**	**100,33%**

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

El aporte del Fondo Ambiental, de acuerdo al convenio para la ejecución del proyecto es de $45.000,00 hasta el momento se ha realizado el pago del anticipo de un valor de $22.500,00; y el primer desembolso de $18.000,00; por lo que el administrador del convenio solicita el pago del último desembolso de $4.500,00 (Cuatro mil quinientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica), adjuntando los también los justificativos del ultimo desembolso.

Una vez revisado la información Financiera correspondiente, al pago de primer desembolso y del último desembolso del Fondo Ambiental, se evidencia que existe una ejecución de $22.588,71 soportado con los documentos justificativos, mismos que corresponden a la ejecución del 100,39%, de acuerdo al cronograma de desembolsos.

La ejecución de la contraparte corresponde a $4.205,24 soportado con los documentos de respaldo, mismos que corresponden a la ejecución del 100% de acuerdo al cronograma de desembolsos.

Existe una ejecución total de convenio en relación al presupuesto total aprobado del 99,99%.

CONCLUSIONES

En base a la Matriz de Monitoreo Financiero remitido al Fondo Ambiental por parte del Administradora del convenio, se procedió a la revisión de los respaldos, mismos que cumplen con los parámetros establecidos en el convenio.

De acuerdo a la documentación entregada Oficio Nro. S/N de fecha 23 de noviembre de 2023, el Informe Financiero preparado por la Fundación Zoológica del Ecuador, así como la aprobación de los productos correspondientes según el Informe de Conformidad No. No. 005 de Administrador y Supervisor, el Fondo Ambiental aprueba el Informe Financiero correspondiente al primero y segundo desembolso respectivamente.

En referencia al Informe de Conformidad N°.005 de Administrador y Supervisor en el que se señala:

a. "*En función de la solicitud de 23 de noviembre de 2023 realizada por el Ejecutor, y una vez analizada la información proporcionada de manera física y digital, desde esta Administración, se emite el Informe de Conformidad N°005 mediante el cual se indica que la ejecución técnica y financiera de esta etapa del Convenio, es favorable.*
b. *En ese sentido, se solicita cordialmente a la Fiscalizadora del Convenio FAQ-2023-003, la revisión de este Informe de Conformidad, así como, la emisión de Informe de Fiscalización correspondiente.*
c. *Finalmente, y una vez se cuente con la aprobación del Informe de Conformidad N°005 por parte de la Fiscalizadora del Convenio, se recomienda al Fondo Ambiental continuar con el proceso correspondiente al pago del desembolso final por $4.500,00 (Cuatro mil quinientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica)"*

RECOMENDACIÓN

Se recomienda atender la solicitud de pago adjuntando los informes de administración, supervisor, fiscalizador y del ejecutor de acuerdo a la información financiera remitida por el administrador del convenio y continuar con el proceso que indica la normativa para realizar el desembolso correspondiente.

Quito D.M., 22 de marzo de 2024

Elaborado por:

Firmado electrónicamente por:
DAYCI ARACELI SARASTI TOAPANTA

Lcda. Dayci Sarasti T.
Tesorera General

Revisado por:

Mgs. Silvia Urbano
Coordinadora Adm. Financiero

INF-ECON-FA-UI-2024-001

INFORME ECONÓMICO

CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y ESTRATEGIAS DE MANEJO PARTICIPATIVO OPARA EL CONTROL DE Thumbergia alata Y LA CONSERVACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PAISAJES ANDINOS, CASO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONVENIO Nro. FAQ-2023-001

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Nro. CAFA-SO-03-2022-17, de 30 de septiembre de 2022, el Comité Administrador del Fondo Ambiental, conoció y aprobó las Bases de la XIII Convocatoria de Fondos Concursables año 2022; y, dispuso la convocatoria a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, residentes o domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, que correspondan a empresas, agrupaciones o colectivos, juntas o asociaciones barriales de naturaleza privada debidamente representados, gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y/o ONGs legalmente constituidas, a la presentación de proyectos ambientales.

El 30 de septiembre de 2022, la Coordinadora Administrativa Financiera del Fondo Ambiental, emitió Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 1, por un valor de USD337.000,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100), correspondientes a la partida presupuestaria 780204, del Programa Fondos Concursables.

El 3 de octubre de 2022, con base en la Resolución Nro. CAFA-SO-03-2022-17, de 30 de septiembre de 2022, se convocó a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, residentes o domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, que correspondan a empresas, agrupaciones o colectivos, juntas o asociaciones barriales de naturaleza privada debidamente representados, gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y/o ONGs legalmente constituidas, a la presentación de proyectos ambientales.

De acuerdo con el cronograma tentativo constante en las bases de la XIII Convocatoria de Fondos Concursables año 2022, las postulaciones para proyectos ambientales se recibieron hasta el 7 de noviembre de 2022, habiéndose receptado un total de 16 postulaciones.

El 14 de noviembre de 2022, se suscribió el Informe de Verificación de Conformidad Administrativa y Condiciones Obligatorias de las Postulaciones Presentadas en la XIII Convocatoria a Fondos Concursables 2022, en el cual se estableció que, 15 de los 16 postulantes cumplieron las condiciones obligatorias constantes en las bases; y, por tanto, pasan a la siguiente etapa "Evaluación Técnica y Financiera de las propuestas de proyectos".

El Comité Administrador del Fondo Ambiental, mediante Resolución Nro. CAFA-SE-04-2022-019: En sesión extraordinaria, de 18 de noviembre de 2022, resolvió nombrar a la Lcda. Saskya Soledad Lugo Sánchez, Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, quien debe cumplir las funciones establecidas en el Reglamento Interno de la entidad.

Mediante "INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LA XIII CONVOCATORIA A FONDOS CONCURSABLES NO REEMBOLSABLES", suscrito el 7 de diciembre de 2022, por la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, se recomendó la revisión y aprobación de las propuestas presentadas por:

- Universidad Tecnológica Indoamérica
- Fundación ACRA
- Instituto de Investigación, Educación y Promoción Popular del Ecuador INEPE
- Fundación Zoológica del Ecuador, Zoológico del Ecuador Laboratorio de Ecología y Conservación de Carnívoros
- Universidad San Francisco de Quito.

Con fecha 20 de enero de 2023, se suscribe el convenio, entre el Fondo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente representado por la Lcda. Saskya Sánchez en calidad de Directora Ejecutiva y por otra parte la Universidad Tecnológica Indoamérica, legalmente representada por el Dr. Franklin Edmundo Tapia Defaz, en su calidad de Rector.

Mediante Memorando Nro. FA-2023-0027-M, con fecha 01 de febrero de 2023, suscrito por la Lcda. Saskya Soledad Lugo Sánchez, Directora del Fondo Ambiental, realiza la Entrega formal de la documentación del proyecto: "DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y ESTRATEGIAS DE MANEJO PARTICIPATIVO OPARA EL CONTROL DE Thumbergia alata Y LA CONSERVACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PAISAJES ANDINOS, CASO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; entre los documentos entregados constan: Garantía civil, certificado bancario y el convenio FAQ-2023-001.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-PN-RCV-2023-0003-O, de 7 de febrero de 2023, el Administrador de Convenio Nro. FAQ-2023-001, convoca a un taller de capacitación "*(...) con el propósito de que todos los involucrados en la gestión del proyecto, conozcan a plenitud sus objetivos, alcance y resultados y obtener luego de la implementación; además en este espacio se conocerá los procesos administrativos y las herramientas a ser empleadas durante la gestión del proyecto."*

Con fecha 09 de febrero se efectúa el taller de capacitación con todos los involucrados en el proyecto (Universidad Tecnológica Indoamérica, Secretaría de Ambiente, Fondo Ambiental), con el propósito de realizar una inducción sobre el proyecto, donde se abordaron algunos temas como: Presentación del proyecto, presentación de formatos para informes técnicos y de seguimiento, difusión de publicaciones y correcto manejo de la imagen institucional municipal, acuerdos y próximos pasos.

Con fecha 10 de febrero de 2023, se suscribe la Adenda Modificatoria, Segunda. - Objetivo modificar la cláusula quinta del Convenio FAQ-2023-001, para la ejecución del proyecto "DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y ESTRATEGIAS DE MANEJO PARTICIPATIVO OPARA EL CONTROL DE Thumbergia alata Y LA CONSERVACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PAISAJES ANDINOS, CASO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", de conformidad con los acuerdos establecidos en el acta de mesa ténica efectuada el 9 de enero de 2023.

Con fecha 16 de febrero de 2023, se acredita el anticipo por un valor de 15.700,00 dólares.

Con fecha 06 de marzo de 2023, se suscribe la Adenda Modificatoria, Segunda.- Objeto modificar el cronograma de desembolso contenida en la cláusula quinta del Convenio FAQ-2023-001, para la ejecución del proyecto "DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y ESTRATEGIAS DE MANEJO PARTICIPATIVO OPARA EL CONTROL DE Thumbergia alata Y LA CONSERVACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PAISAJES ANDINOS, CASO DISTRITO

METROPOLITANO DE QUITO", de conformidad con los acuerdos establecidos en el acta de mesa técnica efectuada el 09 de enero de 2023.

Tabla No. 1: Entregables según Adenda Modificatoria del 6 de marzo de 2023

ENTREGABLES	TIEMPO	DESEMBOLSOS			
		D1	D2	D3	D4
1. Un video, una cuña definición de canales de difusión y público objetivo. 2. Un evento de cierre 3. Informe de monitoreo de las zonas de estudio (Vegetación). 4. Informe de monitoreo de las zonas de estudio (Fauna). 5. Informe final en el cual se detallará el estado final del proyecto, conclusiones, recomendaciones, al igual que su estado financiero. 6. Informe de sistematización y resultados.	A los 360 días, previo a la presentación del informe de Administrador del Convenio.				2.250,00

Mediante Memorando Nro. FA-2023-0218-M de 12 de octubre de 2023, la Directora Ejecutiva dl e Fondo Ambiental, realiza la designación de Fiscalizadora a la Mgs. Karla Rogel Cando del proyecto Nro. FAQ-2023-001.

Con correo electrónico de fecha 08 de febrero de 2024 y de manera física mediante oficio sin número de fecha 07 de febrero de 2024, el Ejecutor del Convenio realiza la entrega de los productos-entregables, establecidos en la Adenda Modificatoria al Convenio del 6 de marzo de 2023.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMPN-UPN-2024-0019-M de 28 de febrero de 2024, el Administrador del convenio solicita los criterios correspondientes para la fiscalización y el informe económico, con la finalidad de gestionar la solicitud de pago referente al desembolso cuatro (4), conforme lo establecido en la Adenda Modificatoria del 6 de marzo del 2023y en el marco del Convenio No. FAQ-2023-001.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SA-CP-2024-0041-M de 04 de marzo de 2024, la fiscalizadora del convenio solicita *"(...) se remita a la fiscalización el informe del Administrador y los productos entregados por parte del Ejecutor a fin de emitir el citerio correspondiente."*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-DMPN-UPN-2024-0025-M de 06 de marzo de 2024, el administrador del convenio remite la documentación solicitada a fin de que se pueda emitir el criterio de fiscalización; en el Informe de Conformidad Final No. SA-DRN-2024-023 del Administrador y Supervisor del convenio, concluyen : *"Con los resultados expuestos, se ratifica en el cumplimiento del 100%, tal como lo establece los avances descritos en la matriz de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto que consta en el informe presentado por el Ejecutor".*

Con Memorando Nro. GADDMQ-SA-DMPN-UPN-2024-0027-M de 12 de marzo de 2024 en el que manifiesta*: "El presente tiene la finalidad de solicitar muy gentilmente, se disponga a quien corresponda el pago referente al desembolso cuatro (4), conforme a lo establecido en la Adenda Modificatoria del 6 de marzo del 2023 y en el marco del Convenio No.FAQ-2023-001, para la implementación del Proyecto "DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y ESTRATÉGIAS DE MANEJO PARTICIPATIVO PARA EL CONTROL DE Thunbergia alata Y LA CONSERVACION DE BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PAISAJES ANDINOS, CASO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", una vez que el Fiscalizador del convenio emitió el informe respectivo"*

OBJETIVO DEL INFORME

Verificar la ejecución presupuestaria y los justificativos de gasto soportados en instrumentos válidos reportados en el marco del Convenio para el desarrollo del proyecto para "DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y ESTRATÉGIAS DE MANEJO PARTICIPATIVO PAR EL CONTROL DE Thunbergia alata Y LA CONSERVACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PAISAJES ANDINOS, CASO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

ALCANCE

El alcance de esta revisión es comprobar los gastos efectuados respecto al aporte del Fondo Ambiental y de la contrapartida en el marco del convenio Nro. FAQ-2023-001.

DESARROLLO

A continuación, en el Cuadro No.01 se presenta el detalle de justificativos de gastos que han sido presentados por la Universidad Tecnológica Indoamérica, esta documentación fue recibida mediante una carpeta física, una vez se solventaron las observaciones dadas a lo largo del proceso de revisión y cuya recepción fue recibida de manera oficial el día 07 de febrero de 2024; cabe recalcar que los justificativos presentados corresponden al segundo y tercer desembolso, justificando el 100% del valor entregado por el Fondo Ambiental como el valor de la Contrapartida.

En el Cuadro 02, Resumen de Ejecución Presupuestaria, se evidencia el avance de ejecución que ha tenido el proyecto para el periodo reportado.

Cuadro N°01.

a. Detalle de justificativos de gastos del Segundo Desembolso

Destino	N° Desembolso	Rubro	Subrubro	Número de Factura	Fecha de Factura	Concepto	Subtotal	IVA	TOTAL
Contrapartida	Segundo Desembolso	Gastos Personal	Gerente del proyecto	177089526	31/10/2023	Pago Gerente del Proyecto	$698,58	$0,00	$698,58
Contrapartida	Segundo Desembolso	Gastos Personal	Gerente del proyecto	176001516	29/9/2023	Pago Gerente del Proyecto	$698,58	$0,00	$698,58
Contrapartida	Segundo Desembolso	Gastos Personal	Gerente del proyecto	174827096	31/8/2023	Pago Gerente del Proyecto	$698,58	$0,00	$698,58

Contrapartida	Segundo Desembolso	Gastos Personal	Investigador Principal 2	177089526	31/10/2023	Pago Investigador Principal 2	$698,58	$0,00	$698,58
Contrapartida	Segundo Desembolso	Gastos Personal	Investigador Principal 2	176001516	29/9/2023	Pago Investigador Principal 2	$698,58	$0,00	$698,58
Contrapartida	Segundo Desembolso	Gastos Personal	Investigador Principal 2	174827096	31/8/2023	Pago Investigador Principal 2	$698,58	$0,00	$698,58
Contrapartida	Segundo Desembolso	Gastos Personal	Investigador Principal 1	177089526	31/10/2023	Pago Investigador Principal 1	$804,66	$0,00	$804,66

Contrapartida	Segundo Desembolso	Gastos Personal	Investigador Principal 1	176001516	29/9/2023	Pago Investigador Principal 1	$804,66	$0,00	$804,66
Contrapartida	Segundo Desembolso	Gastos Personal	Investigador Principal 1	174827096	31/8/2023	Pago Investigador Principal 1	$804,66	$0,00	$804,66
Contrapartida	Segundo Desembolso	Gastos Personal	Investigador Auxiliar 1	001-002-000000014	17/10/2023	Pago Investigador Auxiliar 1	$178,18	$0,00	$178,18
Contrapartida	Segundo Desembolso	Gastos Personal	Investigador Auxiliar 1	001-002-000000013	18/9/2023	Pago Investigador Auxiliar 1	$178,18	$0,00	$178,18

Contrapartida	Segundo Desembolso	Gastos Personal	Investigador Auxiliar 1	001-002-000000012	8/8/2023	Pago Investigador Auxiliar 1	$178,18	$0,00	$178,18
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Consultoria: Diseño de estrategia de comunicación	Generación de guiones y producción 2 videos y 2 cuñas, definición de canales de difusión y públicos objetivos; además de 2 Eventos de cierre y lanzamiento	002-002-000000033	1/12/2023	Campaña de comunicación	$1.116,07	$133,93	$1.250,00
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Diagnóstico y Monitoreo Vegetación		001-100-000000009	22/11/2023	Servicio de consultoría de monitoreo de flora	$892,86	$107,14	$1.000,00
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Gastos Personal		001-100-000000016	17/11/2023	Pago administrador (15 de octubre- 15 de noviembre)	$669,64	$80,36	$750,00

Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Movilización del Equipo		001- 133 - 000000287	13/11/2023	Movilización del equipo (4 días)	$300,00	$0,00	$300,00
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Diagnóstico y Monitoreo Fauna		001-002- 000000007	13/11/2023	Servicio de consultoría de monitoreo de fauna	$1.116,07	$133,93	$1.250,00
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Gastos Personal		001-100- 000000015	17/10/2023	Pago administrador (15 de septiembre-15 de octubre)	$669,64	$80,36	$750,00
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Servicios (Transporte)		001- 133 - 000000279	16/10/2023	Servicio de Transporte (6 viajes)	$400,00	$0,00	$400,00

Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Consultoria: Diseño de estrategia de comunicación	Generación de guiones y producción 2 videos y 2 cuñas, definición de canales de difusión y públicos objetivos; además de 2 Eventos de cierre y lanzamiento	002-002-000000026	4/10/2023	Campaña de comunicación	$1.116,07	$133,93	$1.250,00
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Gastos Personal		001-100-000000014	15/9/2023	Pago administrador (15 de agosto-15 de septiembre)	$669,64	$80,36	$750,00
						TOTAL	**$14.089,99**	**$750,01**	**$14.840,00**

b. Detalle de justificativos de gastos del Tercer Desembolso (final)

Destino	N° Desembolso	Rubro	Subrubro	Número de Factura	Fecha de Factura	Concepto	Subtotal	IVA	TOTAL
Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Sistematización de Resultados		001-100-000000019	5/2/2024	Sistematización de resultados	$669,64	$80,36	$750,00
Contrapartida	Tercer Desembolso	Gastos Personal	Gerente del proyecto	El rol de pago no tiene ningun número, sin embargo, ya está cancelado	31/1/2024	Pago Gerente del Proyecto	$698,58	$0,00	$698,58

Contrapartida	Tercer Desembolso	Gastos Personal	Gerente del proyecto	179404847	29/12/2023	Pago Gerente del Proyecto	$698,58	$0,00	$698,58
Contrapartida	Tercer Desembolso	Gastos Personal	Gerente del proyecto	178249908	30/11/2023	Pago Gerente del Proyecto	$698,58	$0,00	$698,58
Contrapartida	Tercer Desembolso	Gastos Personal	Investigador Principal 2	El rol de pago no tiene ningun número, sin embargo, ya está cancelado	31/1/2024	Pago Investigador Principal 2	$698,58	$0,00	$698,58
Contrapartida	Tercer Desembolso	Gastos Personal	Investigador Principal 2	179404847	29/12/2023	Pago Investigador Principal 2	$698,58	$0,00	$698,58
Contrapartida	Tercer Desembolso	Gastos Personal	Investigador Principal 2	1782499908	30/11/2023	Pago Investigador Principal 2	$698,58	$0,00	$698,58

Contrapartida	Tercer Desembolso	Gastos Personal	Investigador Principal 1	El rol de pago no tiene ningun número, sin embargo, ya está cancelado	31/1/2024	Pago Investigador Principal 1	$804,66	$0,00	$804,66
Contrapartida	Tercer Desembolso	Gastos Personal	Investigador Principal 1	179404847	29/12/2023	Pago Investigador Principal 1	$804,66	$0,00	$804,66
Contrapartida	Tercer Desembolso	Gastos Personal	Investigador Principal 1	178249908	30/11/2023	Pago Investigador Principal 1	$804,66	$0,00	$804,66
Contrapartida	Tercer Desembolso	Gastos Personal	Investigador Auxiliar 1	001-100-000000004	1/2/2024	Pago Investigador Auxiliar 1	$178,18	$0,00	$178,18
Contrapartida	Tercer Desembolso	Gastos Personal	Investigador Auxiliar 1	001-100-000000002	5/12/2023	Pago Investigador Auxiliar 1	$178,18	$0,00	$178,18
Contrapartida	Tercer Desembolso	Gastos Personal	Investigador Auxiliar 1	001-002-000000015	17/11/2023	Pago Investigador Auxiliar 1	$178,18	$0,00	$178,18

Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Sistematización de Resultados		001-100-000000018	15/1/2024	Sistematización de resultados	$669,64	$80,36	$750,00
Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Gastos Personal		001-100-000000017	5/12/2023	Pago administrador (15 de noviembre-15 de diciembre)	$669,64	$80,36	$750,00
						TOTAL	**$9.148,92**	**$241,08**	**$9.390,00**

Cuadro N°02. Resumen de Ejecución Presupuestaria Segundo y Tercer (final) desembolso

Rubro	Presupuesto Aprobado	Reforma Aprobada	Presupuesto Codificado	Gastos Fondo Ambiental 3	Gastos proponente 3	Gastos Fondo Ambiental 4	Gasto proponente 4	Total Gasto
INVERSIÓN								
Consultorías y Estudios								
Resumen Ejecutivo y Sistematización de Resultados	$1.500,00		$1.500,00	$0,00	$0,00	$1.500,00	$0,00	$1.500,00
Consultoria y estudios								
Levantamiento de campo de la especie	$2.500,00		$2.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.500,00
Herramientas e Insumos								
Datos multiespectrales de la ciudad	$5.500,00		$5.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.500,00
Gastos personal								
Gerente del proyecto	$8.382,96		$8.382,96	$0,00	$2.095,74	$0,00	$2.095,74	$8.382,96
Investigador Principal 1	$9.655,92		$9.655,92	$0,00	$2.413,98	$0,00	$2.413,98	$9.655,92
Investigador Principal 2	$8.382,96		$8.382,96	$0,00	$2.095,74	$0,00	$2.095,74	$8.382,96
Investigador Auxiliar 1	$2.138,16		$2.138,16	$0,00	$534,54	$0,00	$534,54	$2.138,16
Activos Fijos								
Dron DJI matrice 300 rtk	$13.552,00		$13.552,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$13.552,00
Consultoria: Diseño de estrategia de comunicación:								
Generación de guiones y producción 2 videos y 2 cuñas, definición de canales de difusión y públicos objetivos; además de 2 Eventos de cierre y lanzamiento	$5.000,00		$5.000,00	$2.500,00	$0,00	$0,00	$0,00	$5.000,00
Diagnóstico y Monitoreo Fauna	$2.500,00		$2.500,00	$1.250,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.500,00
Diagnóstico y Monitoreo Vegetación	$2.000,00		$2.000,00	$1.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.000,00
Servicios de Transporte	$800,00		$800,00	$400,00	$0,00	$0,00	$0,00	$800,00
Servicios de Limpieza de Quebrada								
Cuadrillas de Limpieza	$10.100,00		$10.100,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$10.100,00
Herramientas e insumos								
Compra de material químico	$2.000,00		$2.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.000,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS								
Gastos de Personal	$7.500,00		$7.500,00	$2.250,00	$0,00	$750,00	$0,00	$7.500,00
Movilización Equipo	$600,00		$600,00	$300,00	$0,00	$0,00	$0,00	$600,00
TOTAL	**$82.112,00**	**$0,00**	**$82.112,00**	**$7.700,00**	**$7.140,00**	**$2.250,00**	**$7.140,00**	**$82.112,00**

Cuadro N° 03. Detalle de Fuentes de Financiamiento y Gastos

Conforme se señala en el Cuadro N°03 Detalle de fuentes de financiamiento y gastos, el proyecto para el presente periodo reportado se financió de las siguientes fuentes:

a. **Fondo Ambiental:** el valor aportado para el periodo de reporte asciende a $ 7.700,00 de los cuales se devengó del valor entregado $ 7.700,00, correspondiendo al 100,00%.

   Universidad Indoamérica: presenta un respaldo de $7.140,00 como contraparte para el periodo de reporte.

SEGUNDO DESEMBOLSO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APORTE	EJECUCIÓN	% EJECUTADO
Fondo Ambiental	7.700,00	7.700,00	100,00%
Universidad Indoamérica	7.140,00	7.140,00	100,00%
TOTAL	14.840,00	14.840,00	100,00%

b. Fondo Ambiental: el tercer pago corresponde a $ 2.250,00 de los cuales el ejecutor a reportado el 100% de la ejecución; por lo tanto se acoge la recomendación del administrador.

Universidad Indoamérica: presenta un respaldo de $7.140,00 como contraparte para el periodo de reporte.

TERCER DESEMBOLSO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APORTE	EJECUCIÓN	% EJECUTADO
Fondo Ambiental	2.250,00	2.250,00	100,00%
Universidad Indoamérica	7.140,00	7.140,00	100,00%
TOTAL	**9.390,00**	**9.390,00**	**100,00%**

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

El aporte del Fondo Ambiental, de acuerdo al convenio para la ejecución del proyecto es de $40.000,00, hasta el momento se ha realizado el pago del anticipo por un valor de $ 15.700,00; del primer desembolso de $ 14.350,00; y, del segundo desembolso por $7.700,00; por lo tanto, el administrador del convenio solicita el pago del último desembolso de $ 2.250,00, adjuntando también los justificativos del último desembolso.

Una vez revisado la información Financiera correspondiente, al pago del segundo desembolso se evidencia que existe una ejecución del 100,00%, adicionalmente se presentan los justificativos del tercer y último desembolso del Fondo Ambiental,

La ejecución de la contraparte corresponde a $42.112,00 soportado con los documentos de respaldo, mismos que corresponden a la ejecución del 100,00% de acuerdo al cronograma de desembolsos.

Existe una ejecución total de convenio en relación al presupuesto total aprobado del 100,00%.

CONCLUSIONES

En base a la Matriz de Monitoreo Financiero remitido al Fondo Ambiental por parte del Administrador del convenio, se procedió a la revisión de los respaldos, mismos que cumplen con los parámetros establecidos en el convenio.

De acuerdo a la documentación entregada Oficio Nro. S/N de fecha 07 de febrero de 2024, el Informe Financiero preparado por la Universidad Tecnológica Indoamérica, así como la aprobación de los productos correspondientes según el Informe de Conformidad Final No. SA-DRN-2024-023 del Administrador y Supervisor, el Fondo Ambiental aprueba el Informe Financiero correspondiente al segundo y tercer desembolso respectivamente.

En referencia al Informe de Conformidad Final No. SA-DRN-2024-023de Administrador y Supervisor en el que se señala:

"*En el transcurso de implementación del proyecto, se realizó visitas técnicas a los lugares de implementación de los tratamientos físicos y químicos para el control de Thunbergia alata, se participó en reuniones de trabajo presenciales con el Ejecutor, con la finalidad de que se alcancen a feliz término los productos establecidos en el convenio.*
En esta última fase del proyecto, el Ejecutor orientó su esfuerzo en el objetivo 3 (tres) que se refiere a la generación de:

1. *Un video, una cuña definición de canales de difusión y público objetivo.*
2. *Un evento de cierre del proyecto*
3. *Informe de monitoreo de las zonas de estudio (Vegetación).*
4. *Informe de monitoreo de las zonas de estudio (Fauna).*
5. *Informe final en el cual se detallará el estado final del proyecto, conclusiones, recomendaciones, al igual que su estado financiero y,*
6. *Lo más destacado de la implementación del proyecto es el Informe de sistematización y resultados, que se constituye en un protocolo de intervención para el control de Thunbergia alata en el Distrito Metropolitano de Quito DMQ.*

Con los resultados expuestos, se ratifica en el cumplimiento del 100%, tal como lo establece los avances descritos en la matriz de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto que consta en el informe presentado por el Ejecutor."

RECOMENDACIÓN

Se recomienda atender la solicitud de pago adjuntando los Informes del Administrador y Supervisor, Informe de Fiscalizador, Informe del Ejecutor acuerdo a la información financiera remitida por el administrador del convenio y continuar con el proceso que indica la normativa para realizar el desembolso correspondiente.

Quito D.M., 01 de abril de 2024

Elaborado por:

Firmado electrónicamente por:
DAYCI ARACELI SARASTI TOAPANTA

Lcda. Dayci Sarasti T.
Tesorera General

Revisado por:

Firmado electrónicamente por:
SILVIA JANNETH URBANO VERGARA

Mgs. Silvia Urbano
Coordinador Adm. Financiero

INF-ECON-FA-USFQ-2024-001

INFORME ECONÓMICO

CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "GENERAR INFORMACIÓN CIENTÍFICA QUE APORTE A LOS ESFUERZOS DE CONSERVACIÓN DEL OSO ANDINO, TAPIR ANDINO, PUMA, PUDÚ, ENTRE OTROS, Y EL HÁBITAT DONDE VIVEN EN LOS PÁRAMOS ORIENTALES DE QUITO"

CONVENIO Nro. FAQ-2023-005

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Nro. CAFA-SO-03-2022-17, de 30 de septiembre de 2022, el Comité Administrador del Fondo Ambiental, conoció y aprobó las Bases de la XIII Convocatoria de Fondos Concursables año 2022; y, dispuso la convocatoria a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, residentes o domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, que correspondan a empresas, agrupaciones o colectivos, juntas o asociaciones barriales de naturaleza privada debidamente representados, gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y/o ONGs legalmente constituidas, a la presentación de proyectos ambientales.

El 30 de septiembre de 2022, la Coordinadora Administrativa Financiera del Fondo Ambiental, emitió Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 1, por un valor de USD337.000,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100), correspondientes a la partida presupuestaria 780204, del Programa Fondos Concursables.

El 3 de octubre de 2022, con base en la Resolución Nro. CAFA-SO-03-2022-17, de 30 de septiembre de 2022, se convocó a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, residentes o domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, que correspondan a empresas, agrupaciones o colectivos, juntas o asociaciones barriales de naturaleza privada debidamente representados, gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y/o ONGs legalmente constituidas, a la presentación de proyectos ambientales.

De acuerdo con el cronograma tentativo constante en las bases de la XIII Convocatoria de Fondos Concursables año 2022, las postulaciones para proyectos ambientales se recibieron hasta el 7 de noviembre de 2022, habiéndose receptado un total de 16 postulaciones.

El 14 de noviembre de 2022, se suscribió el Informe de Verificación de Conformidad Administrativa y Condiciones Obligatorias de las Postulaciones Presentadas en la XIII Convocatoria a Fondos Concursables 2022, en el cual se estableció que, 15 de los 16 postulantes cumplieron las condiciones obligatorias constantes en las bases; y, por tanto, pasan a la siguiente etapa "Evaluación Técnica y Financiera de las propuestas de proyectos".

El Comité Administrador del Fondo Ambiental, mediante Resolución Nro. CAFA-SE-04-2022-019: En sesión extraordinaria, de 18 de noviembre de 2022, resolvió nombrar a la Lcda. Saskya Soledad Lugo Sánchez, Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, quien debe cumplir las funciones establecidas en el Reglamento Interno de la entidad.

Mediante "INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LA XIII CONVOCATORIA A FONDOS CONCURSABLES NO REEMBOLSABLES", suscrito el 7 de diciembre de 2022, por la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, se recomendó la revisión y aprobación de las propuestas presentadas por:

- Universidad Indoamérica
- Fundación ACRA
- Instituto de Investigación, Educación y Promoción Popular del Ecuador INEPE
- Fundación Zoológica del Ecuador, Zoológico del Ecuador
- Laboratorio de Ecología y Conservación de Carnívoros – Universidad San Francisco de Quito

Una vez cumplido el proceso de selección establecido en las Bases para la Presentación de Proyectos del Fondo Concursable, XIII Convocatoria de Fondos Concursables 2022, El Comité Administrador del Fondo Ambiental, mediante Resolución Nro. CAFA-SE-05-2022-021, de 9 de diciembre de 2022, declaró ganadora entre otras a la FUNDACIÓN ACRA, con su proyecto "ELABORACIÓN DE UN MODELO DE SIMBIOSIS INDUSTRIAL EN EL PARQUE INDUSTRIAL TURUBAMBA PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DMQ", dentro de la línea "Economía Circular Aplicada a un Parque Industrial del DMQ".

Con fecha 08 de febrero de 2023 se suscribe el Convenio Nro. FAQ-2023-005, por una parte, el Dr. Diego Quiroga Ferri en su calidad de Rector de la Universidad San Francisco de Quito y la Lcda. Saskya Lugo Sánchez, Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental. En la cláusula segunda del instrumento se señala que el objeto del mismo es el desarrollo del proyecto "GENERAR INFORMACIÓN CIENTÍFICA QUE APORTE A LOS ESFUERZOS DE CONSERVACIÓN DEL OSO ANDINO, TAPIR ANDINO, PUMA, PUDÚ, ENTRE OTROS, Y EL HÁBITAT DONDE VIVIEN EN LOS PÁRAMOS ORIENTALES DE QUITO".

En la cláusula cuarta correspondiente al plazo se señala *que "El plazo de ejecución de este Convenio es de DIEZ (10) meses, contados a partir de la entrega del anticipo."*

En la cláusula quinta se señala que el aporte del Fondo Ambiental es de USD 30.000,00 y el aporte del ejecutor USD 20.120,00 y un aporte de terceros por USD 27.870,00 dando un valor total del proyecto por USD 77.990,00.

Con fecha 27 de marzo de 2023 se realiza la transferencia correspondiente al anticipo a la firma del convenio, en cumplimiento a la cláusula quinta del convenio Financiamiento y Mecanismo de transferencia por el valor de USD 9.490,00.

Con fecha 08 de junio de 2023 se suscribe la primera Adenda del Convenio Nro. FAQ-2023-004, mediante la cual se modifica la Cláusula Quinta. - Financiamiento y mecanismos de transferencia, sin modificar el valor total del proyecto y determinando nuevos tiempos para

los productos entregables y por ende los desembolsos que debe realizar el Fondo Ambiental Nro. FA-2023-0016-M.

Con fecha 24 de febrero de 2023, el Dr. Diego Quiroga Ferri, Rector de la USFQ entrega de manera física, la póliza de buen uso de anticipo y certificado bancario a fin de proceder con el pago del anticipo del proyecto. La garantía bancaria no.: grb05023000243, tiene fecha de vencimiento: 11 de diciembre de 2023.

Mediante correo electrónico dirigido a la administradora de convenio monica.ulloa@quito.gob.ec el lunes, 26 de junio de 2023 17:16 el coordinador técnico del proyecto remitió el informe técnico y matriz de monitoreo del convenio para la ejecución del proyecto "Generar información científica que aporte a los esfuerzos de conservación del Oso Andino, Tapir Andino, Puma, Pudú, entre otros, y el hábitat donde viven en los páramos orientales de Quito". Una versión preliminar del informe económico fue remitida el 9 de junio de 2023 a las 9:00, por la responsable del área financiera de la USFQ. Con fecha 21/6/2023 16:18 la administradora del contrato remitió las observaciones a dicho informe solicitando que sea presentado con el informe técnico respectivo.

El 29 de julio de 2023 mediante correo electrónico de las 10h30, se remitió los ajustes al documento de Diagnóstico de la situación del turismo de naturaleza en los páramos orientales de Quito, que es parte del producto 1.

El 26 de julio de 2023 mediante correo electrónico de las 18h44, se remitió los ajustes al informe financiero, que es parte del producto 1.

El 21 de julio de 2023 mediante correo electrónico de las 12h35 se remitió nuevamente los ajustes al documento informe de Actividades #1 y la Matriz Monitoreo Técnico incluyendo los links a los archivos respectivos en el Drive que son parte del producto 1, los cuales todavía requerían ajustes.

El 4 de agosto de 2023 mediante correo electrónico de las 12:57, se remitió a la Secretaría de Ambiente el Informe de Informe de Actividades #1 y la Matriz de Monitoreo con los respectivos links al drive donde se encuentran todos los documentos técnicos corregidos, conforme a lo solicitado.

El 7 de agosto de 2023 mediante correo electrónico de 17:06, el coordinador técnico del proyecto remitió una nueva versión del Informe de Informe de Actividades #1 y la Matriz de Monitoreo que incluye un link que faltaba y las fechas de plazos de la matriz de planificación.

El 17 de agosto de 2023 a las 15:56, se recibió un correo electrónico del coordinador técnico del proyecto en el cual se remite una solicitud firmada por la Coordinadora General del Proyecto de la que se detalla las "Modificaciones al marco lógico proyecto Generar información científica para la conservación del oso andino y otros mamíferos emblemáticos en los páramos orientales de Quito" para ser consideradas, previa a su aprobación y notificación. Entre las modificaciones solicitadas que tienen relación con las actividades que se reportan para el período, se encuentra las relativas a los objetivos 1 y 3, las cuales tienen una que ver con errores de forma por lo que se sugiere sean aceptadas y una de fondo que tienen argumentos técnicos comprensibles, por lo que también se recomienda ser aceptada.

El lunes 3 julio de 2023 15:17 la administradora del convenio envió un correo acusando recibo del informe técnico y matriz de monitoreo y solicitando hacer ajustes a los documentos previo a su aprobación.

Con oficio de 6 de octubre de 2023, la Universidad San Francisco de Quito puso en conocimiento de la administradora del convenio, bióloga Mónica Janette Ulloa Sosa, que debido a eventos de caso fortuito y de fuerza mayor descritos en su comunicado, han sufrido un retraso en el objetivo 2, Realizar un estudio de variabilidad genética de la población de osos a lo largo del corredor de páramos orientales del DMQ, y en el objetivo 3 conocer los patrones de movimiento y uso de hábitat de osos entre áreas privadas y protegidas a través de la colocación de collares satelitales a tres osos presentes en la reserva Chakana y áreas estratégicas en los páramos orientales de Quito; puesto que habría una falta de presencia de osos en el sitio, seguramente ocasionada por las condiciones ambientales de verano, con pocas lluvias e intenso sol, lo que les habría desplazado a otras áreas, por lo que solicitó una prórroga de plazo parcial para la entrega del segundo informe; y, en virtud de lo establecido en la cláusula cuarta del convenio, presentó una nueva propuesta de matriz de reprogramación de gastos y reasignación presupuestaria; matriz de marco lógico; matriz cronograma de actividades; matriz presupuesto; matriz cronograma de desembolsos; anexo explicativo de la reprogramación de gastos y reasignación presupuestaria.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0046-O de 06 de diciembre de 2023, la administradora del convenio entregó a la fiscalizadora el alcance reporte de novedades 4, que contiene las conclusiones y recomendaciones de la administradora y supervisor del convenio respecto de la solicitud de la USFQ para modificación de marco lógico, reprogramación presupuestaria, prórroga y extensión de plazo del convenio FAQ-2023-005, y según las observaciones que constan en el informe de fiscalización del 31 de octubre de 2023.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0450-M de 15 de diciembre de 2023, la magister Karla Rogel Cando, Servidora Municipal 12, en su calidad de fiscalizadora designada en el convenio, presenta su informe de fiscalización para modificaciones del marco lógico, reprogramación, prórroga y extensión de plazo del convenio No. FAQ-2023-005. Dicho informe concluye: "*De la revisión de la documentación presentada por parte del ejecutor y de la revisión del informe técnico presentado en Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0046-O de 06 de diciembre de 2023, la fiscalización del convenio FAQ-2023-005, para la ejecución del proyecto "GENERAR INFORMACIÓN CIENTÍFICA QUE APORTE A LOS ESFUERZOS DE CONSERVACIÓN DEL OSO ANDINO, TAPIR ANDINO, PUMA, PUDÚ, ENTRE OTROS, Y EL HÁBITAT DONDE VIVEN EN LOS PÁRAMOS ORIENTALES DE QUITO", aprueba el informe presentado por el Administrador y Supervisor del convenio." Así, recomienda: "continuar con el proceso correspondiente para la realización de la Adenda en cuanto a cronograma de desembolsos, extensión de plazo y modificaciones presupuestarias, en función de lo indicado por la Administradora, Supervisora y lo mencionado en el presente informe".*

Con memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0088-M de 18 de diciembre de 2023, la licenciada Mónica Janette Ulloa Sosa, Servidora Municipal 13, en su calidad de administradora del convenio, en ejercicio de sus facultades de monitoreo y seguimiento señala: "Una vez que la supervisora del convenio FAQ-2023-005 aprobó con memorando GADDMQ-SA-POL-2023-0450-M de 15 de diciembre de 2023, el informe remitido mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0046-O de 06 de diciembre de 2023, por la Administradora y el Supervisor del convenio para Modificación de Marco Lógico, Reprogramación, Prórroga y Extensión de plazo de Convenio FAQ-2023-005 para la ejecución del proyecto "GENERAR

INFORMACIÓN CIENTÍFICA QUE APORTE A LOS ESFUERZOS DE CONSERVACIÓN DEL OSO ANDINO, TAPIR ANDINO, PUMA, PUDÚ, ENTRE OTROS, Y EL HÁBITAT DONDE VIVEN EN LOS PÁRAMOS ORIENTALES DE QUITO", y que en el informe de la supervisora se recomienda "*continuar con el proceso correspondiente para la realización de la Adenda en cuanto al cronograma de desembolsos, extensión de plazo y modificaciones presupuestarias, en función de lo indicado por la Administradora, supervisora y lo mencionado en el presente informe", solicito se continúe con el proceso legal con las directrices que establece los informes de la administradora y supervisor y el de la fiscalizadora en sus partes correspondientes".* Al documento acompaña, 1. Alcance informe de novedades 4 de la Administradora y Supervisor. 2. Informe de fiscalizadora 3. Alcance solicitud de modificaciones de marco lógico, prórroga, reprogramación y extensión de plazo del USFQ 4. Matrices Excel actualizadas.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0048-O de 20 de diciembre de 2023, la administradora del convenio en relación al plazo contractual, establece: "En el documento "Alcance reporte de Novedades 4" suscrito el 6 de diciembre de 2023, por la Administradora del Convenio, Janette Ulloa, y el Supervisor, Gustavo Galindo, relacionado con el convenio No. FAQ-2023-005, denominado: "EJECUCIÓN DEL PROYECTO "GENERAR INFORMACIÓN CIENTÍFICA QUE APORTE A LOS ESFUERZOS DE CONSERVACIÓN DEL OSO ANDINO, TAPIR ANDINO, PUMA, PUDÚ, ENTRE OTROS, Y EL HÁBITAT DONDE VIVIEN EN LOS PÁRAMOS ORIENTALES DE QUITO", en la página 13, línea Cuarta.-Plazo, se rectifica que, el plazo de ejecución del convenio es: 360 días contados a partir de la entrega del anticipo, lo cual, es acorde con los tiempos establecidos en el cuadro de entregables que refleja dicho documento.

Particular que solicito se sirva considerar al momento de establecer la cláusula del plazo en la adenda solicitada". Consta la sumilla inserta el 26 de diciembre de 2023, mediante la cual la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental dispone: "*Por favor para revisión para la elaboración de la adenda, gracias"*

Mediante sumilla inserta el 26 de diciembre de 2023 en el memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-AP-2023-0088-M de18 de diciembre de 2023, la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental dispuso: "*Por favor para elaboración de la adenda, gracias*".

Con correo del 2 de enero de 2024 la administradora del Convenio informa que se ha identificado un error en el Alcance reporte de novedades 4, en cuya página 12 consta un cuadro de información, cuyo texto correcto es:

Escenario Planificado	***Escenario de reasignación***
Objetivo 1: ***Consultoría 2*** ***Materiales*** ***Talleres y reuniones*** *Baterías AA* *Materiales monitoreo cámaras trampa*	***Objetivo 1:*** ***Consultoría 2*** ***Materiales*** ***Talleres y Encuesta, Diseño Manual*** *En el rubro: Talleres y reuniones* *Se disminuye $444.01 en "Alimentación para el taller de la construcción del manual de buenas prácticas en turismo de naturaleza y observación de vida silvestre en los páramos orientales de Quito - en el territorio, más reunión de Socialización del producto"* *Hacia el rubro: Materiales* *Ingresa $444.01 en "Materiales Talleres y Encuesta y Diseño del Manual".*

El 25 de enero de 2024, se suscribió una adenda para la ejecución del proyecto *"GENERAR INFORMACIÓN CIENTÍFICA QUE APORTE A LOS ESFUERZOS DE CONSERVACIÓN DEL OSO ANDINO, TAPIR ANDINO, PUMA, PUDÚ, ENTRE OTROS, Y EL HÁBITAT DONDE VIVIEN EN LOS PÁRAMOS ORIENTALES DE QUITO"* que implicó modificación de marco lógico, solicitud de prórroga de pagos, solicitud de reprogramación de pagos y solicitud de ampliación de plazos.

Tabla No. 1: Entregables

ENTREGABLES	TIEMPO	D1	D2	D3
Afianzamiento	Anticipo a la firma del convenio	9.490,00		
1) Diseño del monitoreo de mamíferos emblemáticos con cámaras trampa 2) Diagnóstico sobre la situación actual del turismo de naturaleza en los páramos orientales de Quito, y proponer alternativas de buenas prácticas turísticas para áreas de alta biodiversidad. 3) Informe de actividades realizadas (Incluye memorias de talleres)	A los 90 días contados a partir de la entrega del anticipo; y, previo informe favorable del administrador del convenio		8.370,00	
1) Informe de implementación de monitoreo de mamíferos emblemáticos con cámaras trampa. 2) Estudio de variabilidad genética de la población de osos a lo largo del corredor de páramos orientales del DMQ 3) Informe de actividades realizadas	A los 360 días, previo a la presentación del Informe de Administrador del convenio.			12.140,00

Mediante oficio s/n de 20 de marzo de 2024, la Universidad San Francisco de Quito, remite a la administradora del convenio el segundo informe Financiero y los productos técnicos correspondientes al proyecto *"GENERAR INFORMACIÓN CIENTÍFICA QUE APORTE A LOS ESFUERZOS DE CONSERVACIÓN DEL OSO ANDINO, TAPIR ANDINO, PUMA, PUDÚ, ENTRE OTROS, Y EL HÁBITAT DONDE VIVIEN EN LOS PÁRAMOS ORIENTALES DE QUITO".*

El informe presentado por la USFQ, muestra un porcentaje de avance total del proyecto del 92%, un cumplimiento de 100% del objetivo 1, un 100% del objetivo 2, y un 80% del objetivo 3 ya que solo fue posible poner el collar a un ejemplar de oso andino, lo que se explica por las dificultades técnicas encontradas en la captura de los osos, lo que fue motivo para la ampliación de plazo en la ejecución del proyecto y que fue sustentado técnicamente en su momento.

Con fecha 02 de abril de 2024 se emite el Informe de Conformidad No.02 de Administrador y Supervisor, siendo Mónica Janette Ulloa Sosa Administradora y Sebastián Pillajo Supervisor del convenio

Según Informe de Conformidad N°.01 de Administrador y Supervisor, en relación a la ejecución presupuestaria, manifiesta: "*La información reportada en el informe financiero está actualizada a la fecha que corresponde el período del informe, incluye los valores de contraparte y aportes de terceros. Conforme el informe económico y el oficio del 20 de marzo de 2024, 3.271,85 dólares no fueron ejecutado, por lo tanto, hay que descontar este valor del que se va a desembolsar a USFQ, que correspondería a USD 8.868,15 dólares."*

En las conclusiones del Informe de Conformidad N°.02 de Administrador y Supervisor se señala: *"Los informes técnico y económico; así como la matriz de monitoreo presentan toda la información correspondiente a cada documento y los responsables han firmado los documentos, por tanto, se recomienda el pago correspondiente USD 8.868,15 dólares."*

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-DMPN-UPN-2024-0006-O de 16 de abril de 2024, la administradora del convenio NO. FAQ-2023-005 solicita a la fiscalizadora: *"la elaboración del informe de Fiscalizador para continuar con el proceso".*

Con Memorando Nro. GADDMQ-SA-CP-2024-0100-M de 24 de abril de 2024, la Mgs. Karla Rogel emite el Informe de Fiscalización No. 002; en el que concluye*: "De la revisión de la documentación presentada por parte del ejecutor y de la revisión del Informe de Conformidad No. 002 de 02 de abril de 2024, la fiscalización del convenio No. FAQ-2023-005 "GENERAR INFORMACIÓN CIENTÍFICA QUE APORTE A LOS ESFUERZOS DE CONSERVACIÓN DEL OSO ANDINO, TAPIR ANDINO, PUMA, PUDÚ, ENTRE OTROS, Y EL HÁBITAT DONDE VIVIEN EN LOS PÁRAMOS ORIENTALES DE QUITO", **aprueba** informe presentado por el Administrador y Supervisor del convenio."*

OBJETIVO DEL INFORME

Verificar la ejecución presupuestaria y los justificativos de gasto soportados en instrumentos válidos reportados en el marco del Convenio para el desarrollo del proyecto para "GENERAR INFORMACIÓN CIENTÍFICA QUE APORTE A LOS ESFUERZOS DE CONSERVACIÓN DEL OSO ANDINO, TAPIR ANDINO, PUMA, PUDÚ, ENTRE OTROS, Y EL HÁBITAT DONDE VIVEN EN LOS PÁRAMOS ORIENTALES DE QUITO"

ALCANCE

El alcance de esta revisión es comprobar los gastos efectuados respecto al aporte del Fondo Ambiental y de la contrapartida en el marco del convenio Nro. FAQ-2023-005.

DESARROLLO

A continuación, en el Cuadro No.01 se presenta el detalle de justificativos de gastos que han sido presentados por la Universidad San Francisco de Quito, esta documentación fue recibida mediante una carpeta física, una vez se solventaron las observaciones del proceso de revisión y cuya recepción notificada por correo electrónico el día 29 de abril de 2024 a la Administradora de Convenio.

En el Cuadro 02, Resumen de Ejecución Presupuestaria, se evidencia el avance de ejecución que ha tenido el proyecto para el periodo reportado.

Cuadro N°01. Detalle de justificativos de gastos

Destino	N° Desembolso	Rubro	Subrubro	Número de Factura	Fecha de Factura	Concepto	Subtotal	IVA	Columna2	N° Soporte
Fondo Aporte Proponente USFQ									$0,00	
Contrapartida	Segundo Desembolso	Personal técnico	Co Investigadora 1 USFQ	INV011- H17012	8/3/2024	Objetivo 3: Colaboración de la Investigadora dentro del Proyecto N	$4.000,00	$0,00	$4.000,00	104
Contrapartida	Segundo Desembolso	Personal técnico	Asistente técnico Extracción ADN y amplificación (objetivo 2)	INV010- H17012	8/3/2024	Asistente técnico Extracción ADN y amplificación F	$1.920,00	$0,00	$1.920,00	103
Contrapartida	Segundo Desembolso	Personal técnico	Co Investigadora 2 USFQ	INV009- H17012	8/3/2024	Colaboración de la Investigadora dentro del Proyecto F E D	$3.600,00	$0,00	$3.600,00	102
Contrapartida	Segundo Desembolso	Personal técnico	Co Investigadora 1 USFQ	INV008- H17012	8/3/2024	Objetivo1: Colaboración de la Investigadora dentro del Proyecto D	$1.000,00	$0,00	$1.000,00	101
Contrapartida	Segundo Desembolso	Personal técnico	Co Investigadora 1 USFQ	INV006- H17012	20/9/2023	Objetivo 2: Colaboración de la Investigadora dentro del Proyecto	$200,00	$0,00	$200,00	100
Contrapartida	Segundo Desembolso	Personal técnico	Co Investigadora 1 USFQ	INV005- H17012	20/9/2023	Objetivo 3: Colaboración de la	$2.000,00	$0,00	$2.000,00	99

						Investigadora dentro del Proyecto				
Total fondos Aporte Proponente USFQ 2do Informe							**$12.720,00**		$12.720,00	
									$0,00	
Fondo Aporte Terceros Mitsubishi									$0,00	
Contrapartida	Segundo Desembolso	Materiales	Materiales Talleres y Encuesta, Diseño Manual	001-002-000003672	7/3/2024	Servicio de Anillado de manuales	$184,97	$22,20	$207,17	98
Contrapartida	Segundo Desembolso	Alquiler vehículo y movilización	Alquiler Vehiculo y Combustible proceso captura	001-116-000003258	29/2/2024	Servicio de Transporte	$50,00	$0,00	$50,00	97
Contrapartida	Segundo Desembolso	Personal técnico	Asistente técnico captura	001-100-000000004	20/2/2024	Actividades de servicios diversos	$178,57	$21,43	$200,00	96
Contrapartida	Segundo Desembolso	Servicios	Hospedaje y alimentación Captura osos	001-102-000000030	16/2/2024	Actividades de servicios diversos	$491,07	$58,93	$550,00	95
Contrapartida	Segundo Desembolso	Insumo	Alimentación Colocación y revisión de caja trampa	001-102-000000031	16/2/2024	Alimentación	$53,57	$6,43	$60,00	94
Contrapartida	Segundo Desembolso	Alquiler vehículo y movilización	Alquiler Vehiculo y Combustible proceso captura	001-100-000000010	15/2/2024	Transporte	$215,18	$25,82	$241,00	93
Contrapartida	Segundo Desembolso	Personal técnico	Asistente técnico captura	001-100-000000011	15/2/2024	Servicios prestados	$175,00	$21,00	$196,00	92
Contrapartida	Segundo Desembolso	Personal técnico	Técnicos locales colocación trampa caja	001-100-000000012	15/2/2024	Servicios prestados	$142,86	$17,14	$160,00	91
Contrapartida	Segundo Desembolso	Personal técnico	Asistente técnico captura	001-010-000000008	9/2/2024	Asistente técnico de campo	$401,79	$48,21	$450,00	90
Contrapartida	Segundo Desembolso	Personal Técnico	Asistente técnico captura	001-001-000000004	11/1/2024	Actividades de servicios diversos	$450,00	$0,00	$450,00	89

Contrapartida	Segundo Desembolso	Alquiler vehículo y movilización	Alquiler Vehiculo y Combustible proceso captura	001-116-000003048	20/12/2023	Servicio de Transporte	$189,00	$0,00	$189,00	88
Contrapartida	Segundo Desembolso	Materiales	Materiales Talleres y Encuesta, Diseño Manual	002-002-000000027	13/12/2023	Diseño de infografías	$105,00	$12,60	$117,60	87
Contrapartida	Segundo Desembolso	Personal Técnico	Asistente técnico captura	001-100-000000008	8/12/2023	Servicios prestados	$312,50	$37,50	$350,00	86
Contrapartida	Segundo Desembolso	Materiales	Materiales Talleres y Encuesta, Diseño Manual	002-100-000000003	8/12/2023	Servicios profesionales	$133,93	$16,07	$150,00	85
Contrapartida	Segundo Desembolso	Servicios	Hospedaje y alimentación Captura osos	001-001-000000510	7/12/2023	Hospedaje y alimentación salida de campo	$1.015,00	$0,00	$1.015,00	84
Contrapartida	Segundo Desembolso	Personal técnico	Especialista captura	001-002-000000004	4/12/2023	Servicios prestados	$535,71	$64,29	$600,00	83
Contrapartida	Segundo Desembolso	Insumo	Suplementos veterinarios para captura de osos	001-100-000000022	20/11/2023	Insumos veterinarios	$687,00	$82,44	$769,44	82
Contrapartida	Segundo Desembolso	Materiales	Materiales Talleres y Encuesta, Diseño Manual	002-002-000000026	17/11/2023	Diseño del documento	$116,07	$13,93	$130,00	81
Contrapartida	Segundo Desembolso	Personal Técnico	Asistente técnico captura	001-100-000000007	13/11/2023	Servicios prestados	$357,14	$42,86	$400,00	80
Contrapartida	Segundo Desembolso	Personal técnico	Especialista coordinador de Campo	001-002-000000032	9/11/2023	Servicios profesionales	$892,86	$107,14	$1.000,00	79
Contrapartida	Segundo Desembolso	Alquiler vehículo y movilización	Alquiler Vehiculo colocacion y revisión trampas caja	001-001-000000086	9/11/2023	Alquiler vehículo	$700,00	$0,00	$700,00	78
Contrapartida	Segundo Desembolso	Alquiler vehículo y movilización	Alquiler Vehiculo colocacion y revisión trampas caja	001-116-000002357	31/8/2023	transporte	$108,60	$0,00	$108,60	77
Contrapartida	Segundo Desembolso	Servicios	Otros	001-116-000002357	31/8/2023	materiales	$8,00	$0,00	$8,00	77
Contrapartida	Segundo Desembolso	Movilización y hospedaje	Alquiler vehiculo y movilización	001-001-000000364	1/8/2023	hospedaje	$270,00	$0,00	$270,00	76

			encuesta y talleres (objetivo 1)							
Contrapartida	Segundo Desembolso	Materiales	Materiales Talleres y Encuesta, Diseño Manual	001-002-000029702	1/8/2023	servicios de impresiones	$30,01	$3,60	$33,61	75
Contrapartida	Segundo Desembolso	Personal Técnico	Asistente técnico captura	001-100-000000003	4/7/2023	Servicios diversos monitoreo cajas trampa	$392,86	$47,14	$440,00	74
Contrapartida	Segundo Desembolso	Personal técnico	Especialista coordinador de Campo	001-002-000000023	23/6/2023	Servicios profesionales	$892,86	$107,14	$1.000,00	73
Contrapartida	Segundo Desembolso	Alquiler vehículo y movilización	Alquiler Vehiculo colocacion y revisión trampas caja	001-116-000001900	21/6/2023	movilizacion recibo	$20,00	$0,00	$20,00	72
Contrapartida	Segundo Desembolso	equipos	Caja para captura de osos	001-116-000001900	21/6/2023	permiso de investigacion para la colocación del equipo (caja trampa)	$20,00	$0,00	$20,00	72
Contrapartida	Segundo Desembolso	Servicios	Otros	001-116-000001900	21/6/2023	materiales	$41,72	$0,00	$41,72	72
Contrapartida	Segundo Desembolso	equipos	Caja para captura de osos	001-116-000001900	21/6/2023	radios monitoreo cajas trampa	$81,82	$0,00	$81,82	72
Contrapartida	Segundo Desembolso	Servicios	Hospedaje y alimentación Captura osos	001-116-000001900	21/6/2023	alimentacion	$28,00	$0,00	$28,00	72
Contrapartida	Segundo Desembolso	Alquiler vehículo y movilización	Movilización Combustible	001-116-000001900	21/6/2023	combustible	$20,00	$0,00	$20,00	72
Contrapartida	Segundo Desembolso	Servicios	Hospedaje y alimentación Captura osos	001-001-000000311	20/6/2023	hospedaje	$700,00	$0,00	$700,00	71
Contrapartida	Segundo Desembolso	Alquiler vehículo y movilización	Alquiler Vehiculo y Combustible proceso captura	001-001-000000037	19/6/2023	alquiler camionesta	$790,00	$0,00	$790,00	70
Contrapartida	Segundo Desembolso	Insumo	Suplementos veterinarios para captura de osos	003-002-000039160	18/5/2023	Insumos veterinarios	$173,66	$0,00	$173,66	69

Contrapartida	Segundo Desembolso	Personal técnico	Especialista captura	001-002-000000003	10/5/2023	Servicios profesionales	$1.250,00	$150,00	$1.400,00	68
Total fondos Aporte Terceros Mitsubishi 2do Informe							**$13.120,62**		$13.120,62	
									$0,00	
Fondo Aporte Fondo Ambiental									$0,00	
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Insumos de laboratorio	Insumos PCR y secuenciación	INV013- H17012	8/3/2024	Insumos PCR y secuenciación F	$260,00	$0,00	$260,00	67
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Talleres y reuniones	Alimentación para el taller de la construcción del manual de buenas prácticas en turismo de naturaleza y observación de vida silvestre en los páramos orientales de Quito - en el territorio, más reunión Socialización del producto	INV012- H17012	8/3/2024	Socialización del producto: Teatro Epicuro	$150,00	$0,00	$150,00	66
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Servicio	Laboratorio Análisis genético	INV007- H17012	8/3/2024	Utilización de laboratorio	$6.000,00	$0,00	$6.000,00	65
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Talleres y reuniones	Alimentación para el taller de la construcción del manual de buenas prácticas en turismo de naturaleza y observación de vida silvestre en los páramos orientales de	001-102-000000036	7/3/2024	alimentación	$140,00	$16,80	$156,80	64

			Quito - en el territorio, más reunión Socialización del producto							
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Talleres y reuniones	Alimentación para el taller de la construcción del manual de buenas prácticas en turismo de naturaleza y observación de vida silvestre en los páramos orientales de Quito - en el territorio, más reunión Socialización del producto	001-001-000000116	7/3/2024	alimentación	$75,89	$9,11	$85,00	63
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Talleres y reuniones	Alimentación para el taller de la construcción del manual de buenas prácticas en turismo de naturaleza y observación de vida silvestre en los páramos orientales de Quito - en el territorio, más reunión Socialización del producto	001-101-000001499	8/3/2024	alimentación	$189,00	$22,68	$211,68	62
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Insumos de laboratorio	Insumos PCR y secuenciación	001-001-000012355	16/2/2024	Geneticos (INSUMOS PCR)	$716,00	$85,92	$801,92	61
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Insumos de laboratorio	Insumos PCR y secuenciación	001-100-000000526	16/2/2024	Geneticos (INSUMOS PCR)	$198,00	$23,76	$221,76	60

Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Insumos de laboratorio	Insumos Electroforesis	001-001-000012354	16/2/2024	Insumos Electroforesis	$150,00	$18,00	$168,00	59
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Insumos de laboratorio	Insumos Electroforesis	001-100-000000525	15/2/2024	Insumos Electroforesis	$807,42	$96,89	$904,31	58
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Materiales	Baterias AA	112-4111472-7082611	22/11/2023	Baterias	$50,00	$0,00	$50,00	57
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Movilización y hospedaje	Alquiler Vehículo y movilización instalación trampa pelo y colección muestras (objetivo 2)	001-103-000003973	19/12/2023	transporte	$3,25	$0,00	$3,25	56
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Movilización y hospedaje	Hospedaje y alimentación instalación trampas de pelo y colecta de muestras (objetivo 2)	001-103-000003973	19/12/2023	Hospedaje y alimentación salida de campo	$18,75	$0,00	$18,75	56
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Personal técnico	2 Asistentes técnicos para revisión de trampas de pelo	001-010-000000005	7/12/2023	Servicios profesionales	$125,00	$15,00	$140,00	55
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Movilización y hospedaje	Hospedaje y alimentación instalación trampas de pelo y colecta de muestras (objetivo 2)	001-001-000000511	7/12/2023	Hospedaje y alimentación salida de campo	$105,00	$0,00	$105,00	54
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Personal técnico	2 Asistentes técnicos para revisión de trampas de pelo	001-001-000000106	6/12/2023	Servicios profesionales	$125,00	$15,00	$140,00	53
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Movilización y hospedaje	Alquiler Vehículo y movilización instalación trampa pelo y colección muestras (objetivo 2)	001-001-000000099	4/12/2023	Alquiler vehículo	$142,00	$0,00	$142,00	52

Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Movilización y hospedaje	Alquiler Vehículo y movilización instalación trampa pelo y colección muestras (objetivo 2)	001-116-000002883	30/11/2023	transporte	$45,75	$0,00	$45,75	51
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Materiales	Materiales corrales	001-116-000002883	30/11/2023	materiales	$38,73	$0,00	$38,73	51
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Movilización y hospedaje	Hospedaje y alimentación instalación trampas de pelo y colecta de muestras (objetivo 2)	001-116-000002883	30/11/2023	Hospedaje y alimentación salida de campo	$26,02	$0,00	$26,02	51
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Insumos laboratorio	Kit de extracción de ADN	001-002-000003567	22/11/2023	Insumos veterinarios	$434,44	$52,13	$486,57	50
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Movilización y hospedaje	Alquiler Vehículo y movilización instalación trampa pelo y colección muestras (objetivo 2)	001-001-000000091	16/11/2023	Alquiler vehículo	$155,00	$0,00	$155,00	49
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Movilización y hospedaje	Alquiler Vehículo y movilización instalación trampa pelo y colección muestras (objetivo 2)	001-001-000000088	9/11/2023	Alquiler vehículo	$140,00	$0,00	$140,00	48
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Movilización y hospedaje	Alquiler Vehículo y movilización instalación trampa pelo y colección muestras (objetivo 2)	001-001-000000085	9/11/2023	Alquiler vehículo	$80,00	$0,00	$80,00	47
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Consultoria 1	Honorarios Consultoría 1: Diseño, instalación y monitoreo para colecta de muestras genéticas	001-002-000000027	26/9/2023	Servicios profesionales	$1.276,79	$153,21	$1.430,00	46

Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Consultoria 1	Honorarios consultoría 1: Coordinación General Diseño e implementacion de monitoreo de mamíferos emblemáticos con cámaras trampa	001-002-000000026	26/9/2023	Servicios profesionales	$580,36	$69,64	$650,00	45
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Movilización y hospedaje	Alquiler Vehículo y movilización instalación trampa pelo y colección muestras (objetivo 2)	001-103-000003539	22/9/2023	transporte: peajes, combustible	$27,00	$0,00	$27,00	44
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Materiales	Materiales corrales - Materiales colecta muestras genéticas	001-103-000003539	22/9/2023	materiales	$27,63	$0,00	$27,63	44
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Movilización y hospedaje	Hospedaje y alimentación instalación trampas de pelo y colecta de muestras (objetivo 2)	001-103-000003539	22/9/2023	alimentacion	$18,75	$0,00	$18,75	44
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Movilización y hospedaje	Hospedaje y alimentación instalación trampas de pelo y colecta de muestras (objetivo 2)	001-001-000000443	21/9/2023	hospedaje	$525,00	$0,00	$525,00	43
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Movilización y hospedaje	Alquiler Vehículo y movilización instalación trampa pelo y colección muestras (objetivo 2)	001-001-000000064	22/9/2023	alquiler vehículo	$140,00	$0,00	$140,00	42
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Personal técnico	2 Asistentes técnicos para revisión de trampas de pelo	001-010-000000004	22/9/2023	Servicios profesionales	$546,88	$65,63	$612,51	41

Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Personal técnico	2 Asistentes técnicos para revisión de trampas de pelo	001-001-000000105	22/9/2023	Servicios profesionales	$546,87	$65,62	$612,49	40
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Consultoria 2	Honorarios consultoría 2: Diagnóstico sobre la situación actual del turismo de naturaleza en los páramos orientales de Quito, y proponer alternativas de buenas prácticas turísticas para áreas de alta biodiversidad	001-002-000000017	20/9/2023	Servicios profesionales	$2.053,57	$246,43	$2.300,00	39
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Movilización y hospedaje	Alquiler Vehículo y movilización instalación trampa pelo y colección muestras (objetivo 2)	001-001-000000062	11/9/2023	alquiler vechículo	$140,00	$0,00	$140,00	38
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Materiales	Materiales corrales	001-116-000002369	31/8/2023	materiales	$98,22	$0,00	$98,22	37
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Movilización y hospedaje	Hospedaje y alimentación instalación trampas de pelo y colecta de muestras (objetivo 2)	001-116-000002369	31/8/2023	alimentación	$65,30	$0,00	$65,30	37
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Movilización y hospedaje	Alquiler Vehículo y movilización instalación trampa pelo y colección muestras (objetivo 2)	001-116-000002369	31/8/2023	transporte: peajes, combustible	$29,00	$0,00	$29,00	37
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Movilización y hospedaje	Alquiler Vehículo y movilización instalación trampa pelo y colección	001-001-000000058	23/8/2023	alquiler vehículo	$140,00	$0,00	$140,00	36

			muestras (objetivo 2)							
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Movilización y hospedaje	Alquiler Vehículo y movilización instalación trampa pelo y colección muestras (objetivo 2)	001-001-000000050	3/8/2023	alquiler vehículo	$210,00	$0,00	$210,00	35
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Movilización y hospedaje	Hospedaje y alimentación instalación trampas de pelo y colecta de muestras (objetivo 2)	001-116-000002109	21/7/2023	alimentación	$47,75	$0,00	$47,75	34
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Movilización y hospedaje	Hospedaje y alimentación instalación trampas de pelo y colecta de muestras (objetivo 2)	001-116-000002109	21/7/2023	alimentación	$12,02	$0,00	$12,02	34
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Movilización y hospedaje	Alquiler Vehículo y movilización instalación trampa pelo y colección muestras (objetivo 2)	001-116-000002109	21/7/2023	transporte	$8,00	$0,00	$8,00	34
Fondo Ambiental	Segundo Desembolso	Movilización y hospedaje	Alquiler Vehículo y movilización instalación trampa pelo y colección muestras (objetivo 2)	001-001-000000038	3/7/2023	Alquiler vehículo	160	0	$160,00	33
Total fondos Aporte Fondo Ambiental 2do Informe							**$17.784,21**		$17.784,21	
					TOTAL GASTO EFECTIVO INFORME 2		**$43.624,83**		$43.624,83	

Cuadro N°02. Resumen de Ejecución Presupuestaria

Objetivo	Rubro	Presupuesto Aprobado Fondo Ambiental22	Presupuesto Aprobado Aporte Proponente USFQ	Presupuesto Aprobado Aporte de Terceros	Reforma Aprobada	Presupuesto Codificado	Gasto Informe 1	Gasto Informe 2	Total Gasto	Saldo	% Ejecución
	INVERSIÓN										
1. Realizar un diagnostico sobre la situación actual del turismo de naturaleza en los páramos orientales de Quito, y proponer alternativas de buenas prácticas turísticas para áreas de alta biodiversidad	**Consultoria 1**					**$3.380,00**	**$2.730,00**	**$650,00**	**$3.380,00**	**$0,00**	**100,00%**
	Honorarios consultoría 1: Coordinación General Diseño e implementacion de monitoreo de mamíferos emblemáticos con cámaras trampa	$3.380,00					$2.730,00	$650,00			
	Consultoria 2					**$4.300,00**	**$2.000,00**	**$2.300,00**	**$4.300,00**	**$0,00**	**100,00%**
	Honorarios consultoría 2: Diagnóstico sobre la situación actual del turismo de naturaleza en los páramos orientales de Quito, y proponer alternativas de buenas prácticas turísticas para áreas de alta biodiversidad	$4.300,00					$2.000,00	$2.300,00			
	Personal técnico					**$6.630,00**	**$5.630,00**	**$1.000,00**	**$6.630,00**	**$0,00**	**100,00%**
	Co Investigadora 1 USFQ		$4.400,00				$3.400,00	$1.000,00			
	Asistente técnico (2) Monitoreo con cámaras trampa	$1.750,00					$1.750,00				
	Técnicos de campo locales (4)			$480,00			$480,00				
	Equipo					**$3.000,00**	**$3.000,00**		**$3.000,00**	**$0,00**	**100,00%**
	Cámaras trampa		$1.500,00	$1.500,00			$3.000,00				

	Materiales					**$1.003,36**	**$315,74**	**$688,38**	**$1.004,12**	**-$0,76**	**100,08%**
	Baterias AA	$200,00					$150,00	$50,00			
	Materiales monitoreo cámaras trampa	$109,38					$109,38				
	Materiales Talleres y Encuesta, Diseño Manual			$693,98			$56,36	$638,38			
	Talleres y reuniones					**$838,73**	**$233,58**	**$603,48**	**$837,06**	**$1,67**	**99,80%**
	Alimentación para el Taller de Zonificación turística para el área de estudio - en el territorio			$135,02			$135,02				
	Alimentación para el taller de la construcción del manual de buenas prácticas en turismo de naturaleza y observación de vida silvestre en los páramos orientales de Quito - en el territorio, más reunión Socialización del producto	$605,15						$603,48			
	Alimentación para el grupo focal (reunión con especialistas)			$98,56			$98,56				
	Servicio					**$2.500,00**	**$2.500,00**		**$2.500,00**	**$0,00**	**100,00%**
	Laboratorio		$2.000,00				$2.000,00				
	Uso de los equipos (Computadores)		$500,00				$500,00				
2. Realizar un estudio de variabilidad genética de la población de osos a lo largo del corredor de páramos orientales del DMQ	***Consultoria 1***					**$1.430,00**		**$1.430,00**	**$1.430,00**	**$0,00**	**100,00%**
	Honorarios Consultoría 1: Diseño, instalación y monitoreo para colecta de muestras genéticas	$1.430,00						$1.430,00			
	Personal técnico					**$7.425,00**		**$7.225,00**	**$7.225,00**	**$200,00**	**97,31%**
	Co Investigadora 1 USFQ		$200,00					$200,00			
	Co Investigadora 2 USFQ		$3.600,00					$3.600,00			

	2 Asistentes técnicos locales para la instalación de las trampas de pelo	$200,00						$0,00			
	2 Asistentes técnicos para revisión de trampas de pelo	$1.505,00						$1.505,00			
	Asistente técnico Extracción ADN y amplificación (objetivo 2)		$1.920,00					$1.920,00			
	Materiales					**$175,00**	**$0,00**	**$164,58**	**$164,58**	**$10,42**	**94,05%**
	Materiales corrales	$150,00						$139,58			
	Materiales colecta muestras genéticas	$25,00						$25,00			
	Insumos de laboratorio					**$5.534,85**		**$2.842,56**	**$2.842,56**	**$2.692,29**	**51,36%**
	Insumos Electroforesis	$1.085,26						$1.072,31			
	Insumos PCR y secuenciación	$3.963,02						$1.283,68			
	Kit de extracción de ADN	$486,57						$486,57			
	Servicio					**$6.000,00**	**$0,00**	**$6.000,00**	**$6.000,00**	**$0,00**	**100,00%**
	Laboratorio Análisis genético	$6.000,00						$6.000,00			
3. Conocer los patrones de movimiento y uso de hábitat de osos entre áreas privadas y protegidas a través de la colocación de collares satelitales a tres (3) osos presentes en la reserva Chakana y áreas estratégicas en los páramos orientales de Quito	***Personal técnico***					**$12.646,76**	**$0,00**	**$12.646,00**	**$12.646,00**	**$0,76**	**99,99%**
	Co Investigadora 1 USFQ		$6.000,00					$6.000,00			
	Especialista coordinador de Campo			$2.000,00				$2.000,00			
	Especialista captura			$2.000,00				$2.000,00			
	Asistente técnico captura			$2.486,76				$2.486,00			
	Técnicos locales colocación trampa caja			$160,00				$160,00			
	Equipo					**$11.103,24**	**$11.001,42**	**$101,82**	**$11.103,24**	**$0,00**	**100,00%**
	Collares para Oso con rastreo satelital			$10.665,42			$10.665,42				
	Caja trampa para captura de Osos			$437,82			$336,00	$101,82			
	Servicios					**$3.223,74**	**$881,02**	**$2.342,72**	**$3.223,74**	**$0,00**	**100,00%**

	Otros (alquiler caballos)			$49,72				$49,72			
	Servicio de satelite para collares x 12 meses			$881,02			$881,02				
	Hospedaje y alimentación Captura osos			$2.293,00				$2.293,00			
	Alquiler vehículo y movilización					**$2.118,60**	**$0,00**	**$2.118,60**	**$2.118,60**	**$0,00**	**100,00%**
	Alquiler Vehiculo colocacion y revisión trampas caja			$828,60				$828,60			
	Movilización Combustible			$20,00				$20,00			
	Alquiler Vehiculo y Combustible proceso captura			$1.270,00				$1.270,00			
	Insumo					**$1.003,10**	**$0,00**	**$1.003,10**	**$1.003,10**	**$0,00**	**100,00%**
	Suplementos veterinarios para captura de osos			$943,10				$943,10			
	Alimentación Colocación y revisión de caja trampa			$60,00				$60,00			
	GASTOS ADMINISTRATIVOS										
	Movilización y hospedaje					**$5.677,62**	**$2.801,56**	**$2.508,59**	**$5.310,15**	**$367,47**	**93,53%**
1. Realizar un diagnostico sobre la situación actual del turismo de naturaleza en los páramos orientales de Quito, y proponer alternativas de buenas prácticas turísticas para áreas de alta biodiversidad	Hospedaje y alimentación monitoreo cámaras trampa por dos personas (objetivo 1)	$918,81					$918,81				
	Alquiler vehículo y movilización monitoreo cámaras trampa (objetivo 1)	$1.125,75					$1.125,75				
	Hospedaje y alimentación Diagnostico Turismo (talleres y encuesta) (objetivo 1)			$358,00			$358,00				
	Hospedaje y alimentación Levantamiento información turística campo (objetivo 1)										

	Alquiler vehiculo y movilización diagnostico turismo (objetivo 1)	$160,00					$160,00				
	Alquiler vehiculo y movilización encuesta y talleres (objetivo 1)			$509,00			$239,00	$270,00			
2. Realizar un estudio de variabilidad genética de la población de osos a lo largo del corredor de páramos orientales del DMQ	Hospedaje y alimentación instalación trampas de pelo y colecta de muestras (objetivo 2)	$1.186,06						$818,59			
	Alquiler Vehículo y movilización instalación trampa pelo y colección muestras (objetivo 2)	$1.420,00						$1.420,00			
	TOTAL	**$30.000,00**	**$20.120,00**	**$27.870,00**	**$0,00**	**$77.990,00**	**$31.093,32**	**$43.624,83**	**$74.718,15**	**$3.271,85**	**96%**

Conforme se señala en el Cuadro N°03 Detalle de fuentes de financiamiento y gastos, el proyecto para el presente periodo reportado se financió de las siguientes fuentes:

Fondo Ambiental: el valor aportado para el periodo de reporte asciende a $8.370,00 de los cuales se presenta justificativos por un total $17.784,21; los mimos que incluyen justificativos correspondientes al último. Dando como resultado, un total de ejecución del convenio de 89,09%.

Aporte Universidad San Francisco de Quito: el valor aportado para el período de reporte asciende a $ 12.720,00 de los cuales se presenta justificativos por $12.720,00; dando un total de ejecución del 100,00%

Aporte de Terceros: el valor asignado para este periodo corresponde al aporte en efectivo de Mitsubishi correspondiente a $13.120,62 de los cuales se ejecutó el 100,00%.

Cuadro N°03. Resumen de Ejecución Presupuestaria

FONDO AMBIENTAL	APORTE	TOTAL DESEMBOLSADO	JUSTIFICADO 1ER. DESEMBOLSO	JUSTIFICADO 2DO. DESEMBOLSO	TOTAL JUSTIFICADO	TOTAL A PAGAR	% EJECUCIÓN TOTAL
	9.490,00	17.860,00	8.943,94	0,00	0,00	0,00	
	8.370,00			0,00	0,00	0,00	89,09%
	12.140,00	0,00	0,00	17.784,21	26.728,15	8.868,15	
TOTAL	**30.000,00**	**17.860,00**	**8.943,94**	**17.784,21**	**26.728,15**	**8.868,15**	

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO	APORTE	TOTAL DESEMBOLSADO	JUSTIFICADO 1ER. DESEMBOLSO	JUSTIFICADO 2DO. DESEMBOLSO	TOTAL JUSTIFICADO	TOTAL A PAGAR	% EJECUCIÓN TOTAL
	7.400,00	20.120,00	7.400,00				
	12.720,00			12.720,00			100,00%
TOTAL	**20.120,00**	**20.120,00**	**7.400,00**	**12.720,00**	**20.120,00**	**0,00**	

MITSUBISHI	APORTE	TOTAL DESEMBOLSADO	JUSTIFICADO 1ER. DESEMBOLSO	JUSTIFICADO 2DO. DESEMBOLSO	TOTAL JUSTIFICADO	TOTAL A PAGAR	% EJECUCIÓN TOTAL
	12.769,38	25.890,00	12.769,38	0,00	0,00	0,00	
	13.120,62		0,00	13.120,62	25.890,00	0,00	100,00%
TOTAL	**25.890,00**	**25.890,00**	**12.769,38**	**13.120,62**	**25.890,00**	**0,00**	

FUNDACIÓN JOCOTOCO	APORTE	TOTAL DESEMBOLSADO	JUSTIFICADO 1ER. DESEMBOLSO	JUSTIFICADO 2DO. DESEMBOLSO	TOTAL JUSTIFICADO	TOTAL A PAGAR	% EJECUCIÓN TOTAL
	1980	1980	1980	0	1980	0	100,00%
TOTAL	1980	1980	1980	0	1980	0	

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

El aporte del Fondo Ambiental, de acuerdo al convenio para la ejecución del proyecto es de $30.000,00; la Universidad San Francisco de Quito ha ejecutado un total de $26.728,15.

Una vez revisado la información Financiera correspondiente, a los justificativos presentados al Fondo Ambiental, se evidencia que existe una ejecución de $26.728,15 soportado con los documentos justificativos, mismos que corresponden a la ejecución del 89,09%.

La ejecución total de la contraparte corresponde a $20.120,00 soportado con los documentos de respaldo, mismos que corresponden a la ejecución del 100,00%.

Existe una ejecución total de convenio en relación al presupuesto total aprobado del 95,80%.

CONCLUSIONES

En base a la Matriz de Monitoreo Financiero remitido al Fondo Ambiental por parte del Administradora del convenio, se procedió a la revisión de los respaldos, mismos que cumplen con los parámetros establecidos en el convenio.

De acuerdo a la documentación entregada Oficio Nro. GADDMQ-SA-DMPN-UPN-2024-0008-O de fecha 24 de abril de 2024, el Informe Financiero preparado por la Universidad San Francisco de Quito, así como la aprobación de los productos correspondientes según el Informe de Conformidad No.02 de Administrador y Supervisor, el Fondo Ambiental aprueba el Informe Financiero correspondiente.

En referencia a la conclusión del Informe de Conformidad N°.02 de Administrador y Supervisor se señala: *"Los informes técnico y económico; así como la matriz de monitoreo presentan toda la información correspondiente a cada documento y los responsables han firmado los documentos, por tanto, se recomienda el pago correspondiente USD 8.868,15 dólares."*, el Fondo Ambiental aprueba el pago por el valor de $8.868,15 correspondiente al último desembolso.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda atender la solicitud de pago adjuntando los informes de administración, supervisor, fiscalizador y del ejecutor de acuerdo a la información financiera remitida por el administrador del convenio y continuar con el proceso que indica la normativa para el desembolso correspondiente.

Quito D.M., 30 de abril de 2024

Elaborado por:

Firmado electrónicamente por:
DAYCI ARACELI SARASTI TOAPANTA

Lcda. Dayci Sarasti T.

Tesorera General

Revisado por:

Firmado electrónicamente por:
SILVIA JANNETH URBANO VERGARA

Mgs. Silvia Urbano V.

Coordinadora Adm. Financiera

INF-ECON-FA-ACRA-2024-002

INFORME ECONÓMICO
CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DE UN MODELO DE SIMBIOSIS INDUSTRIAL EN EL PARQUE INDUSTRIAL TURUBAMBA PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DMQ"
CONVENIO Nro. FAQ-2023-004

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Nro. CAFA-SO-03-2022-17, de 30 de septiembre de 2022, el Comité Administrador del Fondo Ambiental, conoció y aprobó las Bases de la XIII Convocatoria de Fondos Concursables año 2022; y, dispuso la convocatoria a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, residentes o domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, que correspondan a empresas, agrupaciones o colectivos, juntas o asociaciones barriales de naturaleza privada debidamente representados, gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y/o ONGs legalmente constituidas, a la presentación de proyectos ambientales.
El 30 de septiembre de 2022, la Coordinadora Administrativa Financiera del Fondo Ambiental, emitió Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 1, por un valor de USD337.000,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100), correspondientes a la partida presupuestaria 780204, del Programa Fondos Concursables.

El 3 de octubre de 2022, con base en la Resolución Nro. CAFA-SO-03-2022-17, de 30 de septiembre de 2022, se convocó a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, residentes o domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, que correspondan a empresas, agrupaciones o colectivos, juntas o asociaciones barriales de naturaleza privada debidamente representados, gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y/o ONGs legalmente constituidas, a la presentación de proyectos ambientales.

De acuerdo con el cronograma tentativo constante en las bases de la XIII Convocatoria de Fondos Concursables año 2022, las postulaciones para proyectos ambientales se recibieron hasta el 7 de noviembre de 2022, habiéndose receptado un total de 16 postulaciones.

El 14 de noviembre de 2022, se suscribió el Informe de Verificación de Conformidad Administrativa y Condiciones Obligatorias de las Postulaciones Presentadas en la XIII Convocatoria a Fondos Concursables 2022, en el cual se estableció que, 15 de los 16 postulantes cumplieron las condiciones obligatorias constantes en las bases; y, por tanto, pasan a la siguiente etapa "Evaluación Técnica y Financiera de las propuestas de proyectos".

El Comité Administrador del Fondo Ambiental, mediante Resolución Nro. CAFA-SE-04-2022-019: En sesión extraordinaria, de 18 de noviembre de 2022, resolvió nombrar a la Lcda. Saskya Soledad Lugo Sánchez, Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, quien debe cumplir las funciones establecidas en el Reglamento Interno de la entidad.

Mediante "INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LA XIII CONVOCATORIA A FONDOS CONCURSABLES NO REEMBOLSABLES", suscrito el 7 de diciembre de 2022, por la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, se recomendó la revisión y aprobación de las propuestas presentadas por:

- Universidad Indoamérica
- Fundación ACRA

- Instituto de Investigación, Educación y Promoción Popular del Ecuador INEPE
- Fundación Zoológica del Ecuador, Zoológico del Ecuador
- Laboratorio de Ecología y Conservación de Carnívoros – Universidad San Francisco de Quito

Una vez cumplido el proceso de selección establecido en las Bases para la Presentación de Proyectos del Fondo Concursable, XIII Convocatoria de Fondos Concursables 2022, El Comité Administrador del Fondo Ambiental, mediante Resolución Nro. CAFA-SE-05-2022-021, de 9 de diciembre de 2022, declaró ganadora entre otras a la FUNDACIÓN ACRA, con su proyecto "ELABORACIÓN DE UN MODELO DE SIMBIOSIS INDUSTRIAL EN EL PARQUE INDUSTRIAL TURUBAMBA PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DMQ", dentro de la línea "Economía Circular Aplicada a un Parque Industrial del DMQ".

Con fecha 24 de enero de 2023 se suscribe el Convenio Nro. FAQ-2023-004 por una parte Ilaria Dina Manfredi en su calidad de representante legal de Fundación ACRA y la Lcda. Saskya Lugo Sánchez, Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental. En la cláusula segunda del instrumento se señala que el objeto del mismo es *ELABORACIÓN DE UN MODELO DE SIMBIOSIS INDUSTRIAL EN EL PARQUE INDUSTRIAL TURUBAMBA PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DMQ", dentro de la línea "Economía Circular Aplicada a un Parque Industrial del DMQ*, así mismo, en la cláusula quinta se señala que el aporte del Fondo Ambiental es de USD57.000,00 y el aporte del ejecutor USD37.800,00 dando un valor total del proyecto por USD 94.800,00.

En la cláusula cuarta correspondiente al plazo se señala que *"El plazo de ejecución de este Convenio es de doce (12) meses, contados a partir de la entrega del anticipo."*

Con fecha 02 de febrero de 2023 se realiza la transferencia correspondiente al anticipo a la firma del convenio, en cumplimiento a la cláusula quinta del convenio Financiamiento y Mecanismo de transferencia por el valor de USD10.750,00.

Con fecha 11 de abril de 2023 se suscribe la primera Adenda del Convenio Nro. FAQ-2023-004, mediante la cual se modifica la Cláusula Quinta.- Financiamiento y mecanismos de transferencia, sin modificar el valor total del proyecto y determinando nuevos tiempos para los productos entregables y por ende los desembolsos que debe realizar el Fondo Ambiental.

La Cláusula Tercera de la primera adenda señala que *"Se sustituye el ANEXO I con la versión actualizada*".

Se toma como referencia los antecedentes detallados en el Informe de Administración y Supervisión No.SA-DGCA-2023-CONV008 a continuación:

Con oficio Nro. Acra.ecudmq.37.23 de 15 de mayo de 2023 la Fundación ACRA remite el alcance al Informe de Cumplimiento Trimestral del proyecto ELABORACIÓN DE UN MODELO DE SIMBIOSIS INDUSTRIAL EN EL PARQUE INDUSTRIAL TURUBAMBA PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DMQ, el cual fue remitido el 3 de mayo de 2023 al Fondo Ambiental mediante correo electrónico del mismo día, mes y año, además solicita una reunión.

Oficio Nro. GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0075-O de 22 de mayo de 2023 e Informe de Conformidad No. SA-DGCA-2023-CONV001 mediante el cual la administración y supervisión del convenio indicaron lo siguiente: "Del análisis realizado de los productos entregados en cumplimiento del objetivo A del *"CONVENIO EJECUCIÓN DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE UN MODELO DE SIMBIOSIS INDUSTRIAL EN EL PARQUE INDUSTRIAL TURUBAMBA PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DMQ", con base a la Adenda Modificatoria del*

Convenio Nro. FAQ-2023-004, los mismos que no cumplen a satisfacción, por lo que ACRA debe acoger las observaciones realizadas en el presente informe de administración y supervisión, adicionalmente, se recomienda al Fondo Ambiental no dar paso al depósito del segundo desembolso hasta que el ejecutor de cumplimiento con las observaciones técnicas y financieras realizadas".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0081-O de 02 de junio de 2023 mediante el cual la administración del convenio solicitó a ACRA acoja las observaciones realizadas por la Coordinadora Administrativa Financiera del Fondo Ambiental hasta el martes 06 de junio de 2023 con el propósito de que se emita el criterio correspondiente referente a *"En respuesta al Documento No. GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0079-O, mediante el cual usted señora Administradora del convenio FAQ-2023-004 con la Fundación ACRA, remite las respuestas a las observaciones realizadas en informe técnico y lo conversado en la reunión del 22 de mayo, me permito indicar que se insista en el cambio de los documentos de respaldo de la ejecución presupuestaria, ya que en el documento Matriz de Monitoreo Financiero, se encuentran cargados los mayores del sistema contable, y se les ha solicitado documentos de respaldos como facturas, planillas, o cualquier documentos que tenga valides legal, este particular se socializo en el taller de arranque y posteriormente en la reunión antes mencionada."*

Con Oficio Nro. GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0091-O de 29 de junio de 2023 mediante el cual remito a la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental y la Fiscalización del convenio, el Informe Técnico No. SA-DGCA-2023-CONV002 de Administración y Supervisión en el que se concluye: "Del análisis realizado, el porcentaje de avance del proyecto respecto a los productos del primer objetivo A entregados por ACRA (100 %), conforme a la Adenda Modificatoria del convenio Nro. FAQ-2023-004 cumplen en el periodo evaluado, mismo que corresponde al porcentaje total del proyecto de 21,89% y 19,53% de ejecución financiera, por lo que el CONVENIO EJECUCIÓN DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE UN MODELO DE SIMBIOSIS INDUSTRIAL EN EL PARQUE INDUSTRIAL TURUBAMBA PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DMQ, cumple con la presentación de los productos convenidos en la mencionada Adenda, sin embargo, no cumple a cabalidad con la ejecución financiera".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0094-O de 14 de julio de 2023 con Informe de Conformidad No. SA-DGCA-2023-CONV002 de Administrador y Supervisor mediante el cual se indica lo siguiente: *"…….Del análisis realizado de los productos entregados en cumplimiento del objetivo A del "CONVENIO EJECUCIÓN DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE UN MODELO DE SIMBIOSIS INDUSTRIAL EN EL PARQUE INDUSTRIAL TURUBAMBA PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DMQ", con base a la Adenda Modificatoria del Convenio Nro. FAQ-2023-004, los mismos cumplen, sin embargo, no cumple a cabalidad con la ejecución financiera por lo que se recomienda al Fondo Ambiental no dar paso al depósito del segundo desembolso……."*.

Con Oficio Nro. acra.ecudmq.10.23 de 27 de julio de 2023 mediante el cual el Coordinador General del Proyecto-Fundación ACRA solicita una prórroga para proceder con la entrega de los productos 1 y 3 señalados en la tabla de transferencia de recursos de la cláusula tercera de la primera adenda.

Mediante Oficio No. acra.ecudmq.13.23 de 25 de agosto de 2023 mediante el cual la Apoderada – Representante legal FUNDACION ACRA remite el 1) Informe final diagnóstico Parque Industrial Turubamba con las industrias participantes. 2) Actas de asistencia a talleres de validación, una vez suscrita la segunda adenda.

Correo electrónico de 25 de agosto de 2023 mediante el cual la Apoderada – Representante legal FUNDACION ACRA remite las matrices de avance de proyecto, correo y adjuntos que fue remitido al Fondo Ambiental para revisión de la matriz de avance económico conforme su competencia el 11 de septiembre de 2023.

Con fecha 25 de agosto de 2023 se suscribe la segunda Adenda Modificatoria del CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ELABORACIÓN DE UN MODELO DE SIMBIOSIS INDUSTRIAL EN EL PARQUE INDUSTRIAL TURUBAMBA PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DMQ" - CONVENIO Nro. FAQ-2023-004.

Mediante Oficio No.acra.ecudmq.13.23 de 25 de agosto de 2023 mediante el cual la Apoderada – Representante legal FUNDACION ACRA remite el 1) Informe final diagnóstico Parque Industrial Turubamba con las industrias participantes. 2) Actas de asistencia a talleres de validación, una vez suscrita la segunda adenda.

Con Correo electrónico de 25 de agosto de 2023 mediante el cual la Apoderada – Representante legal FUNDACION ACRA remite las matrices de avance de proyecto, correo y adjuntos que fue remitido al Fondo Ambiental para revisión de la matriz de avance económico conforme su competencia el 11 de septiembre de 2023.

Mediante Oficio No. GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0103-O de 11 de septiembre de 2023 mediante el cual la administración del convenio remite al Fondo Ambiental, Fiscalización del proyecto y Representante legal de ACRA el "Informe de Conformidad No. SA-DGCA-2023-CONV006 de 11 de septiembre de 2023 de Administración y Supervisión del convenio en el que se indica lo siguiente: Del análisis realizado, el porcentaje de avance del proyecto respecto a los productos del primer objetivo (A), entregados por ACRA (50,00%), conforme a la segunda Adenda Modificatoria del convenio Nro. FAQ-2023-004 están observados en el periodo evaluado, mismo que corresponde al porcentaje total del proyecto de 16,68% y 100% de ejecución financiera, por lo que el CONVENIO EJECUCIÓN DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE UN MODELO DE SIMBIOSIS INDUSTRIAL EN EL PARQUE INDUSTRIAL TURUBAMBA PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DMQ", no cumple a cabalidad con la presentación de los productos convenidos en la mencionada Adenda, por tanto ACRA debe presentar un nuevo documento que acoja las observaciones realizar en el presente informe de administración y supervisión realizados con base al Convenio y Adendas en los tiempos establecidos en la cláusula SÉPTIMA.- DE LOS INFORMES de la segunda adenda. (…)

Además, se solicita al Fondo Ambiental y a la Fiscalización del presente convenio, de acuerdo a sus competencias emitan los criterios correspondientes conforme los medios de verificación de la matriz entregada por fundación ACRA con código FOR.FA.ADM. 017.001 versión 002 mediante correo electrónico de 25 de agosto de 2023 y demás anexos, misma que será reenviada a su Autoridad por correo electrónico de 11 de septiembre de 2023 pues la mencionada matriz no permite la carga en el Sistema SITRA".

Correo electrónico de 14 de septiembre de 2023 mediante el cual la Administración del convenio indica al Fondo Ambiental lo siguiente: *"En función de la reunión mantenida el día de hoy 14 de septiembre de 2023 conjuntamente con la Sra. Asesora del Fondo Ambiental, Srta. Fiscalizadora del proyecto ACRA y responsable de emitir los pronunciamientos económicos en el marco del convenio ACRA, reenvío el correo electrónico de 11 de septiembre de 2023 y solicito comedidamente la verificación de la ejecución financiera del anticipo otorgado a Fundación ACRA en el mes de febrero de 2023"*

Con Oficio No. GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0105-O de 15 de septiembre de 2023 mediante el cual la administración del convenio en alcance al Oficio No. GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0103-O de 11 de septiembre de 2023 con Informe de Conformidad No. SA-DGCA-2023-CONV006, solicita comedidamente, en función de la reunión mantenida el día jueves 14 de septiembre de 2023 conjuntamente con la Sra. Asesora Jurídica del Fondo Ambiental, Srta. Fiscalizadora del proyecto ACRA y la Sra. Tesorera del Fondo Ambiental, la verificación de la ejecución financiera del anticipo otorgado a Fundación ACRA en el mes de febrero de 2023.

Mediante Oficio No. GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0106-O de 18 de septiembre de 2023 mediante el cual la administración del convenio remite a Fundación ACRA las observaciones a la matriz de monitoreo financiero realizadas por el Fondo Ambiental.
Acta de reunión del 21 de septiembre de 2023 mediante el cual el Fondo Ambiental realiza las aclaraciones a las observaciones al Informe de Administración y Supervisión del Convenio FAQ-2023-004 referente a los productos entregados el 25 de agosto de 2023.

Con Oficio No. acra.ecudmq.14.23 de 25 de septiembre de 2023 mediante el cual Fundación ACRA remite el documento de alcance al producto “Informe final diagnóstico Parque Industrial Turubamba con las industrias participantes”, en respuesta al oficio No. GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0103-O de 11 de septiembre de 2023, con el cual se remitió el Informe de Conformidad No. SA-DGCA-2023-CONV006 de la misma fecha.

Mediante Acta de reunión del 26 de septiembre de 2023 mediante el cual el Fondo Ambiental realiza las aclaraciones a las observaciones económicas realizadas en la matriz de seguimiento financiero presentada por ACRA.

Con Correo electrónico de 26 de septiembre de 2023 mediante el cual Fundación ACRA remite el oficio No. acra.ecudmq.15.23 de 26 de septiembre de 2023 con el cual Fundación ACRA solicita de la manera más comedida una reunión de trabajo para solventar las observaciones relacionadas con la matriz de avance financiero del proyecto vinculado al convenio FAQ-2023-004….

Mediante Oficio acra.ecudmq.15.23 de 26 de septiembre de 2023 mediante el cual Fundación ACRA solicita una reunión en referencia al oficio No. GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0106-O del 18 de septiembre de 2023, con el cual se remitieron observaciones a la matriz de avance financiero del proyecto “ELABORACIÓN DE UN MODELO DE SIMBIOSIS INDUSTRIAL EN EL PARQUE INDUSTRIAL TURUBAMBA PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMIA CIRCULAR EN EL DMQ”

Con Acta de reunión del 29 de septiembre de 2023 mediante el cual el Fondo Ambiental realiza las aclaraciones a las observaciones económicas realizadas en la matriz de seguimiento financiero presentada por ACRA.

Oficio Nro. GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0109-O de 02 de octubre de 2023 mediante el cual la administración del convenio FAQ-2023-004 remite una carpeta con la subsanación de observaciones presentada por fundación ACRA y se reenvía el correo electrónico de la matriz financiera presentada por ACRA el 29 de septiembre de 2023.

Oficio No. acra.ecudmq.76.23 de 30 de octubre de 2023 mediante el cual Fundación ACRA solicita *“…se sirva disponer a quien corresponda que se realicen con la urgencia del caso los procedimientos pertinentes para entregar el segundo desembolso establecido en la segunda adenda de dicho convenio, lo cual garantizará la continuidad del proyecto…”*

Oficio No. acra.ecudmq.77.23 de 30 de octubre de 2023 mediante el cual Fundación ACRA indica que a partir del 01 de noviembre de 2023 se cambian los delegados de ACRA para el convenio en mención con el siguiente detalle: Coordinadora General-Paulina Criollo, Coordinador Técnico-Fabio Scotto.

Oficio No. acra.ecudmq.78.23 de 01 de noviembre de 2023 mediante el cual Fundación ACRA remite los productos 8 y 9 establecidos para el tercer desembolso de recursos financieros: Informe final de estudio de sinergias y simbiosis industrial; y Acta de Asistencia a talleres de validación, adicionalmente adjunta la matriz financiera, la matriz de monitoreo y el informe de ejecución del convenio para el período correspondiente.

Correo electrónico de 13 de noviembre de 2023 mediante el cual la Coordinadora Administrativa Financiera del Fondo Ambiental indica a la administración del convenio los siguiente: *"En referencia al SITRA que sustenta el documento GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0109-O por medio del cual se me hace la entrega la carpeta física de los sustentos del informe financiero de ACRA, me remito para hacer la devolución formal de la carpeta física de 263 hojas, en base a los acuerdos de la reunión mantenida de manera presencial el día de hoy"*

Acta de Reunión de 13 de noviembre de 2023 en la cual se plasman los compromisos asumidos en la reunión de la misma fecha entre funcionarios de la Secretaría de Ambiente, Fondo Ambiental y Fundación ACRA en el marco del convenio FAQ-2023-004.

Oficio No. acra.ecudmq.81.23 de 16 de noviembre de 2023 mediante el cual Fundación ACRA solicita se devuelvan las dos carpetas que contienen los documentos físicos fiel copia del original para subsanar las observaciones generadas por el área financiera en función de la reunión mantenida el 13 de noviembre de 2023.

Oficio No. acra.ecudmq.82.23 de 20 de noviembre de 2023 mediante el cual Fundación ACRA solicita "*una adenda al convenio No. FAQ-2023-004, suscrito entre el Fondo Ambiental de Quito y la Fundación Acra el 24 de enero de 2023. La razón de esta solicitud es que, por un error involuntario en el cálculo del número de meses de servicios con pagos mensuales, se incluyó únicamente 6 meses siendo lo correcto 7 meses en el Anexo No. 1 Cronograma de desembolsos de la adenda…".*

Acta de Reunión de 22 de noviembre de 2023 en la que se plasma acuerdos de la reunión del mismo día, mes y año en función de la reunión de trabajo para solventar observaciones realizadas a los documentos del anexo 1 que sustentarán la adenda.

Oficio No. acra.ecudmq.84.23 de 22 de noviembre de 2023 mediante el cual Fundación ACRA indica lo siguiente: *"La razón de la presente solicitud es que, por un error involuntario en el cálculo del número de meses de servicios con pagos mensuales, se incluyó únicamente 6 meses siendo lo correcto 7 meses en el Anexo No.1 Cronograma de desembolsos de la adenda del 25 de agosto del 2023.*

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente que se realice una adenda al convenio, en la que se pueda corregir el mes faltante, ajustando el cronograma de desembolso y entregables de acuerdo a la duración del convenio. Esto es desembolso D2 (hasta mes 7), D3 (hasta mes 10) y D4 (hasta mes 12). Por ello, se requiere un cambio en la cláusula quinta, financiamiento y mecanismos de transferencia, con el siguiente cronograma, respaldado por el Anexo No.1 actualizado(…)."

El literal c) del numeral 3. Subprocesos, "Ejecución" del acápite II.2 Procedimiento, de la Guía que Regula el Procedimiento para la Suscripción, Registro, Seguimiento y Custodia de Convenios del MDMQ, que dispone: "El Administrador del Convenio velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo a fin de que el objeto del Convenio se cumpla; mantendrá un adecuado contacto y comunicación con los demás intervinientes o comparecientes…". En tal virtud, adjuntó el informe de conformidad No. SA-DGCA-2023-CONV007 de 22 de noviembre de 2023, emitidos por la administradora y la supervisora del convenio, que recomiendan: "Luego del análisis realizado al requerimiento presentado por Fundación ACRA para la elaboración de una tercera adenda mediante oficio Nro. acra.ecudmq.84.23 de 22 de noviembre de 2023 al cual adjunta la actualización del Anexo 1 del presente convenio, se verifica que la actualización del Cronograma de actividades, presupuesto y matriz de marco lógico, concuerdan con la actualización del cronograma de desembolsos propuesta por Fundación ACRA, además se verifica que el valor destinado para la ejecución de las actividades no incrementa ni disminuye el costo total del proyecto y que no se ha disminuido entregables respecto a la segunda adenda del Convenio Nro. FAQ-2023-004 y que además la adenda permitirá el cumplimiento del objeto del proyecto, la administración y supervisión del presente convenio recomiendan la elaboración de una tercera adenda". Finalmente, solicitaron al Fondo Ambiental y Fiscalización del convenio emitan los informes respectivos.

En respuesta a la recomendación de la administradora y supervisora, mediante memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0412-M de 24 de noviembre de 2023, la servidora municipal 12, Mgs. Karla Rogel Cando, en su calidad de fiscalizadora designada en el convenio, presenta su informe de fiscalizador No. 005, en el cual concluye que: "De la información presentada, en cuanto a los informes técnicos del administrador y supervisor, no se encuentra ninguna objeción en realizar la adenda solicitada por ejecutor del proyecto *"ELABORACIÓN DE UN MODELO DE SIMBIOSIS INDUSTRIAL EN EL PARQUE INDUSTRIAL TURUBAMBA PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DMQ"; por tanto, la Fiscalización aprueba el informe de conformidad NO.SA-DGCA-2023-CONV007 de Administrador y supervisor presentado".* Así, recomienda*: "la elaboración y subscripción de una tercera Adenda en función de lo indicado por la Administradora, Supervisora y lo mencionado en el presente informe".*

Con Oficio No. GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0110-O de 24 de noviembre de 2023, la administradora del convenio, solicitó la elaboración de la tercera adenda del convenio, y para el efecto remitió los habilitantes que justifican el requerimiento. Mediante sumilla inserta la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, dispuso: *"Por favor revisión y preparación de adenda, gracias".*

En base a lo solicitado, el convenio de la referencia en la cláusula SEXTA.- MODIFICACIONES, dispone: "Cualquier modificación de los términos del presente Convenio, requerirá del acuerdo escrito de las partes con anticipación, de darse la modificación, la misma se establecerá a través de una Adenda o Convenio Modificatorio."

Oficio No. acra.ecudmq.86.23 de 29 de noviembre de 2023 mediante el cual Fundación ACRA re-ingresa los productos 6 y 7, Informe final diagnóstico Parque Industrial Turubamba con las industrias participantes y Actas de asistencia a talleres de validación.

Oficio s/n de 29 de noviembre de 2023 mediante el cual Fundación ACRA en alcance al oficio No. acra.ecudmq.86.23 de 29 de noviembre de 2023 indica que se incluye para revisión las facturas en forma física con fiel copia del original del mes 1 al mes 07 de 2023.

En respuesta al requerimiento de Fundación ACRA respecto a la entrega de los segundos productos y con base al convenio y sus adendas y al marco legal del presente informe de

conformidad, se considera los productos y actividades realizadas por el ejecutor desde 03 de febrero de 2023 al 03 de septiembre de 2023 (03/02/2023 03/05/2023 y el 04/05/2023 a 03/09/2023)

Mediante Memorando Nro. FA-CAF-2023-0390-M de 06 de diciembre de 2023 se realiza la entrega del Informe Económico Nro. INF-ECON-FA-ACRA-2023-001, en el que se recomienda atender la solicitud de pago adjuntando los informes de administración, supervisor, fiscalilzador y del ejecutor a la información financiera remitida por el administrador del convenio y continuar con el proceso para el desembolso correspondiente.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0154-M de fecha 07 de diciembre de 2023, en el que la administradora del convenio realiza la solicitud del segundo desembolso del Convenio FAQ-2023-004.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0112-O de 30 de noviembre de 2023, la Administradora del Convenio FAQ-2023-004, solicita: *"(…) Fiscalización del presente convenio, de acuerdo a sus competencias emitan los criterios correspondientes de fiscalización y económico, respectivamente, conforme los medios de verificación de la matriz entregada por fundación ACRA con código FOR.FA.ADM. 017.001 versión 002 mediante correo electrónico de 29 de noviembre de 2023 y demás anexos, misma que fue reenviada a su Autoridad por correo electrónico de 30 de noviembre de 2023 pues el formato de la mencionada matriz no permite ser cargada en el Sistema SITRA*."

Mediante Oficio No. acra.ecudmq.87.23 de 01 de diciembre de 2023 Fundación ACRA presenta los productos: Informe final de estudio de sinergias y simbiosis industrial, actas de asistencia talleres de Página 12 de 17 validación, actas de asistencia a curso de 2 módulos, facturas de gasto de cursos, y el informe técnico, de fiscalización y económico.

Con Oficio No. acra.ecudmq.89.23 de 06 de diciembre de 2023 mediante el cual aclaran que la confidencialidad de la información nombrada en el Estudio de Sinergia es la indicada en la carta compromiso de cooperación técnicas para el desarrollo e implementación del Proyecto de Fundación ACRA y que fue remitida a las industrias participantes en el marco del presente convenio.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0113-O de 11 de diciembre de 2023, la Ing. Mayra Elizabeth Chamba Garcia, Administradora del Convenio solicita con base al informe de conformidad No. D No.SA-DGCA-2023-CONV009 de 11 de diciembre de 2023: "*de acuerdo a sus competencias emitan los criterios correspondientes de fiscalización y económico, respectivamente, conforme los medios de verificación de la matriz entregada por fundación ACRA con código FOR.FA.ADM. 017.001 versión 002 mediante correo electrónico de 01 de diciembre de 2023 y demás anexos, misma que será reenviada a su Autoridad por correo electrónico de 11 de diciembre de 2023 pues el formato de la mencionada matriz no permite ser cargada en el Sistema SITRA".*

"Además, se solicita al Fondo Ambiental y a la Fiscalización del presente convenio, de acuerdo a sus competencias emitan los criterios correspondientes de fiscalización y económico, respectivamente, conforme los medios de verificación de la matriz entregada por fundación ACRA con código FOR.FA.ADM. 017.001 versión 002 mediante correo electrónico de 01 de diciembre de 2023 y demás anexos, misma que será reenviada a su Autoridad por correo electrónico de 11 de diciembre de 2023 pues el formato de la mencionada matriz no permite ser cargada en el Sistema SITRA."

Con Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0443-M de fecha 13 de diciembre de 2023, la Mgs. Karla María Rogel Cando, en su calidad de fiscalizadora del convenio FAQ-2023-004, manifiesta: *"De la revisión de la documentación presentada por parte del ejecutor y de la revisión del informe técnico de conformidad SA-DGCA-2023-CONV009 de 11 de diciembre de 2023, la fiscalización del convenio No. FAQ-2023-004 "ELABORACIÓN DE UN MODELO DE SIMBIOSIS INDUSTRIAL EN EL PARQUE INDUSTRIAL TURUBAMBA PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DMQ", aprueba informe presentado por el Administrador y Supervisor del convenio. Se recomienda continuar con el proceso correspondiente para el desembolso en función de lo indicado por la Administradora, Supervisora y fiscalización."*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0156-M de 21 de diciembre de 2023 la administradora del proyecto indica al Fondo Ambiental lo siguiente: *"(…) como Administradora del Convenio hago un alcance al Oficio Nro. GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0113-O de 11 de diciembre de 2023 e Informe de Conformidad No. SA-DGCA-2023-CONV009, que por lapsus calamitae se mencionó en el oficio Nro. GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0113-O, el Informe de Conformidad No. SA-DGCA-2023-CONV008, sin embargo, los criterios técnicos plasmados en el Informe de Conformidad antes mencionado se ratifican (…)"*

Con Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0157-M de 21 de diciembre de 2023 la administradora del proyecto indica al Fondo Ambiental lo siguiente: "*En alcance al Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0156-M de 21 de diciembre de 2023 mediante el cual la administración del Convenio FAQ-2023-004 entre el Fondo Ambiental y la Fundación ACRA, para ejecutar el proyecto " Elaboración de un Modelo de Simbiosis Industrial en el Parque Industrial Turubamba para el Fomento de la Economía Circular en el DMQ", remite al Fondo Ambiental los informes de administración y supervisión, fiscalización y económico. Al respecto, y con base a los informes antes mencionados ratifico que Fundación ACRA cumple a satisfacción técnica, financiera y económica en el periodo 04 de septiembre de 2023 al 03 de diciembre de 2023, por lo que se recomienda al Fondo Ambiental dar paso al depósito del tercer desembolso (22.035,00USD)"*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0159-M de 27 de diciembre de 2023 con Informe de Conformidad No. SA-DGCA-2023-CONV009 de 11 de diciembre de 2023 sobre la base del Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0458-M de 26 de diciembre de 2023 de Fiscalización del presente convenio y de lo indicado de forma verbal se remite nuevamente el Informe de Conformidad No. SA-DGCA-2023-CONV009 en el que se corrige el valor a desembolsar para el tercer desembolso (22.035,00 USD).

Con Oficio Nro. GADDMQ-SA-DMRCA-URA-2024-0001-O de 24 de enero de 2024 mediante el cual la Administración del Proyecto remite el contenido del correo electrónico del Fondo Ambiental en lo siguiente*: "En respuesta al correo que antecede, me permito referirme que en cumplimiento del Convenio FAQ-2023-004, y de acuerdo al cronograma de actividades, así como en el presupuesto, no se contempla el rubro de viáticos y pasajes aéreos; en tal razón no se podría justificar este gasto.*

Además, en función de las responsabilidades del Administrador, de acuerdo a la Resolución No. A-0009 de 23 de agosto de 2013, se establece:

"b) Preparará los informes técnicos y financieros periódicos o de avance previstos en el Convenio o que solicite el Supervisor o Fiscalizador del Convenio, así como aquellos que, de conformidad con el ordenamiento jurídico nacionalo metropolitano, deba emitir a requerimiento de otros órganos, manteniendo la misma codificación del convenio.

c) El Administrador del Convenio velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones derivadas del mismo a fin de que el objeto del Convenio se cumpla; mantendrá un adecuado contacto y comunicación con los demás intervinientes o comparecientes; conservará el expediente del Convenio debidamente foliado, facilitará el registro de información al SISCON; y, a la terminación del Convenio remitirá a la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo.
d) El Administrador ejecutará con los recursos y en los tiempos asignados para la ejecución del Convenio, los compromisos adquiridos por el MDMQ en virtud del correspondiente instrumento."
En este contexto, me permito aclarar cordialmente que mediante oficio GADDMQ-SA-DGCA-LIC-2023-0111-O la administración del convenio FAQ-2023-004 aprobó los gastos conforme los rubros aprobados para el presente proyecto, ante lo cual el Fondo Amnbiental indico en su correo electrónico, *"(…) que, de acuerdo al cronograma de actividades, así como en el presupuesto, no se contempla el rubro de viáticos y pasajes aéreos; en tal razón no se podría justificar este gasto".*

Oficio No. acra.coord.04.24 de 26 de enero de 2024 mediante el cual Fundación ACRA informa que a partir del 24 de enero de 2024 la representación legal en Ecuador de la organización no gubernamental extranjera FUNDACIÓN ACRA, será ejercida por Fabio Scotto con cédula ecuatoriana No. 1754912655.

Oficio No.acra.ecudmq.01.24 de 2 de febrero de 2024 mediante el cual el representante legal de Fundación ACRA remite el Informe Final de Consultoría de modelo reciclable, actas de asistencia a talleres de validación, documentación técnica final editada, en cumplimiento a la Tercera Adenda Modificatoria del Convenio FAQ-2023-004 suscrito entre la Fundación ACRA y el Fondo Ambiental para la ejecución del proyecto "Elaboración de un modelo de simbiosis Industria en el Parque Industrial Turubamba para el Fomento de la Economía Circular en el DMQ" y a la matriz de financiamiento establecida en la cláusula segunda, me permito remitir los productos 12, 13, 14 establecidos para el cuarto desembolso de recursos financieros.

Oficio No. acra.ecudmq.02.24 de 02 de febrero de 2024 mediante el cual el representante legal de Fundación ACRA *"(…)entrega un flash memory que contiene dos carpetas: La primera con los medios de verificación de todos los meses del proyecto y la otra con los respaldos financieros del mismo. Además, también se adjunta el informe final de todo el proyecto que tuvo una duración de 12 meses, del 03 de febrero del 2023 al 3 de febrero del 2024"*

Oficio Nro. GADDMQ-SA-DMRCA-URA-2024-0002-O de 29 de febrero de 2024 con Informe de Conformidad No. SA-DGCA-2023-CONV010 de administración y supervisión mediante el cual se indica "*Del análisis realizado, el porcentaje de avance del proyecto respecto a los objetivos A, B y C es del 100,00%, conforme a la tercera Adenda Modificatoria del convenio Nro.FAQ-2023-004 durante el periodo 04 de diciembre de 2023 de 03 de febrero de 2024, sin embargo, los mismos se encuentran observados. Revisadas las matrices de monitoreo financiero presentadas por ACRA mediante correo electrónico de 02 de febrero de 2024, se verifica que no cumple con el gasto del presupuesto asignado por el Fondo Ambiental, así como la contraparte, sin embargo, se espera la revisión del análisis económico y de los medios de verificación por parte del mencionado Fondo. Finalmente, se remite con carácter devolutivo la carpeta financiera del proyecto para que corrija las observaciones y presente nuevos documentos"*

Oficio Nro. Acra.ecudmq.03.24 de 14 de marzo de 2024 mediante el cual el representante legal de Fundación ACRA remite documentación para subsanar las observaciones realizadas en el oficio No. GADDMQ-SA-DMRCA-URA-2024- 0002-O.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-DMRCA-URA-2024-0003-O remitido por la administración y supervisión del proyecto el 19 de marzo de 2024 respecto a observaciones realizadas al documento modelo de simbiosis industrial en el Parque Industrial Turubamba para el fomento de la economía circular en el Distrito Metropolitano de Quito.

Con Oficio No. acra.ecudmq.04.24 de 22 de marzo de 2024 mediante el cual Fundación ACRA remite la subsanación de observaciones al documento modelo de simbiosis industrial en el Parque Industrial Turubamba para el fomento de la economía circular en el Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Oficio No. GADDMQ-SA-DMRCA-URA-2024-0004-O de 02 de abril de 2024 con base al Informe de Conformidad No. SA-DMRCA-2024-CONV011 de 26 de marzo de 2024 la administración y supervisión del convenio indican lo siguiente:

Del análisis realizado a la documentación presentada por Fundación ACRA en el periodo 04 de diciembre de 2023 al 03 de febrero de 2024, así como en el periodo (3 de febrero de 2023 al 03 de febrero de 2024 inicio y fin de proyecto) se indica que el porcentaje de avance del convenio respecto a los objetivos A, B y C es del 100,00%, así como los entregables se aceptan a satisfacción conforme a la tercera Adenda Modificatoria del convenio Nro. FAQ-2023-004, “CONVENIO EJECUCIÓN DEL PROYECTO ELABBORACIÓN DE UN MODELO DE SIMBIOSIS INDUSTRIAL EN EL PARQUE INDUSTRIAL TURUBAMBA PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DMQ”.

Revisada la matriz de monitoreo financiero presentada por Fundación ACRA mediante correo electrónico de 14 de marzo de 2024 y oficio de la misma fecha, se verifica que cumple con el gasto del presupuesto asignado por el Fondo Ambiental, así como la contraparte, considerando todo el proyecto (81,16%), por lo que se solicita cordialmente a la Fiscalización del presente convenio en función de sus competencias se remita el informe correspondiente previo al envío de la documentación al Fondo Ambiental para que continúe con el proceso de liquidación.

Con Memorando Nro, FA-2024-0081-M de 05 de abril de 2024 mediante el cual la Mgs. Mónica Reinoso Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental designa a la Ing. Rosa Fonseca Vásconez Directora Metropolitana de Regularización y Control Ambiental como supervisora del convenio FAQ-2023-004.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-CP-2024-0013-O de 15 de abril de 2024 mediante el cual la Fiscalización del convenio “ELABORACION DE UN MODELO DE SIMBIOSIS INDUSTRIAL EN EL PARQUE INDUSTRIAL TURUBAMBA PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRUCLAR EN EL DMQ”, menciona: “Me permito informar que, de la revisión de la documentación presentada por parte del ejecutor y de la revisión del Informe Técnico de conformidad No.SA-DMRCA-2024-CONV011 de 26 de marzo de 2024, y con base al Informe de Fiscalizador No. 008 de 15 de abril de 2024 (adjunto), la fiscalización del convenio No. FAQ-2023-004, aprueba el informe presentado por la Administradora y Supervisora”.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SA-DMRCA-URA-2024-0005-O de 16 de abril de 2024 la administración del Proyecto FAQ-2023-004 comunica a Fundación ACRA que el Fondo Ambiental designó a la Ing. Rosa Fonseca como supervisora del convenio No. FAQ-2023-004.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-CP-2024-0088-M de 16 de abril de 2024 la Fiscalización del convenio en atención al memorando No. GADDMQ-SA-DMRCA-URA-2024-0015-M de 06 de abril de 2024 comunica que se han subsanado las observaciones encontradas

por parte de la Administradora del Convenio y se remite el Informe de Fiscalización No. 008 actualizado.

Reunión de 16 de abril de 2024 de Socialización del Convenio FAQ-2023-004 y entrega de ayuda memoria de parte de la administración del presente convenio a la actual supervisora del proyecto (Acta de Reunión)

Mediante inspección a las empresas participantes del convenio el 24 de abril de 2024 entre Fondo Ambiental y Fundación ACRA, ejecutor del proyecto, se realiza la liberación del producto objeto del convenio UN MODELO DE SIMBIOSIS INDUSTRIAL EN EL PARQUE INDUSTRIAL TURUBAMBA PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DMQ"

OBJETIVO DEL INFORME

Verificar la ejecución presupuestaria y los justificativos de gasto soportados en instrumentos válidos reportados en el marco del Convenio para el desarrollo del proyecto para "ELABORACIÓN DE UN MODELO DE SIMBIOSIS INDUSTRIAL EN EL PARQUE INDUSTRIAL TURUBAMBA PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DMQ"

ALCANCE

El alcance de esta revisión es comprobar los gastos efectuados respecto al aporte del Fondo Ambiental y de la contrapartida en el marco del convenio Nro. FAQ-2023-004.

DESARROLLO

A continuación, en el Cuadro No.01 se presenta el detalle de justificativos de gastos que han sido presentados por la Fundación ACRA, esta documentación fue recibida mediante una carpeta física, una vez se solventaron las observaciones dadas en el proceso de revisión y cuya recepción fue recibida el día 30 de abril de 2024.

En el Cuadro 02, Resumen de Ejecución Presupuestaria, se evidencia la ejecución que ha tenido el proyecto para el periodo reportado.

Cuadro N°01. Detalle de justificativos de gastos

Destino	N° Desembolso	Rubro	Subrubro	Número de Factura	Fecha de Factura	Concepto	Subtotal	IVA	Columna1	N° Soporte
Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Materiales y Uso de oficina para uso del proyecto	Materiales y útiles de oficina para uso del proyecto	001-001-000002412	2/2/2024	IMPRESIÓN FULL COLOR DOCUMENTO PROYECTO	288,00	34,56	322,56	16
Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Movilización	Movilización equipo de proyecto y personal ACRA de supervisión	001-001-000000156	1/2/2024	SERVICIO DE LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN TURUBAMBA FEBRERO	50,00	-	50,00	15
Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Movilización	Movilización equipo de proyecto y personal ACRA de supervisión	001-001-000000153	18/1/2024	SERVICIO DE LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN TURUBAMBA ENTREGA INVITACIONES MESA NACIONAL EC	100,00	-	100,00	11
Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Gastos Personal	Administrador de proyecto	001-001-000000013	30/01/2024	ADMINISTRADOR DE PROYECTO	1.500,00	-	1.500,00	9
Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Gastos Personal	Administrador de proyecto	001-001-000000012	21/12/2023	ADMINISTRADOR DE PROYECTO	1.500,00	-	1.500,00	118
Contrapartida	Tercer Desembolso	Materiales y Uso de oficina para uso del proyecto	Arriendo oficina	001-101-000003046	11/01/2024	ARRIENDO OFICINA	350,00	-	350,00	4
Contrapartida	Tercer Desembolso	Materiales y Uso de oficina para uso del proyecto	Arriendo oficina	1810	05/01/2024	ARRIENDO OFICINA	50,00	-	50,00	11

Contrapartida	Tercer Desembolso	Materiales y Uso de oficina para uso del proyecto	Arriendo oficina	1788	07/12/2023	ARRIENDO OFICINA	50,00		50,00	411
Contrapartida	Tercer Desembolso	Materiales y Uso de oficina para uso del proyecto	Arriendo oficina	001-101-000003041	05/12/2023	ARRIENDO OFICINA	350,00		350,00	403
Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Gastos Personal	Asistente de contabilidad	002-100-000000029	20/12/2023	ASISTENCIA CONTABLE DICIEMBRE	357,14	42,86	400,00	116
Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Gastos Personal	Asistente de contabilidad	002-100-000000032	29/01/2024	ASISTENCIA CONTABLE ENERO	357,14	42,86	400,00	5
Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Consultorías y Estudios	Consultoría para elaboración del modelo replicable de aplicación de elementos de simbiosis industrial en parques industriales	001-001-000000063	29/01/2024	CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL MODELO REPLICABLE DE APLICACION DE ELEMENTOS DE SIMBIOSIS INDUSTRIAL EN PARQUES INDUSTRIALES	4.580,36	549,64	5.130,00	6
Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Gastos Personal Técnico	Coordinador de formación, inclusión y participación ciudadana	001-001-0000026	30/01/2024	COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA, INCLUSION Y FORMACION	950,00	-	950,00	10
Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Gastos Personal Técnico	Coordinador de formación, inclusión y participación ciudadana	001-001-0000025	20/12/2023	COORDINACION DE PARTICIPACION CIUDADANA, INCLUSION Y FORMACION	950,00	-	950,00	117
Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Impresos y Publicaciones	Diagramación y edición del documento técnico de oportunidades y beneficios por la	001-002-000000480	29/01/2024	DIAGRAMACION Y EDICION DEL DOCUMENTO TECNICO DE OPORTUNIDADES Y	1.800,00	-	1.800,00	7

			implementación del modelo circular			BENEFICIOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO CIRCULAR				
Contrapartida	Tercer Desembolso	Gastos Personal Técnico	Director de proyecto	001-100-000000088	29/01/2024	DIRECTOR DE PROYECTO	1.339,29	160,71	1.500,00	7
Contrapartida	Tercer Desembolso	Gastos Personal Técnico	Director de proyecto	001-100-000000085	20/12/2023	DIRECTOR DE PROYECTO	1.339,29	160,71	1.500,00	255
Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Gastos de Viaje y Transporte	Viáticos y transporte equipo de proyecto y personal técnico ACRA de soporte y supervisión	001-001-0000024	20/12/2023	GASTOS ALIMENTACION COORDINADOR DE PARTICIPACION MESA NAC EC AZUAY	21,25	-	21,25	113
Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Gastos de Viaje y Transporte	Viáticos y transporte equipo de proyecto y personal técnico ACRA de soporte y supervisión	001-100-000000087	20/12/2023	GASTOS ALIMENTACION DIRECTOR DE PROYECTO PARTICIPACION MESA NAC EC AZUAY	18,00	-	18,00	112
Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Materiales y Uso de oficina para uso del proyecto	Materiales y útiles de oficina para uso del proyecto	001-001-000011202	30/01/2024	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA PARA USO DEL PROYECTO	138,54	11,46	150,00	8
Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Materiales y Uso de oficina para uso del proyecto	Materiales y útiles de oficina para uso del proyecto	001-001-0004012	20/12/2023	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA PARA USO DEL PROYECTO	150,00	-	150,00	119
Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Movilización	Movilización equipo de proyecto y personal ACRA de supervisión	001-001-000000151	21/12/2023	SERVICIO DE LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN ENTREGA DE INVITACIONES DMQ	50,00	-	50,00	120
Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Movilización	Movilización equipo de proyecto y personal ACRA de supervisión	001-001-000000150	15/12/2023	SERVICIO DE LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN	50,00	-	50,00	110

						ENTREGA DE INVITACIONES DMQ				
Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Movilización	Movilización equipo de proyecto y personal ACRA de supervisión	001-001-000000145	04/12/2023	SERVICIO DE LOGISTICA Y MOVILIZACIÓN QUITO OTAVALO QUITO MUESTRA DE RESIDUOS PARQUE INDUSTRIAL TURUBAMBA	80,00	-	80,00	105
Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Movilización	Movilización equipo de proyecto y personal ACRA de supervisión	001-001-000000143	04/12/2023	SERVICIO DE LOGÍSTICA Y MOVILIZACIÓN TURUBAMBA	40,00	-	40,00	105
Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Talleres y Reuniones	Talleres validación (2 talleres- 20 personas)	001-001-000000274	20/12/2023	TALLER VALIDACION DE UN MODELO REPLICABLE ELEMENTOS SIMBIOSIS INDUSTRIAL	100,00	-	100,00	115
Fondo Ambiental	Tercer Desembolso	Talleres y Reuniones	Talleres validación (2 talleres- 20 personas)	001-001-000000272	14/12/2023	TALLER VALIDACION DE UN MODELO REPLICABLE ELEMENTOS SIMBIOSIS INDUSTRIAL	100,00	-	100,00	109
						TOTAL	**$16.659,01**	**1.002,80**	**17.661,81**	

Cuadro N°02. Resumen de Ejecución Presupuestaria

	Matriz financier									
	Mes 1 al 7		Total Mes 1 al 7	Mes 8 al 10		Total Mes 8 al 10	Mes 11 al 12		Total Mes 11 al 12	Total general
Rubro	Contrapartida	Fondo Ambiental		Contrapartida	Fondo Ambiental		Contrapartida	Fondo Ambiental		
Impresos y Publicaciones	-	-	-	-	-	-	-	1.800,00	1.800,00	1.800,00
Diagramación y edición del documento técnico de oportunidades y beneficios por la implementación del modelo circular	-	-	-	-	-	-	-	1.800,00	1.800,00	1.800,00
Gastos Personal Técnico	10.500,00	5.700,00	16.200,00	4.500,00	2.850,00	7.350,00	3.000,00	1.900,00	4.900,00	28.450,00
Coordinador de formación, inclusión y participación ciudadana	-	5.700,00	5.700,00	-	2.850,00	2.850,00	-	1.900,00	1.900,00	10.450,00
Director de Proyecto	10.500,00	-	10.500,00	4.500,00	-	4.500,00	3.000,00	-	3.000,00	18.000,00
Consultorías y Estudios	-	4.840,00	4.840,00	-	10.070,00	10.070,00	-	5.130,00	5.130,00	20.040,00
Consultoría para elaboración de diagnóstico	-	2.940,00	2.940,00	-	-	-	-	-	-	2.940,00
Consultoría para elaboración del modelo replicable de aplicación de elementos de simbiosis industrial en parques industriales	-	-	-	-	570,00	570,00	-	5.130,00	5.130,00	5.700,00
Estudio de sinergias y simbiosis industrial	-	1.900,00	1.900,00	-	9.500,00	9.500,00	-	-	-	11.400,00
Talleres y Reuniones	-	933,00	933,00	-	1.955,75	1.955,75	-	200,00	200,00	3.088,75
EC (aproximadamente 50 participantes, incluye alimentación, eventuales ponentes expertos, sistematización)	-	795,00	795,00	-	795,00	795,00	-	-	-	1.590,00
Realización del curso de 2 módulos (incluye alimentación, movilización, material didáctico, pago capacitadores, etc.)	-	-	-	-	1.100,00	1.100,00	-	-	-	1.100,00
Talleres validación (2 talleres- 20 personas)	-	138,00	138,00	-	60,75	60,75	-	200,00	200,00	398,75
Servicios	-	-	-	-	3.333,45	3.333,45	-	-	-	3.333,45
Alimentación evento nacional	-	-	-	-	971,99	971,99	-	-	-	971,99
Difusión, visibilidad y materiales evento nacional	-	-	-	-	1.000,00	1.000,00	-	-	-	1.000,00
Diseño de un cursos de 2 módulos para 30 participantes. Incluye: malla curricular, selección de facilitadores, material didáctico.	-	-	-	-	500,00	500,00	-	-	-	500,00
Logística y auditorio evento nacional	-	-	-	-	400,00	400,00	-	-	-	400,00
Servicios de hospedaje, alimentación y transporte expertos internacionales	-	-	-	-	461,46	461,46	-	-	-	461,46
Gastos Personal	10.500,00	-	10.500,00	4.500,00	1.200,00	5.700,00	-	3.800,00	3.800,00	20.000,00
Administrador de proyecto	10.500,00	-	10.500,00	4.500,00	-	4.500,00	-	3.000,00	3.000,00	18.000,00
Asistente de contabilidad	-	-	-	-	1.200,00	1.200,00	-	800,00	800,00	2.000,00
Gastos de Viaje y Transporte	-	145,56	145,56	-	143,50	143,50	-	39,25	39,25	328,31
Viáticos y transporte equipo de proyecto y personal técnico ACRA de soporte y supervisión	-	145,56	145,56	-	143,50	143,50	-	39,25	39,25	328,31
Movilización	-	870,00	870,00	-	160,00	160,00	-	370,00	370,00	1.400,00
Movilización equipo de proyecto y personal ACRA de supervisión	-	870,00	870,00	-	160,00	160,00	-	370,00	370,00	1.400,00
Materiales y Uso de oficina para uso del proyecto	2.800,00	-	2.800,00	1.200,00	200,15	1.400,15	800,00	622,56	1.422,56	5.622,71
Arriendo oficina	2.800,00	-	2.800,00	1.200,00	-	1.200,00	800,00	-	800,00	4.800,00
Materiales y útiles de oficina para uso del proyecto	-	-	-	-	-	-	-	622,56	622,56	622,56
Materiales y útiles de oficina para uso del proyecto.	-	-	-	-	200,15	200,15	-	-	-	200,15
Total general	23.800,00	12.488,56	36.288,56	10.200,00	19.912,85	30.112,85	3.800,00	13.861,81	17.661,81	84.063,22

Conforme se señala en el Cuadro N°03 Detalle de fuentes de financiamiento y gastos, proyecto para el presente periodo reportado se financió de las siguientes fuentes:

Fondo Ambiental: el valor aportado para el periodo desde el mes 8 al mes 10 asciende a $22.035,00 de los cuales se devengó $19.912,85 correspondiendo al 90,37%.

Fundación ACRA: presenta un respaldo de $10.200,00 como contraparte para el periodo de reporte.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APORTE (MES 8-10)	EJECUCION (MES 8-10)	% EJECUCIÓN
FONDO AMBIENTAL	22.035,00	19.912,85	90,37%
FUNDACION ACRA	10.200,00	10.200,00	100,00%
TOTAL	**32.235,00**	**30.112,85**	**93,42%**

Además, la Fundación ACRA, presente los justificativos de ultimo desembolso, los cuales se detallan a continuación:

Fondo Ambiental: el valor aportado para el periodo desde el mes 11 al mes 12 asciende a $17.180,00 de los cuales se devengó $13.861,81 correspondiendo al 80,69%.

Fundación ACRA: presenta un respaldo de $3.800,00 como contraparte para el periodo desde el mes 11 al mes 12.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APORTE (MES 11-12)	EJECUCIÓN (MES 11-12)	% EJECUCIÓN
FONDO AMBIENTAL	17.180,00	13.861,81	80,69%
FUNDACION ACRA	3.800,00	3.800,00	100,00%
TOTAL	**20.980,00**	**17.661,81**	**84,18%**

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

El aporte del Fondo Ambiental, de acuerdo al convenio para la ejecución del proyecto es de $57.000,00; hasta el momento se ha desembolsado un total de $39.820,00.

Una vez revisado la información Financiera correspondiente; Fundación Acra, ha presentado los documentos justificativos por un total de $46.263,22 dando una ejecución total del convenio de 81,16%; debiéndose realizar el desembolso correspondiente de **$6.443,22.**

La ejecución de la contraparte corresponde a $37.800,00 soportado con los documentos de respaldo, mismos que corresponden a la ejecución del 100%.

Existe una ejecución total de convenio en relación al presupuesto total aprobado del 88,67%.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL APORTE	TOTAL EJECUTADO	TOTAL A DESEMBOLSAR	TOTAL % EJECUCIÓN
FONDO AMBIENTAL	57.000,00	**46.263,22**	**6.443,22**	81,16%
FUNDACIÓN ACRA	37.800,00	**37.800,00**	**0,00**	100,00%
TOTAL	94.800,00	**84.063,22**	**6.443,22**	88,67%

CONCLUSIONES

1. En base a la Matriz de Monitoreo Financiero remitido al Fondo Ambiental por parte del Administradora del convenio, se procedió a la revisión de los respaldos, mismos que cumplen con los parámetros establecidos en el convenio.

2. De acuerdo a la documentación entregada el Informe Financiero preparado por la Fundación ACRA, así como la aprobación de los productos correspondientes según el Informe de Conformidad No. SA-DMRCA-2024-CONV012 de la Administradora y Supervisora, el Fondo Ambiental aprueba el Informe Financiero correspondiente.

3. En referencia a la conclusión del Informe de Conformidad No. SA-DMRCA-2024-CONV012 de la Administradora y Supervisora se señala: *"Del análisis realizado a la documentación presentada por Fundación ACRA en el periodo 04 de diciembre de 2023 al 03 de febrero de 2024, así como en el periodo (3 de febrero de 2023 al 03 de febrero de 2024 inicio y fin de proyecto) se indica que el porcentaje de avance del convenio respecto a los objetivos A, B y C es del 100,00%, así como los entregables por lo que se aceptan a satisfacción, pues cumplen conforme al convenio y sus adendas modificatoria del "CONVENIO EJECUCIÓN DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE UN MODELO DE SIMBIOSIS INDUSTRIAL EN EL PARQUE INDUSTRIAL TURUBAMBA PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DMQ" (Nro. FAQ-2023-004), particular indicado en el Oficio Nro. GADDMQ-SA-DMRCA-URA-2024-0004-O emitido con base al Informe de Conformidad No. SA-DMRCA-2024-CONV011 de 26 de marzo de 2024 de administración y supervisión de convenio y que de acuerdo a la aprobación del mencionado informe por parte de la Fiscalización del Convenio mediante Memorando No. GADDMQ-SA-CP-2024-0088-M de 16 de abril de 2024 e Informe de Fiscalización No.008 del mismo mes y año, la administración y actual supervisión del convenio FAQ-2023-004, se ratifican.*

Finalmente, se solicita cordialmente al Fondo Ambiental en función de sus competencias se realice el informe correspondiente y continúe con el proceso de liquidación conforme lo establecido en el presente informe de conformidad, para lo que se adjunta los siguientes links donde encontrará la información técnica económica, además de la entrega en forma física de la carpeta con los adjuntos de medios de verificación".

Y en recomendación: "Del análisis realizado a los productos entregados en cumplimiento del "CONVENIO EJECUCIÓN DEL PROYECTO ELABORACIÓN DE UN MODELO DE SIMBIOSIS INDUSTRIAL EN EL PARQUE INDUSTRIAL TURUBAMBA PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL DMQ", y sus adendas, el ejecutor cumple a satisfacción técnica a través del cumplimiento del objeto del convenio y financiera en el periodo 04 de diciembre de 2023 al 03 de febrero de 2024 y el periodo global del convenio en un 81,16% (03 de febrero de 2023 al 03 de febrero de 2024), por lo que la administración y supervisión del convenio se ratifican en lo indicado en el Oficio Nro. GADDMQ-SA-DMRCA-URA-2024-0004-O emitido con base al Informe de Conformidad No. SA-DMRCA-2024-CONV011 de 26 de marzo de 2024, y se recomienda al Fondo Ambiental liquidar económicamente el presente convenio conforme la cláusula séptima.- De los Informes del convenio No. FAQ-2023-004 con base al Informe Económico que debe emitir con base a sus competencias.

Además, y en relación a las recomendaciones realizadas por la fiscalización del convenio FAQ-2023-004; la cual recomienda*: "(...)continuar con el proceso correspondiente para el desembolso en función de lo indicado por la Administradora, Supervisora y lo mencionado en el presente informe, tomando en consideración los siguientes hallazgos.*

1. *En el rubro "Gastos de Personal", verificar por qué la asistente grava IVA y el Administrador no lo contempla.*

2. *En el rubro "Materiales y Uso de oficina" se verifica la ejecución de $622.26, valor que no estaba planificado en el periodo."*

En tal razón, acogiendo la recomendación realizada por la fiscalización; se puede verificar que en el rubro “Gastos de Personal”, la asistente emite factura, mientras que la Administradora emite Nota de Venta.

En relación al rubro “Materiales y Uso de oficina”; se puede verificar que en la Matriz Financiera si está considerado dicho rubro.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda continuar con el proceso de pago adjuntando los informes de la administradora, supervisora, fiscalizadora y del ejecutor de acuerdo a la información financiera remitida por la administradora del convenio y continuar con el proceso que indica la normativa para el desembolso correspondiente.

Quito D.M., 30 de abril de 2024

Elaborado por:

Firmado electrónicamente por:
DAYCI ARACELI SARASTI TOAPANTA

Lcda. Dayci Sarasti T.
Tesorera General

Revisado por:

Firmado electrónicamente por:
SILVIA JANNETH URBANO VERGARA

Mgs. Silvia Urbano V.
Coordinadora Administrativa Financiera

INF-ECON-FA-INEPE-2024-003

INFORME ECONÓMICO

CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ELABORACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES DE 6 MERCADOS DEL SUR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

CONVENIO Nro. FAQ-2023-002

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Nro. CAFA-SO-03-2022-17, de 30 de septiembre de 2022, el Comité Administrador del Fondo Ambiental, conoció y aprobó las Bases de la XIII Convocatoria de Fondos Concursables año 2022; y, dispuso la convocatoria a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, residentes o domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, que correspondan a empresas, agrupaciones o colectivos, juntas o asociaciones barriales de naturaleza privada debidamente representados, gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y/o ONGs legalmente constituidas, a la presentación de proyectos ambientales.

El 30 de septiembre de 2022, la Coordinadora Administrativa Financiera del Fondo Ambiental, emitió Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 1, por un valor de USD337.000,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100), correspondientes a la partida presupuestaria 780204, del Programa Fondos Concursables.

El 3 de octubre de 2022, con base en la Resolución Nro. CAFA-SO-03-2022-17, de 30 de septiembre de 2022, se convocó a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, residentes o domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, que correspondan a empresas, agrupaciones o colectivos, juntas o asociaciones barriales de naturaleza privada debidamente representados, gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y/o ONGs legalmente constituidas, a la presentación de proyectos ambientales.

De acuerdo con el cronograma tentativo constante en las bases de la XIII Convocatoria de Fondos Concursables año 2022, las postulaciones para proyectos ambientales se recibieron hasta el 7 de noviembre de 2022, habiéndose receptado un total de 16 postulaciones.

El 14 de noviembre de 2022, se suscribió el Informe de Verificación de Conformidad Administrativa y Condiciones Obligatorias de las Postulaciones Presentadas en la XIII Convocatoria a Fondos Concursables 2022, en el cual se estableció que, 15 de los 16 postulantes cumplieron las condiciones obligatorias constantes en las bases; y, por tanto, pasan a la siguiente etapa "Evaluación Técnica y Financiera de las propuestas de proyectos".

El Comité Administrador del Fondo Ambiental, mediante Resolución Nro. CAFA-SE-04-2022-019: En sesión extraordinaria, de 18 de noviembre de 2022, resolvió nombrar a la Lcda. Saskya Soledad Lugo Sánchez, Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, quien debe cumplir las funciones establecidas en el Reglamento Interno de la entidad.

Mediante "INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS A LA XIII CONVOCATORIA A FONDOS CONCURSABLES NO REEMBOLSABLES", suscrito el 7 de diciembre de 2022, por la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, se recomendó la revisión y aprobación de las propuestas presentadas por:

Universidad Indoamérica
Fundación ACRA
Instituto de Investigación, Educación y Promoción Popular del Ecuador INEPE
Fundación Zoológica del Ecuador, Zoológico del Ecuador Laboratorio de Ecología y Conservación de Carnívoros
Universidad San Francisco de Quito.

Con fecha 20 de enero de 2023, se firma el convenio para la ejecución del proyecto: "AMPLIACIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ELABORACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES DE 6 MERCADOS DEL SUR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", entre el Fondo Ambiental de Quito y el Instituto de investigación, educación y promoción popular del ecuador INEPE.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-POL-PLA-2023-0006-O de 13 de febrero de 2023, se convoca al taller de arranque del Convenio No. FAQ-2023-002.

Con fecha 14 de febrero de 2023, se realiza el taller de arranque, en el mismo asistieron el Administrador, Supervisor, Fiscalizador y ejecutor.

Mediante comprobante de Pago No. 20 de fecha 15 de febrero de 2023 del Fondo Ambiental, se realiza la trasferencia al ejecutor por el anticipo de $24.413.93, por concepto de Anticipo de Fondos.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-2327-O del 30 de diciembre de 2022, la Secretaria de Ambiente Subrogante, designa a Diana Hernández, Especialista de la Dirección de Políticas y Planeamiento Ambiental, como Administradora del Convenio No. FAQ-2023-002.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-2327-O del 30 de diciembre de 2022, la Secretaria de Ambiente Subrogante, designa a María Augusta Montalvo Cepeda, en calidad de Directora de Políticas y Planeamiento Ambiental, como Supervisora del Convenio No. FAQ-2023-002.

Con Memorando Nro. FA-2023-0014-M de 23 de enero de 2023, la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, designa a Sra. Ing. Ana Maritza Zambrano Palma, Responsable Técnico y Levantamiento de Fondos del Fondo Ambiental como Fiscalizadora del Convenio No. FAQ-2023-002.

Con fecha 21 de marzo de 2023, se firma una Adenda Modificatoria del convenio No. FAQ-2023-002, en la misma se modifica la Cláusula Quita, en lo que respecta al monto que debe ejecutar el ejecutor para solicitar los desembolsos, siendo este del 80%, esta adenda se motiva del taller de arranque del proyecto.

Mediante Oficio Nro. FA-2023-0060-O de 21 de abril de 2023, la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, entrega los formatos para la preparación de informes de ejecutor, administrador-supervisor, fiscalizador y matrices de seguimiento en el marco de los Fondos Concursables XIII a la Administradora del Convenio

Con Memorando Nro. FA-2023-0083-M 03 de mayo de 2023, la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, designa como Fiscalizador al Sr. Ing. Edison Vicente Gordillo Vargas, Responsable Técnico y de Levantamiento de Fondos como Fiscalizador del Convenio No. FAQ-2023-002.

Mediante Oficio No. 49-INEPE-49-23 recibido el 17 de mayo del 2023, el INEPE realiza la entrega del informe correspondiente al primer desembolso en el marco del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ELABORACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES DE 6 MERCADOS DEL SUR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

Con Oficio No. GADDMQ-SA-POL-2023-0026-O del 17 de julio de 2023 se solicita el informe al fiscalizador del convenio, Ing. Edison Gordillo, insumo para proceder con el proceso respectivo para la solicitud de pago.

Informe de fiscalización No.001 del ing. Edison Gordillo, de fecha 25 de julio de 2023.

Mediante Circular Nro. FA-2023-0003-C de 26 de junio de 2023, la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, solicita a las administraciones de los convenios de Fondos Concursables, convocatoria XIII: "En este contexto, a fin de dar cumplimiento a lo que indica la GUÍA DE CONVENIOS y el PROCESO de SEGUIMIENTO A PROYECTOS AMBIENTALES CON FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE, agradeceré a usted, seguir los lineamientos indicados en estos instrumentos, así como, abrir un expediente con los documentos que indica la GUIA DE CONVENIOS, de acuerdo a los siguientes

SUBPROCESOS:

1.- Análisis Previo:
1.1.- Informe de motivación.
1.2.- Informe Técnico.
1.3.- Informe Financiero
1.4.- Informe Legal.
1.5.- Priorización de recursos
1.6.- Borrador del convenio.
2.- Suscripción y Registro:
2.1.- Suscripción del Convenio original y registro en el sistema SISCON.
2.2.- Entrega de ejemplares (Requirente, Suscriptora, Beneficiaria y Financiera).
2.3.- Delegaciones de Administrador, Supervisor y Fiscalizador.

3.- Ejecución
3.1.- Informes de Inicio.
3.2.- Informe de avance anual o intermedio (o mensuales, según corresponda).
3.3.- Informe final.
3.4.- Informe de la contra parte (Técnico y Financiero).

4.- Seguimiento y evaluación
4.1.- Informe de monitoreo y evaluación del Supervisor.
4.2.- Informe de monitoreo y evaluación del Fiscalizador.
5.- Liquidación"

Mediante Memorando Nro. FA-2023-0121-M de junio de 2023, la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, designa como Supervisora del Convenio No. FAQ-2023-002, a la Sra. Abg. María José Moyano Lucio, Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento Ambiental, de la Secretaría de Ambiente.

Con oficio No. INEPE-63-23 recibido el 06 de julio del 2023, se adjunta el informe justificativo con el cual subsanan las observaciones realizadas al primer informe, archivo Excel donde se detallan los gastos, conforme a las revisiones y observaciones recibidas.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0028-O de 02 de agosto de 2023, la Ing. Diana María Hernández Caicedo, Administradora del convenio, remite observaciones a la documentación remitida por el ejecutor mediante Oficio No. 49-INEPE-49-23 del 17 de mayo del 2023.

Con Memorando Nro. FA-2023-0220-M Quito, D.M., 12 de octubre de 2023, la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, designa como Fiscalizadora del Convenio No. FAQ-2023-002, a la Sra. Mgs. Karina Salomé Ron Villacres, Coordinadora Técnica y de Planificación del Fondo Ambiental.

Mediante Oficio 088-INEPE-23 de 27 de octubre de 2023, el ejecutor remite la respuesta a las observaciones enviadas mediante Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0028- O de 02 de agosto de 2023.

Con Oficio 088-INEPE-23 de 30 de octubre de 2023, el Ing. Patricio Raza, Coordinador General del Proyecto, presenta la solicitud de adenda a fin de modificar el Anexo 1 del proyecto presentado.

Mediante oficio No. 91-INEPE- 23 de 01 de noviembre de 2023, el Ing. Patricio Raza, Coordinador General del Proyecto, remite los siguientes documentos:

1. Informe para la rectificación del marco lógico
2. Anexo 1,2,3 y marco lógico propuesto
3. Documentos habilitantes del primer informe.

Con Memorando No. GADDMQ-SA-2023-0439-M de fecha 06 de noviembre de 2023, el Secretario de Ambiente, designa a la Magister Karla María Rogel Cando, Especialista en Proyectos Ambientales, como Administradora del convenio No. FAQ-2023-002 suscrito entre el Fondo Ambiental y el Instituto de Investigación, Educación y Promoción Popular del Ecuador INEPE.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0384-M de 07 de noviembre de 2023, la administradora del Convenio, solicita a la Ing. Diana María Hernández Caicedo el expediente físico y digital del convenio No. FAQ-2023-002.

Con Oficio Nro. FA-2023-0128-O Quito, de 08 de noviembre de 2023, la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental, ratifica la designación a Karla María Rogel Cando como nueva administradora del Convenio No. FAQ-2023-002, y solicita a la anterior administradora: "(…) se agradece la gestión realizada por la administración saliente y se le solicita presentar su último informe de estado de situación de la ejecución del convenio, para lo cual se le concede el término de ocho días laborables".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-POL-2023-0039-O de 20 de noviembre de 2023, la Ing. Diana María Hernández Caicedo, anterior administradora del convenio, remite el Informe del proyecto "AMPLIACIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ELABORACIÓN DE ABONOSORGÁNICOS MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALESDE 6 MERCADOS DEL SUR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" de 20 noviembre de 2023, y en el cual recomienda:

"Solicitar criterio legal sobre la pertinencia de que se realice una adenda del convenio con la finalidad de que se actualice el anexo 1 y con la finalidad de que las fechas y entregables del proyecto se ajusten. Cabe mencionar que la actualización de la documentación no deberá implicar cambio al objeto del convenio. Así mismo, las metas, actividades, indicadores y objetivos del proyecto se deberán cumplir a cabalidad en el plazo final del convenio (12 meses) contados a partir de la entrega del anticipo".

Con correo electrónico de 04 de diciembre de 2023 remitido a la actual administradora, el Ing. Patricio Raza, Coordinador General del Proyecto, remite para análisis, el informe de motivación para realizar una adenda al convenio.

Mediante correo electrónico de 07 de diciembre de 2023, Rita Chiliquinga del INEPE, remite un correo electrónico a la Administradora indicando: *"Me dirijo a usted con un cordial saludo, procedo a través de este medio a enviar los documentos solicitados, debido a la confusión de archivos en el anexo 1,2,3, marco lógico, procedo a enviar nuevamente los siguientes documentos:*

1. Anexo 1,2,3 y Marco Lógico firmado
2. Anexo 1,2,3 y Marco Lógico editable (Excel)
3. Alcance al oficio 101
4. Facturas de activos fijos y herramientas".

En dicho correo, se adjunta el Oficio S/N de fecha de 7 de diciembre de 2023 mediante el cual se solicita una reforma al presupuesto.

Con fecha 26 de diciembre de 2023, el Fondo Ambiental y el INEPE, firman una segunda adenda al convenio No. FAQ-2023-002 mediante el cual se cambian los entregables, se actualizan marco lógico, se realiza una reforma presupuestaria sin afectas los techos ni el objetivo del proyecto. Los productos quedan de la siguiente manera:

ENTREGABLES	TIEMPO	Desembolsos			
		D1	D2	D3	D4
Afianzamiento	Anticipo a la firma del convenio	24.413,93			
1. Acta entrega -recepción parcial de las obras 2. Archivo Fotográfico 3. Entrega matriz de recepción de desechos orgánicos.	A los 90 días contados a partir de la entrega del anticipo; y, previo informe favorable del administrador del convenio		14.515,08		
1. Acta entrega -recepción definitiva de las obras. 2.Actas entrega – recepción de equipos y accesorios. 3.Actas de asistencia a reuniones y talleres debidamente firmadas por los asistentes. 4. Matriz de recepción de desechos orgánicos	A los 270 días contados a partir de la entrega del anticipo; y, previo informe favorable del administrador del convenio			7.711,16	
1 Matriz de recepción de desechos orgánicos. 2. Acta de Entrega recepción de herramientas e insumos. (3) Actas de asistencia a reuniones y talleres debidamente firmados por los asistentes Entrega de informe final	A los 360 días, previo a la presentación del Informe de Administrador del Convenio				3.206,16

Con correo electrónico enviado el 03 de enero de 2024, Rita Chiliquinga del INEPE, remite a la Administradora los documentos correspondientes a los entregables para el segundo y tercer desembolso.

Mediante correo electrónico enviado el 10 de enero de 2024, la Administradora del convenio, remite a Rita Chiliquinga y Patricio Raza, las observaciones financieras encontradas en los entregables para el segundo y tercer desembolso.

Con fecha 15 de enero de 2024, se mantuvo una reunión de trabajo en el cual se revisaron las observaciones emitidas a la ejecución financiera del proyecto. A esta reunión asistió el Fondo Ambiental, la Administradora del proyecto y el ejecutor.

Mediante correo electrónico enviado el 16 de enero de 2024, la Administradora del convenio, remite a Rita Chiliquinga y Patricio Raza, las observaciones técnicas encontradas en los entregables para el segundo y tercer desembolso.

Con correo electrónico enviado el 19 de enero de 2024, Rita Chiliquinga del INEPE, remite a la Administradora los documentos correspondientes a la subsanación de las observaciones técnicas de los entregables.

Mediante correo electrónico enviado el 25 de enero de 2024, Rita Chiliquinga del INEPE, remite a la Administradora un alcance a los documentos correspondientes a la subsanación de las observaciones técnicas del entregable No. 1 (ejecución del desembolso), remitidos el 19 de enero de 2024.

Con oficio No. 26 de enero de 2024, el INEPE, remite dos carpetas físicas que contiene el informe No. 1 sobre la ejecución del proyecto: "AMPLIACIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ELABORACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES DE 6 MERCADOS DEL SUR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

Mediante correo electrónico enviado el 04 de febrero de 2024, Rita Chiliquinga del INEPE, remite a la administradora la documentación correspondiente a los segundos productos subsanados y finales de ejecución de proyecto.

Con Oficio No. 13-INEPE-24 de fecha 09 de febrero 2024 el Lcdo. Patricio Raza Dávila remite a la Administradora del convenio una capeta física que contiene: Informe de Ejecutor 2, Productos informe 2, Matriz financiera, Matriz de Monitorio Técnico, medios de verificación de ejecución del proyecto.

Mediante Oficio Nro. 15-INEPE-24 de 16 de febrero de 2024, INEPE remite a la administradora del convenio los documentos finales del proyecto: "AMPLIACIÓN Y TENIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ELABORACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS MEIDANTE EL APROVECHAMIENTOS DE RESIDUOS VEGETALES DE 6 MERCADOS DEL SUR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

Con correo electrónico enviado el 12 de marzo de 2024, la administradora indica y solicita al ejecutor: "*Se ha revisado los productos entregados mediante el link remitido, Por favor remitir las matrices financiera y técnica en formato editable y los documentos físicos correspondientes".*

Mediante correo electrónico de 12 de marzo de 2024, la administradora indica y solicita al ejecutor: *"En alcance al oficio que antecede, por favor incluir dentro del informe final un listado de los equipos, maquinarias y herramientas que el proyecto compró con el dinero entregado por el Fondo Ambiental*."

Con correos electrónicos enviados el 28 de marzo y 09 de abril de 2024, la administradora del convenio indica: "*Este es un gentil recordatorio de la entrega de los productos finales del proyecto con base a los comentarios de los correos que anteceden"*

Mediante correo electrónico del 14 de abril de 2024, el INEPE indica "a través del presente correo me permito adjuntar la documentación solicitada para finiquitar el proyecto: "AMPLIACIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ELABORACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES DE 6 MERCADOS DEL SUR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

Con Oficio 43-INEPE-24 de 18 de abril de 2024, el INEPE remite a la administradora 3 carpetas que contienen los productos finales, el listado de herramientas y los anexos.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-CP-2024-0015-O de fecha de 25 de abril de 2024, la administradora del convenio remite observaciones a los productos entregados y solicita mantener una reunión a fin de revisar las observaciones emitidas.

Con fecha 26 de abril, se mantiene una reunión con el equipo técnico y administrativo de INEPE, en conjunto con la administradora y el Fondo Ambiental, y se llegó a los siguientes acuerdos: "Documentos físicos y digitales se entregarán el lunes 28 de abril de 2024 por parte del ejecutor (INEPE)"

Mediante oficio No. 44-INEPE-24 de fecha 29 de abril de 2024, el ejecutor del proyecto (INEPE), remite una carpeta física con la subsanación de las observaciones emitidas.

Con correo electrónico remitido por INEPE, el ejecutor del proyecto (INEPE), remite una carpeta física con la subsanación de las observaciones emitidas.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-CP-2024-0017-O de 02 de mayo de 2024, la administradora del convenio solicita al Fondo Ambiental la designación de Supervisor y Fiscalizador para el proyecto

Mediante oficio No. Nro. FA-2024-0155-O de 15 de mayo de 2024, el Fondo Ambiental Designa a Monica Abril, Directora de Cambio Climático (e), como Supervisora del Convenio y a Karolina Ibáñez, Coordinadora Técnica de Planificación del Fondo Ambiental como Fiscalizadora.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SA-CP-2024-0112-M de 20 de mayo de 2024 la administradora del convenio solicita a la fiscalización, de acuerdo a su competencia, emitir los criterios correspondientes de fiscalización a fin de continuar con el proceso correspondiente para el desembolso.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-FA-CTP-2024-0116-M de 05 de junio de 2024, la fiscalizadora del convenio, remite el informe de Fiscalizador No. 003 de fecha 05 de junio de 2024 y concluye: *"Posterior al respectivo análisis del Informe Nro. 003 suscrito por la Administradora y supervisora, junto a toda la información presentada en formato digital; la Fiscalización 2aprueba el informe mencionado."*

"Con base a estos antecedentes, me permito solicitar al Fondo Ambiental el respectivo informe económico para la ejecución del proyecto: "Ampliación y tecnificación del proyecto de elaboración de abonos orgánicos mediante el aprovechamiento de residuos vegetales de 6 mercados del sur del Distrito Metropolitano de Quito"

OBJETIVO DEL INFORME

Verificar la ejecución presupuestaria y los justificativos de gasto soportados en instrumentos válidos reportados en el marco del Convenio para el desarrollo del proyecto para "AMPLIACIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ELABORACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES DE 6 MERCADOS DEL SUR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

ALCANCE

El alcance de esta revisión es comprobar los gastos efectuados respecto al aporte del Fondo Ambiental y de la contrapartida en el marco del convenio Nro. FAQ-2023-002.

DESARROLLO

A continuación, en el Cuadro No.01 se presenta el detalle de justificativos de gastos que han sido presentados por el Instituto de investigación, educación y promoción popular del Ecuador INEPE, esta documentación fue recibida mediante una carpeta física, una vez se solventaron las observaciones dadas a lo largo del proceso de revisión y cuya recepción fue recibida de manera oficial el día 29 de abril de 2024 mediante Oficio Nro. 44-INEPE-24

En el Cuadro 02, Resumen de Ejecución Presupuestaria, se evidencia el avance de ejecución que ha tenido el proyecto para el periodo reportado.

Cuadro N°01. Detalle de justificativos de gastos

Destino	N° Desembolso	Rubro	Subrubro	Número de Factura	Fecha de Factura	Concepto	Subtotal	IVA	TOTAL
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Herramientas e Insumos	Uniformes	001-002-000000001	12/12/2023	uniformes	$212,50	$0,00	$212,50
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Herramientas e Insumos	Insumos para combinar con materia organica	001-003-000113338	14/02/2024	Insumos para combinar con materia organica	$3.920,00	$0,00	$3.920,00
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Herramientas e Insumos	Herramientas	002-908-000684332	31/01/2024	Herramientas	$702,80	$58,86	$761,66
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Activos Fijos	Movilización de materia orgánica desde mercados	002-100-000000029	19/11/2023	TRANSPORTE MATERIA ORGANICA	$179,00	$0,00	$179,00
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Activos Fijos	Movilización de materia orgánica desde mercados	002-100-000000033	20/12/2023	TRANSPORTE MATERIA ORGANICA	$179,00	$0,00	$179,00
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Herramientas e Insumos	INSUMOS ASEO Y DESINFECCION	001-001-000030158	11/09/23	INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCION	$230,10	$17,50	$247,60
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Herramientas e Insumos	INSUMOS ASEO Y DESINFECCION	001-001-000040023	14/12/2023	INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCION	$105,46	$12,66	$118,12
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Herramientas e Insumos	INSUMOS ASEO Y DESINFECCION	001-001-000040097	14/12/2023	INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCION	$135,00	$0,00	$135,00
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Herramientas e Insumos	INSUMOS ASEO Y DESINFECCION	001-001-000045101	01/04/2024	INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCION	$214,06	$16,48	$230,54
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Herramientas e Insumos	INSUMOS ASEO Y DESINFECCION	001-001-000055301	02/08/2024	INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCION	$56,54	$6,79	$63,33
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Herramientas e Insumos	INSUMOS ASEO Y DESINFECCION	001-100-002133644	11/09/23	INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCION	$110,36	$13,25	$123,62
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Activos Fijos	Movilización de materia orgánica desde mercados	002-100-000000027	31/10/2023	TRANSPORTE MATERIA ORGANICA	$358,00	$0,00	$358,00
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Activos Fijos	Movilización de materia orgánica desde mercados	002-100-000000028	11/12/2023	TRANSPORTE MATERIA ORGANICA	$254,00	$0,00	$254,00
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Activos Fijos	Movilización de materia orgánica desde mercados	002-100-000000030	27/11/2023	TRANSPORTE MATERIA ORGANICA	$179,00	$0,00	$179,00

Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Activos Fijos	Movilización de materia orgánica desde mercados	002-100-000000031	12/04/23	TRANSPORTE MATERIA ORGANICA	$179,00	$0,00	$179,00
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Activos Fijos	Movilización de materia orgánica desde mercados	002-100-000000032	12/11/2023	TRANSPORTE MATERIA ORGANICA	$179,00	$0,00	$179,00
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Activos Fijos	Movilización de materia orgánica desde mercados	002-100-000000034	26/12/2023	TRANSPORTE MATERIA ORGANICA	$179,00	$0,00	$179,00
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Activos Fijos	Movilización de materia orgánica desde mercados	002-100-000000035	02/01/2024	TRANSPORTE MATERIA ORGANICA	$179,00	$0,00	$179,00
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Activos Fijos	Movilización de materia orgánica desde mercados	002-100-000000037	15/01/2024	TRANSPORTE MATERIA ORGANICA	$115,00	$0,00	$115,00
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Activos Fijos	Movilización de materia orgánica desde mercados	002-100-000000038	22/01/2024	TRANSPORTE MATERIA ORGANICA	$179,00	$0,00	$179,00
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Activos Fijos	Movilización de materia orgánica desde mercados	002-100-000000039	26/01/2024	TRANSPORTE MATERIA ORGANICA	$179,00	$0,00	$179,00
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Activos Fijos	Movilización de materia orgánica desde mercados	002-100-000000041	02/09/2024	TRANSPORTE MATERIA ORGANICA	$196,00	$0,00	$196,00
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Activos Fijos	Movilización de materia orgánica desde mercados	002-100-000000036	07/01/2024	TRANSPORTE MATERIA ORGANICA	$179,00	$0,00	$179,00
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Activos Fijos	Movilización de materia orgánica desde mercados	002-100-000000040	02/02/2024	TRANSPORTE MATERIA ORGANICA	$185,00	$0,00	$185,00
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Activos Fijos	MOVILIZACION REUNIONES	2238	20/12/2023	MOVILIZACION	$15,00	$0,00	$15,00
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Activos Fijos	MOVILIZACION REUNIONES	2243	27/12/2023	MOVILIZACION	$5,00	$0,00	$5,00
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Activos Fijos	MOVILIZACION REUNIONES	2251	01/05/2024	MOVILIZACION	$15,00	$0,00	$15,00
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Activos Fijos	MOVILIZACION REUNIONES	2272	26/01/2024	MOVILIZACION	$20,00	$0,00	$20,00
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Herramientas e Insumos	TEST KIT SUELO	001-002-000016437	15/02/2024	Compra de materiales	$164,16	$19,70	$183,86

Fondo Ambiental	segundo Desembolso	TALLERES Y REUNIONES	TALLERES Y REUNIONES	001-100-000029881	02/06/2024	TALLERES Y REUNIONES	$417,79	$0,00	$417,79
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	TALLERES Y REUNIONES	TALLERES Y REUNIONES	002-903-000529877	12/07/23	TALLERES Y REUNIONES	$91,36	$10,96	$102,32
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	ROL DE PAGOS NOVIEMBRE 2023	30/11/2023	Sueldo personal para producción de abonos	$582,89	$0,00	$582,89
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	ROL DE PAGOS DICIEMBRE 2023	30/12/2023	Sueldo personal para producción de abonos	$582,89	$0,00	$582,89
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	ROL DE PAGOS ENERO 2024	30/1/2024	Sueldo personal para producción de abonos	$582,89	$0,00	$582,89
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	ROL DE PAGOS OCTUBRE 2023	31/10/2023	Sueldo personal para producción de abonos	$582,89	$0,00	$582,89
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	ROL DE PAGOS NOVIEMBRE 2023	30/11/2023	Sueldo personal para producción de abonos	$582,89	$0,00	$582,89
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	ROL DE PAGOS DICIEMBRE 2023	30/12/2023	Sueldo personal para producción de abonos	$582,89	$0,00	$582,89
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	ROL DE PAGOS ENERO 2024	30/1/2024	Sueldo personal para producción de abonos	$582,89	$0,00	$582,89
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	ROL DE PAGOS OCTUBRE 2023	31/10/2023	Sueldo personal para producción de abonos	$582,89	$0,00	$582,89
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	ROL DE PAGOS NOVIEMBRE 2023	30/11/2023	Tecnico responsable del Proyecto	$900,00	$0,00	$900,00
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	ROL DE PAGOS DICIEMBRE 2023	30/12/2023	Tecnico responsable del Proyecto	$900,00	$0,00	$900,00
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	ROL DE PAGOS ENERO 2024	30/1/2024	Tecnico responsable del Proyecto	$900,00	$0,00	$900,00
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	ROL DE PAGOS OCTUBRE 2023	31/10/2023	Tecnico responsable del Proyecto	$900,00	$0,00	$900,00
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal	Honorarios contadora	001-002-000000019	06/11/2023	Honorarios Contadora	$1.200,00	$0,00	$1.200,00

Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal	Honorarios contadora	001-001-000052	21/12/2023	Honorarios Contadora	$600,00	$0,00	$600,00
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal	Honorarios contadora	001-001-000053	22/12/2023	Honorarios Contadora	$600,00	$0,00	$600,00
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal	Honorarios contadora	001-001-000054	31/12/2023	Honorarios Contadora	$600,00	$0,00	$600,00
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal	Honorarios contadora	001-001-000055	31/01/2021	Honorarios Contadora	$600,00	$0,00	$600,00
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	001-001-0000002	31/10/2023	Sueldo personal para producción de abonos	$529,20	$0,00	$529,20
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	001-001-0000003	30/11/2023	Sueldo personal para producción de abonos	$529,20	$0,00	$529,20
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	001-001-0000004	31/12/2023	Sueldo personal para producción de abonos	$529,20	$0,00	$529,20
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	001-001-0000005	31/01/2024	Sueldo personal para producción de abonos	$529,20	$0,00	$529,20
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	001-001-000000004	11/06/2023	Sueldo personal para producción de abonos	$200,00	$0,00	$200,00
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	001-001-000000005	29/11/2023	Sueldo personal para producción de abonos	$225,00	$0,00	$225,00
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	001-001-000000006	26/12/2023	Sueldo personal para producción de abonos	$225,00	$0,00	$225,00
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	ROL DE PAGOS NOVIEMBRE 2023	30/11/2023	Sueldo personal para producción de abonos	$582,89	$0,00	$582,89
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	ROL DE PAGOS DICIEMBRE 2023	30/12/2023	Sueldo personal para producción de abonos	$582,89	$0,00	$582,89
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	ROL DE PAGOS ENERO 2024	30/1/2024	Sueldo personal para producción de abonos	$582,89	$0,00	$582,89
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	ROL DE PAGOS OCTUBRE 2023	31/10/2023	Sueldo personal para producción de abonos	$582,89	$0,00	$582,89

Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Activos Fijos	CONTENEDORES PARA DESECHOS ORGANICOS	001-004-000000095	16/02/2024	CONTENEDORES PARA DESECHOS	$880,87	$105,70	$986,57
Fondo Ambiental	segundo Desembolso	Activos Fijos	CONTENEDORES PARA DESECHOS ORGANICOS	002-907-000007335	16/02/2024	CONTENEDORES PARA DESECHOS	$526,89	$63,23	$590,12
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	ROL DE PAGOS JUNIO 2023 2024	30/06/2023	Sueldo personal para producción de abonos	$582,89	$0,00	$582,89
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	ROL DE PAGOS JUNIO 2023 2024	30/06/2023	Sueldo personal para producción de abonos	$582,89	$0,00	$582,89
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	ROL DE PAGOS JUNIO 2023 2024	30/06/2023	Sueldo personal para producción de abonos	$900,00	$0,00	$900,00
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	ROL DE PAGOS MAYO 2023	30/05/2023	Sueldo personal para producción de abonos	$582,89	$0,00	$582,89
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	ROL DE PAGOS MAYO 2024	30/05/2024	Sueldo personal para producción de abonos	$900,00	$0,00	$900,00
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	ROL DE PAGOS MAYO 2025	30/05/2025	Sueldo personal para producción de abonos	$582,89	$0,00	$582,89
Contrapartida	segundo Desembolso	Gastos Personal Técnico	Sueldo personal para producción de abonos	001-001-00000007	31/01/2024	Sueldo personal para producción de abonos	$225,00	$0,00	$225,00
						TOTAL	$ 32.038,93	$ 325,13	$ 32.364,07

Cuadro N°02. Resumen de Ejecución Presupuestaria

Rubro	Presupuesto Aprobado	Reforma Aprobada	Gasto Informe 3	Total Gasto
INVERSIÓN				
INFRAESTRUCTURA MENOR				
1. Construcción del galpón *	$21.169,30			$21.199,19
2. Construcción de camas para composteras *	$8.811,52			$8.810,81
				$0,00
ACTIVOS FIJOS				$0,00
1. Trituradora	$8.250,00			$8.250,00
2. Bomba sumergible de agua	$578,01			$578,11
				$0,00
HERRAMIENTAS E INSUMOS				$0,00
1. Tanque industrial 55 gl.	$192,99			$192,99
2. Manguera jardín 5/8 , 20 mts.	$89,60			$89,60
				$0,00
				$0,00
ACTIVOS FIJOS				$0,00
1. Contenedor desechos de 220 litros, largo 0,80mxancho 0,77mxalto 1,10m	$2.687,90		$1.576,69	$1.576,69
				$0,00
Movilización de materia orgánica	$4.800,00		$2.898,00	$3.836,70
				$0,00
TALLERES Y REUNIONES				$0,00
1. Movilización para las reuniones con representantes de los vendedores de los mercados.	$400,00		$55,00	$103,00
HERRAMIENTAS E INSUMOS				$0,00
1. Rastrillos	$118,30			$0,00
2. Azada sin mango 1,8 lbs. Bellota	$73,90		$54,32	$54,32
3. Mango de madera para azadón	$42,20		$35,81	$35,81
4. Pala cuadrada	$477,00		$357,67	$357,67
5. Azadón sin mango 2 libs. Trupper	$61,55		$67,35	$67,35
6. 200 sacos propileno 60x90 cms.	$86,00		$66,16	$66,16
7. Insumos de aseo y desinfección	$804,96		$918,21	$918,24
8. Tachos para basura	$165,00			$0,00
8. Trajes de trabajo	$242,20		$212,50	$212,50
9. Bidones plásticos para biol	$175,70			$0,00
10. Insumos para combinar con materia orgánica:				$0,00
10.1 Roca fosfórica	$1.776,00		$1.776,00	$1.776,00
10.2 Sulpomag	$1.776,00		$1.769,00	$1.769,00
10.3 Carbonato de calcio	$516,48		$375,00	$514,30
GASTOS DE PERSONAL TÉCNICO				$0,00
1. Honorarios de la Responsable del Proyecto	$10.800,00		$5.400,00	$9.000,00
2. Sueldo personal para producción de abonos	$6.994,68		$4.663,12	$7.577,59
3. Sueldo personal para producción de abonos	$6.994,68		$7.654,92	$10.569,37
HERRAMIENTAS E INSUMOS				$0,00
1. Test Kit suelo HANNA para laboratorio	$179,75		$183,86	$183,86
2. Baldes de plástico de 23 L, con tapa y agarradera.	$672,00		$180,35	$678,35
TALLERES Y REUNIONES				$0,00
1. Talleres y reuniones con los vecinos del barrio.	$390,00		$520,11	$520,11
				$0,00
				$0,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	$7.200,00			$0,00
GASTOS DE PERSONAL				$0,00
Honorarios contadora	$7.200,00		$3.600,00	$6.600,00
				$0,00
				$0,00
TOTAL	$93.725,72	$0,00	$32.364,07	$85.537,72

Conforme se señala en el Cuadro N°03 Detalle de fuentes de financiamiento y gastos, el proyecto para el presente período reportado se financio de las siguientes fuentes:

SEGUNDO DESEMBOLSO

a. **Fondo Ambiental:** el valor aportado para el segundo desembolso asciende a $ 7.711.16 de los cuales se devengó un total $7.711,16, correspondiendo al 100,00%.

INEPE: presenta un respaldo de $12.328,90 como contraparte para el periodo de reporte, correspondiente al 100,00%

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APORTE	EJECUCIÓN	% EJECUTADO
FONDO AMBIENTAL	7.711,16	7.711,16	100,00%
CONTRAPARTE	12.328,90	12.328,90	100,00%
TOTALES	20.040,06	20.040,06	100,00%

TERCER DESEMBOLSO

b. **Fondo Ambiental**: el valor para el tercer desembolso asciende a $ 3.206,16 de los cuales se justificó por un total de $ 3.334,87, correspondiente al 104,01%.

INEPE: presenta un respaldo de $6.657,58 como contraparte para el periodo de reporte, correspondiente al 87,59%.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APORTE	EJECUCIÓN	% EJECUTADO
FONDO AMBIENTAL	3.206,16	3.334,87	104,01%
CONTRAPARTE	10.263,12	8.989,14	87,59%
TOTALES	13.469,28	12.324,01	91,50%

En resumen, de acuerdo a los justificativos presentados del Segundo y Tercer Desembolso, se detalla:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APORTE	EJECUCIÓN	% EJECUTADO
FONDO AMBIENTAL	10.917,32	11.046,03	101,18%
CONTRAPARTE	22.592,02	21.318,04	94,36%
TOTALES	**33.509,34**	**32.364,07**	**96,58%**

Cabe recalcar que los valores detallados del aporte del Fondo Ambiental del segundo y tercer desembolso corresponden según se lo establece en la Segunda Adenda suscrita el 26 de diciembre de 2023.

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

El aporte del Fondo Ambiental, de acuerdo al convenio para la ejecución del proyecto es de $49.846,33 hasta el momento se ha realizado un desembolso total de $ 46.640,17.

Una vez revisado la información Financiera correspondiente, al segundo y tercer pago del Fondo Ambiental, se evidencia que existe una ejecución de $48.504,29 soportado con los documentos justificativos, mismos que corresponden a la ejecución del 97.31%, de acuerdo al cronograma de desembolsos.

La ejecución de la contraparte corresponde a $37.038,28 soportado con los documentos de respaldo, mismos que corresponden a la ejecución del 103,14% de acuerdo al cronograma de desembolsos.

Existe una ejecución total de convenio en relación al presupuesto total aprobado del Fondo Ambiental del 99,75%.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APORTE	EJECUCIÓN	% EJECUTADO
FONDO AMBIENTAL	49.846,33	48.504,29	97,31%
CONTRAPARTE	35.909,63	37.038,28	103,14%
TOTALES	85.755,96	85.542,57	99,75%

CONCLUSIONES

En base a la Matriz de Monitoreo Financiero remitido al Fondo Ambiental por parte del Administradora del convenio, se procedió a la revisión de los respaldos, mismos que cumplen con los parámetros establecidos en el convenio.

De acuerdo a la documentación entregada mediante Oficio Nro. 44-INEPE-24 de 29 de abril de 2024, el Informe Financiero preparado por INEPE, así como la aprobación de los productos correspondientes según el Informe de Conformidad No. 003 del Administrador y Supervisor, el Fondo Ambiental suscribe el Informe Financiero correspondiente a este periodo.

En referencia a la conclusión del Informe de Conformidad N°.003 de Administrador y Supervisor se señala: *"Del análisis realizado, el porcentaje de avance técnico del proyecto "AMPLIACIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ELABORACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES DE 6 MERCADOS DEL SUR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" respecto a los productos entregados por el ejecutor es del 100%; concluyendo que el objetivo general del proyecto "Implementar un proyecto piloto de manejo de los desechos orgánicos que se generan en 6 mercados del Sus del DMQ" se ha cumplido a satisfacción.*

Revisadas las matrices de monitoreo financiero presentadas por el ejecutor, se verifica que cumple con el gasto de la totalidad del presupuesto asignado por el Fondo Ambiental, así como la contraparte, sin embargo, se espera la revisión del análisis económico y de los medios de verificación por parte del Fondo Ambiental.

Con base al análisis realizado en el presente informe y a la revisión de la documentación presentada por el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN POPULAR DEL ECUADOR INEPE, se concluye que los productos y avance del proyecto ***cumple*** *con los estipulado en el convenio Nro. FAQ-2023-002.*

Finalmente, se solicita al Fondo Ambiental y a la Fiscalización del presente convenio, de acuerdo a sus competencias emitan los criterios correspondientes de fiscalización y económico, respectivamente, conforme los medios de verificación de las matrices entregadas por el INSTITUTODE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN POPULAR DEL ECUADOR INEPE."; el Fondo Ambiental aprueba el pago por el valor de **$3.206,16** correspondiente al tercer desembolso.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con el pago del tercer desembolso, cuyos justificativos ya han sido presentados, el mismo que asciende al valor de **$3.206,16**; para lo cual se adjuntará los informes de administración, supervisor, fiscalizador y del ejecutor de acuerdo a la información financiera remitida por la administradora del convenio y continuar con el proceso que indica la normativa para el desembolso correspondiente.

Quito D.M., 25 de junio de 2024

Elaborado por:

Firmado electrónicamente por:
DAYCI ARACELI SARASTI TOAPANTA

Lcda. Dayci Sarasti T.
Tesorera General

Revisado por:

Firmado electrónicamente por:
SILVIA JANNETH URBANO VERGARA

Mgs. Silvia Urbano
Coordinador Adm. Financiero

Administración General
Dirección Metropolitana
de Gestión Documental
y Archivos

Qu
Alcaldía M

ACTA DE FINIQUITO Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SIE-FA-001-2023, CÓDIGO INSTITUCIONAL DEL CONVENIO Y NRO. SISCON)

FONDO AMBIENTAL

05 de abril de 2024

Scanned with CamScanner

DATOS GENERALES DEL CONVENIO

DEPENDENCIA GESTORA:	Fondo Ambiental
TIPO DE CONVENIO:	No disponible
CÓDIGO DEL CONVENIO (SITRA):	SIE-FA-001-2023
CÓDIGO DEL CONVENIO (SISCON):	No disponible
FECHA SUSCRIPCIÓN:	20/01/2023
FECHA FINALIZACIÓN:	15/02/2024
NOMBRE DEL CONVENIO:	"DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y ESTRATEGIAS DE MANEJO PARTICIPATIVO PARA EL CONTROL DE *Thunbergia alata* Y LA CONSERVACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PAISAJES ANDINOS, CASO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"
COMPARECIENTES:	Convenio: Lcda. Saskya Lugo Sánchez Directora Ejecutiva Fondo Ambiental Dr. Franklin Edmundo Tapia Defaz, Rector de la Universidad Tecnológica Indoamérica. Ejecutor Adenda Modificatoria de Convenio 6 de marzo de 2023: Lcda. Saskya Lugo Sánchez Directora Ejecutiva Fondo Ambiental Dr. Franklin Edmundo Tapia Defaz, Rector de la Universidad Tecnológica Indoamérica. Ejecutor
OBLIGACIONES DEL CONVENIO:	De acuerdo a lo detallado en el Convenio - Cláusula Tercera. – Compromiso de las Partes: **1. Compromisos Mutuos** a. Las partes se comprometen a colaborar en la ejecución de estrategias y acciones relacionadas con el objeto del presente convenio. b. Llevar a cabo reuniones periódicas entre sus representantes, facilitar y coordinar actividades con los grupos de trabajo institucional que se requiera para la ejecución del objeto de este convenio. **2. Compromisos del Fondo** a. Brindar todas las facilidades administrativas y coordinar con la Secretaria de Ambiente la realización de actividades técnicas que permitan dar cumplimiento al objeto del presente convenio. b. Financiar el desarrollo del proyecto, conforme lo que se detalla en la Cláusula Quinta del presente Convenio. c. Realizar el seguimiento financiero del convenio de acuerdo a los informes presentados por el EJECUTOR del proyecto, los que serán revisados y aprobados por el administrador del

Scanned with CamScanner

	convenio. d. Difusión a través de sus redes sociales respecto de las actividades realizadas como producto de este convenio, previa aprobación de la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. **3. Compromisos del Ejecutor** a. Ejecutar a satisfacción del FONDO, el proyecto denominado "DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y ESTRATÉGIAS DE MANEJO PATICIPATIVO PARA EL CONTROL DE *Thunbergia alata* Y LA CONSERVACIONES DE BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PAISAJES ANDINOS, CASO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO". b. Cumplir los objetivos del proyecto conforme lo detallado en el cronograma presentado. c. Permitir el acceso y dar facilidades e informes al administrador, supervisor y fiscalizador designados, para efectuar la evaluación técnica y financiera del convenio. d. Dar un correcto uso de los recursos asignados para la ejecución del proyecto e. Remitir periódicamente al administrador, supervisor y fiscalizador designados, los informes técnicos y financieros de cumplimiento de actividades del proyecto, debidamente justificados y con los respectivos documentos probatorios y certificados, tales como facturas, contratos, cheques, transferencias, y todo documento que pueda respaldar la utilización de los recursos transferidos. f. Devolver al FONDO los recursos que no han sido utilizados en el proyecto a la terminación de la ejecución del convenio. g. Difusión a través de sus redes sociales respecto de las actividades realizadas como producto de este convenio, previa aprobación de la unidad de comunicación de la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
MONTO (En caso de erogación de recursos).	• El valor total de este proyecto, es de USD82.112,00 (OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100). • El aporte del Fondo Ambiental, para la ejecución de este proyecto es de USD40.000,00 (CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100), contando para ello con recursos de acuerdo con la certificación presupuestaria emitida para el efecto. • El aporte de cofinanciamiento del EJECUTOR es de USD42.112,00 (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100).
PLAZO:	12 meses
ESTADO DEL CONVENIO:	Finalizado

DATOS RESPONSABLES DE EJECUCIÓN:

ADMINISTRADOR/A DE LA DEPENDENCIA	Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-2327-O Quito, D.M., 30 de diciembre de 2022 se notifica como Administrador del Convenio a Jorge

Scanned with CamScanner

SUSCRIPTORA DEL GADDMQ	Binicio Guamialamá Vásquez.
ADMINISTRADOR/A DE LA CONTRAPARTE	Dentro del Convenio Nro. FAQ-2023-001 suscrito, el ejecutor Dr. Franklin Edmundo Tapia Defaz, Rector de la Universidad Tecnológica Indoamérica, designa como Coordinador al Dr. Santiago Bonilla Bedoya.

PRIMERA. - COMPARECIENTES:

A la celebración de la presente Acta de Finiquito y Liquidación por mutuo acuerdo comparecen, por una parte, Jorge Binicio Guamialamá Vásquez, ADMINISTRADOR/A DEL CONVENIO POR PARTE DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, y, por otra parte, Dr. Luis David Prieto REPRESENTANTE DE LA CONTRAPARTE, quienes libre y voluntariamente convienen suscribir la presente Acta, al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA. - ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

Con fecha 20 de enero de 2023 el Fondo Ambiental y el Dr. Franklin Edmundo Tapia Defaz, Rector de la Universidad Tecnológica Indoamérica firman el Convenio Nro. FAQ-2023-001 de la XIII Convocatoria de Fondos Concursables año 2022, para la ejecución del proyecto denominado "DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y ESTRATEGIAS DE MANEJO PARTICIPATIVO PARA EL CONTROL DE *Thunbergia alata* Y LA CONSERVACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PAISAJES ANDINOS, CASO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-2327-O Quito, D.M., 30 de diciembre de 2022, se notifica mi designación como administrador del convenio de fondos concursables en mención.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-2327-O Quito, D.M., 30 de diciembre de 2022, se notifica la designación de Gustavo Adolfo Galindo André, como Supervisor del convenio.

Con fecha 20 de enero de 2023, se suscribe el convenio, entre el Fondo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente representado por la Lcda. Saskya Lugo Sánchez en calidad de Director Ejecutivo y, por otra, la Universidad Tecnológica Indoamérica, legalmente representada por el Dr. Franklin Edmundo Tapia Defaz, en su calidad de Rector.

Mediante Memorando Nro. FA-2023-0015-M Quito, 23 de enero de 2023, se notifica la designación de Ana Maritza Zambrano Palma, como Fiscalizador del mismo convenio.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-RCV-2023-0004-M Quito, D.M., 07 de febrero de 2023, el Administrador del Convenio No. FAQ-2023-001, convoca a los involucrados y Autoridades a un taller de presentación del proyecto "DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y ESTRATEGIAS DE MANEJO PARTICIPATIVO PARA EL CONTROL DE *Thunbergia alata* Y LA CONSERVACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PAISAJES ANDINOS, CASO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-RCV-2023-0006-M Quito, D.M., 08 de febrero de 2023, el Administrador del Convenio No. FAQ-2023-001, solicita "(...) *Una vez que el Ejecutor presenta a la Entidad contratante (FONDO AMBIENTAL) el respectivo Afianzamiento y a su vez es remitido al Administrador del Convenio en mención, se solicita realizar el desembolso de anticipo, conforme a lo establecido en el Convenio Nro. FAQ. 2023-001*".

Con fecha 10 de febrero de 2023, se suscribe la Adenda Modificatoria, Primera. - Objeto modificar la cláusula quinta del Convenio FAQ-2023-001, para la ejecución del proyecto "DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y ESTRATEGIAS DE MANEJO PARTICIPATIVO PARA EL

Scanned with CamScanner

CONTROL DE Thunbergia alata Y LA CONSERVACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PAISAJES ANDINOS, CASO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", de conformidad con los acuerdos establecidos en el acta de mesa técnica efectuada el 9 de enero de 2023.

Con fecha 01 de marzo de 2023, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-RCV-2023-0010-M Quito, D.M., el Administrador del Convenio No. FAQ-2023-001, pone en conocimiento de Autoridad competente lo siguiente " (...) *Entre otros acuerdos logrados por los participantes, es la elaboración de una adenda a la "ADENDA MODIFICATORIA-CONVENIO Nro. FAQ-2023-001" del 10 de febrero de 2023; por lo que solicito cordialmente se proceda con la gestión y formalización del documento, conforme a los contenidos que se describen en el informe técnico adjunto".*

Con fecha 06 de marzo de 2023, se suscribe la Adenda Modificatoria, Segunda.- Objeto modificar el cronograma de desembolso contenida en la cláusula quinta del Convenio FAQ-2023-001, para la ejecución del proyecto "DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y ESTRATEGIAS DE MANEJO PARTICIPATIVO PARA EL CONTROL DE Thunbergia alata Y LA CONSERVACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PAISAJES ANDINOS, CASO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", de conformidad con los acuerdos establecidos en el acta de mesa técnica efectuada el 9 de enero de 2023.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SA-PN-RCV-2023-0014-O Quito, D.M., 21 de marzo de 2023, el Administrador del Convenio realiza la entrega formal al Ejecutor, la Adenda modificatoria del 06_03_2023 al Convenio Nro. FAQ-2023-001.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SA-PN-RCV-2023-0021-O Quito, D.M., 21 de abril de 2023, el Administrador del Convenio entrega formalmente al Ejecutor, los formatos para la preparación de informes de ejecutor, matrices de monitoreo técnico y financiero e Instructivo en el marco de los Fondos Concursables.

Con fecha 12 de mayo de 2023, se genera el INFORME DE CONFORMIDAD No. SA-DPN-2023-038, suscrito por el Administrador y Supervisor del Convenio Nro. FA-2023-0009-O, mismo que en su parte pertinente recomienda: " (...) *Una vez que los productos presentados por el Ejecutor y que fueron recibidos a entera satisfacción del Administrador del convenio, se recomienda proceder con el segundo desembolso, tal como lo establecido en la Cláusula Tercera de la Adenda Modificatoria al convenio No. FAQ-2023-001 del 6 de marzo de 2023. El valor que el Fondo Ambiental debe transferir al Ejecutor, es de USD 14.350,00 (CATORCE MIL TRECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que corresponde al segundo desembolso, tal como lo establece la Cláusula Tercera de la Adenda Modificatoria al convenio No. FAQ-2023-001 del 6 de marzo de 2023*".

Con fecha 15 de mayo de 2023, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-RCV-2023-0021-M Quito, D.M., el Administrador del Convenio solicita el pago-Convenio Nro. FAQ-2023-001-control de *Thunbergia alata,* correspondiente al segundo desembolso.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-RCV-2023-0032-M Quito, D.M., 14 de junio de 2023, el Administrador del convenio realiza un alcance al Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-RCV-2023-0031-M-Solicitud de pago-Convenio Nro. FAQ-2023-001-control de Thunbergia alata y además solicita "(...) *Con los antecedentes expuestos y solventado las novedades expuestas por el Fondo Ambiental, se solicita el alcance al Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-*

Scanned with CamScanner

RCV-2023-0031, mediante el cual se solicita se proceda con el pago respectivo, para lo cual adjunto el Informe de Administrador y Supervisor del Convenio, Informe del Fiscalizador del convenio, oficio de presentación de los entregables por parte de la Universidad Indoamérica e Informe económico recomendando continuar con el proceso de desembolso".

El Administrador del Convenio, mediante memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-RCV-2023-0051-M Quito, D.M., 23 de agosto de 2023, solicita Informes económico y de Fiscalizador-Convenio Nro.FAQ-2023-001-control de *Thumbergia alata.*

Con Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-RCV-2023-0054-M Quito, D.M., 04 de septiembre de 2023, el Administrador del Convenio solicita el pago correspondiente al tercer desembolso, en el marco del convenio Nro.FAQ-2023-001 y su adenda modificatoria del 6 de marzo de 2023.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-RCV-2023-0055-M Quito, D.M., 11 de septiembre de 2023, el Administrador del convenio, realiza alcance al Memorando GADDMQ-SA-PN-RCV-2023-0054-M donde se solicita pago-Convenio Nro. FAQ-2023-001-control de Thumbergia alata un alcance; además requiere lo siguiente "(...) *Por los antecedentes expuestos y una vez subsanadas las observaciones solicitadas por el Área Financiera del Fondo Ambiental, se solicita el pago de USD 7.700,00 (SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que corresponde al tercer desembolso, tal como lo establece la Cláusula Tercera de la Adenda Modificatoria al convenio No. FAQ-2023-001 del 6 de marzo de 2023*".

Con Memorando Nro. FA-2023-0205-M Quito, D.M., 28 de septiembre de 2023, el Fondo Ambiental emite el Informe económico No. INF-ECON-FA-UI-2023-002 que recomienda "(...) atender la solicitud de pago adjuntando los informes de administración, supervisor, fiscalizador y del ejecutor de acuerdo a la información financiera remitida.

Con fecha 02 de octubre de 2023, mediante memorando Nro. GADDMQ-SA-PN-RCV-2023-0057-M, el Administrador del convenio solicita "(...) *el pago de USD 7.700,00 (SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que corresponde al tercer desembolso, tal como lo establece la Cláusula Tercera de la Adenda Modificatoria al convenio No. FAQ-2023-001 del 6 de marzo de 2023*".

A través de Memorando Nro. GADDMQ-SA-DMPN-UPN-2024-0015-M Quito, D.M., 22 de febrero de 2024, el Administrador del convenio, "(...) *solicita el reemplazo del Supervisor del Convenio FAQ-2023-001 para la implementación del proyecto "DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y ESTRATEGIAS DE MANEJO PARTICIPATIVO PARA EL CONTROL DE Thunbergia alata Y LA CONSERVACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PAISAJES ANDINOS, CASO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", en vista que el Ing. Gustavo Galindo André, dejó de prestar sus servicios en la Secretaría de Ambiente del GAD Distrito Metropolitano de Quito, quien era el Supervisor del referido Convenio*"

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SA-DMPN-UPN-2024-0019-M Quito, D.M., 28 de febrero de 2024, el Administrador del convenio solicita "(...) Informes económico y de Fiscalizador-Convenio Nro.FAQ-2023-001-control de *Thunbergia alata*".

A través de Memorando Nro. GADDMQ-SA-DMPN-UPN-2024-0027-M Quito, D.M., 12 de marzo de 2024, el Administrador del convenio, realiza un alcance al Memorando GADDMQ-SA-DMPN-UPN-2024-0019-M por pedido del Fondo Ambiental, mediante el cual se solicita "(...)

Scanned with CamScanner

muy gentilmente, se disponga a quien corresponda el pago referente al desembolso cuatro (4), conforme a lo establecido en la Adenda Modificatoria del 6 de marzo del 2023 y en el marco del Convenio No. FAQ-2023-001, para la implementación del Proyecto "DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y ESTRATÉGIAS DE MANEJO PARTICIPATIVO PARA EL CONTROL DE Thunbergia alata Y LA CONSERVACION DE BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PAISAJES ANDINOS, CASO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", una vez que el Fiscalizador del convenio emitió el informe respectivo".

TERCERA. - DOCUMENTACION HABILITANTE:

Forman parte de la presente acta los siguientes documentos habilitantes:

Nro.	Detalle del documento	Nro. de fojas	Fecha del documento
1	Informe Técnico Financiero del Ejecutor del Convenio Nro. FAQ-2023-001.	509	07/02/2024
2	Oficio de entrega de Informe Final del Ejecutor	3	07/02/2024
3	Informe final de Administrador del Convenio Nro. FAQ-2023-001.	11	28/02/2024
4	Memorando Nro. GADDMQ-SA-DMPN-UPN-2024-0019-M: Solicitud de informe final Económico y Fiscalizador del Convenio Nro. FAQ-2023-001.	2	28/02/2024
5	Informe Final de Fiscalizador del Convenio Nro. FAQ-2023-001.	9	08/03/2024
6	Memorando Nro. GADDMQ-SA-CP-2024-0047-M Quito, D.M., 08 de marzo de 2024: Respuesta a solicitud de informe final de Fiscalizador del Convenio Nro. FAQ-2023-001	1	08/03/2024
7	Informe Final de Supervisor del Convenio Nro. Nro. FAQ-2023-001.	11	28/02/2024
	Memorando Nro. GADDMQ-SA-DMPN-UPN-2024-0019-M: Solicitud de informe final Económico del Convenio Nro. FAQ-2023-001.	2	28/02/2024
10	Memorando Nro. FA-CAF-2024-0175-M;INF-ECON-FA-UI-2024-001 del Convenio Nro. FA-FC-2022-004	2	01/04/2024

CUARTA. – CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

De acuerdo a lo detallado en el Convenio - Cláusula Cuarta. – Compromiso de las Partes:

1. Compromisos Mutuos	Observación
Las partes se comprometen a colaborar en la ejecución de estrategias y acciones relacionadas con el objeto del presente convenio.	Compromiso cumplido
Llevar a cabo reuniones periódicas entre sus representantes, facilitar y coordinar actividades con los grupos de trabajo institucional que se requiera para la ejecución	Compromiso cumplido

Scanned with CamScanner

del objeto de este convenio.	

2. Compromisos del Fondo	Observación
Brindar todas las facilidades administrativas y coordinar con la Secretaria de Ambiente la realización de actividades técnicas que permitan dar cumplimiento al objeto del presente convenio.	Compromiso cumplido
Financiar el desarrollo del proyecto, conforme lo que se detalla en la Cláusula Quinta del presente Convenio.	Compromiso cumplido
Realizar el seguimiento financiero del convenio de acuerdo a los informes presentados por el EJECUTOR del proyecto, los que serán revisados y aprobados por el administrador del convenio.	Compromiso cumplido
Difusión a través de sus redes sociales respecto de las actividades realizadas como producto de este convenio, previo aprobación de la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	Compromiso cumplido

3. Compromisos del Ejecutor	Observación
Ejecutar a satisfacción del FONDO, el proyecto denominado "DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y ESTRATÉGIAS DE MANEJO PATICIPATIVO PARA EL CONTROL DE *Thunbergia alata* Y LA CONSERVACIONES DE BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PAISAJES ANDINOS, CASO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO".	Compromiso cumplido
Cumplir los objetivos del proyecto conforme lo detallado en el cronograma presentado.	Compromiso cumplido
Permitir el acceso y dar facilidades e informes al administrador, supervisor y fiscalizador designados, para efectuar la evaluación técnica y financiera del convenio.	Compromiso cumplido
Dar un correcto uso de los recursos asignados para la ejecución del proyecto.	Compromiso cumplido
Remitir periódicamente al administrador, supervisor y fiscalizador designados, los informes técnicos y financieros de cumplimiento de actividades del proyecto, debidamente justificados y con los respectivos documentos probatorios y certificados, tales como facturas, contratos, cheques, transferencias, y todo documento que pueda respaldar la utilización de los recursos transferidos.	Compromiso cumplido
Devolver al FONDO los recursos que no han sido utilizados en el proyecto a la terminación de la ejecución del convenio.	Compromiso cumplido
Difusión a través de sus redes sociales	Compromiso cumplido

Scanned with CamScanner

respecto de las actividades realizadas como producto de este convenio, previo aprobación de la unidad de comunicación de la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	

QUINTA. – LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

Sabiendo que el Convenio Nro.FAQ-2023-001 para la implementación del proyecto denominado "DISTRIBUCIÓN ESPACIAL Y ESTRATEGIAS DE MANEJO PATICIPATIVO PARA EL CONTROL DE *Thunbergia alata* Y LA CONSERVACION DE BIENES Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS PAISAJES ANDINOS, CASO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", **Si implica** la erogación de recursos públicos, por lo que se detalla la siguiente liquidación:

Cuadro resumen de ejecución presupuestaria Fondo Ambiental

PRESUPUESTO ASIGNADO	DESEMBOLSOS FONDO AMBIENTAL (USD)		EJECUTADO (USD)	% EJECUCION FINANCIERA
40.000,00	1er DESEMBOLSO (Anticipo)	15.700,00	15.700,00	100%
	2do DESEMBOLSO	14.350,00	14.350,00	100%
	3er DESEMBOLSO	7.700,00	7.700,00	100%
	4to DESEMBOLSO	2.250,00	2.250,00	100%
		40.000,00	**40.000,00**	**100%**

Para efectos de la emisión del Acta de Finiquito en el Cuadro Resumen de Ejecución Presupuestaria Fondo Ambiental, se puede validar que con el aporte del Fondo Ambiental se ejecutó un gasto correspondiente a USD **40.000,00** equivalente al 100% de lo planificado.

Cuadro resumen de ejecución presupuestaria Contraparte Proponente

PRESUPUESTO ASIGNADO	DESEMBOLSOS CONTRAPARTE PROPONENTE (USD)		EJECUTADO (USD)	% EJECUCION FINANCIERA
42.112,00	1er DESEMBOLSO	20.692,00	20.692,00	100%
	2do DESEMBOLSO	7.140,00	7.140,00	100%
	3er DESEMBOLSO	7.140,00	7.140,00	100%
	4to DESEMBOLSO	7.140,00	7.140,00	100%
		42.112,00	**42.112,00**	**100%**

Para efectos de la emisión del Acta de Finiquito en el Cuadro Resumen de Ejecución Presupuestaria de la Contraparte (Proponente), se puede validar que con el aporte de la Contraparte se ejecutó un gasto correspondiente a USD **42.112,00** equivalente al 100% de lo planificado.

SEXTA. - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:

Para todos los efectos legales de esta acta y de las notificaciones posteriores las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de QUITO, cualquier comunicación relativa a este instrumento deberá ser hecha por las partes en las siguientes direcciones:

EL FONDO
Dirección: Río Coca E6 – 85 e Isla Genovesa
Teléfono: 02 352300 Ext. 24159/ 24121
Correo: fambiental@quito.gob.ec
Quito- Ecuador

Scanned with CamScanner

EL EJECUTOR
Dirección: Bolívar 20-35 y Guayaquil
Número telefónico: 032421713
Página web: uti.edu.ec
Correo electrónico: santiagobonilla@uti.edu.ec Quito, Ecuador

SÉPTIMA. – ACEPTACIÓN:

Libre y voluntariamente, las partes:

Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Ing. Jorge Binicio Guamialamá Vásquez	Administrador del Convenio	
Dr. Luis David Prieto	Ejecutor (Rector de la Universidad Tecnológica Indoamérica)	Universidad Tecnológica Indoamérica RECTOR

ANEXOS

Nro.	Detalle del documento	Nro. de fojas	Fecha del documento
1	Informe Técnico Financiero del Ejecutor del Convenio Nro. FAQ-2023-001.	509	07/02/2024
2	Oficio de entrega de Informe Final del Ejecutor	3	07/02/2024
3	Informe final de Administrador del Convenio Nro. FAQ-2023-001.	11	28/02/2024
4	Memorando Nro. GADDMQ-SA-DMPN-UPN-2024-0019-M: Solicitud de informe final Económico y Fiscalizador del Convenio Nro. FAQ-2023-001.	2	28/02/2024
5	Informe Final de Fiscalizador del Convenio Nro. FAQ-2023-001.	9	08/03/2024
6	Memorando Nro. GADDMQ-SA-CP-2024-0047-M Quito, D.M., 08 de marzo de 2024: Respuesta a solicitud de informe final de Fiscalizador del Convenio Nro. FAQ-2023-001	1	08/03/2024
7	Informe Final de Supervisor del Convenio Nro. Nro. FAQ-2023-001.	11	28/02/2024
	Memorando Nro. GADDMQ-SA-DMPN-UPN-2024-0019-M: Solicitud de informe final Económico del Convenio Nro. FAQ-2023-001.	2	28/02/2024
10	Memorando Nro. FA-CAF-2024-0175-M;INF-ECON-FA-UI-2024-001 del Convenio Nro. FA-FC-2022-004	2	01/04/2024

Scanned with CamScanner